



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cumplimiento de la Ley de Reconstrucción con Cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna - Sullana, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Br. Yovera Sernaqué, Feliciano (ORCID: 0000-0001-7088-3038)

ASESOR:

Mg. Crisanto Velasco, Robert Soriano (ORCID: 0000-0002-2692-0230)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoria

Piura – Perú

2019

DEDICATORIA

Esta Tesis se la dedico a mis señores padres: Mercedes (Q.E.P.D) y Manuel, quienes me formaron para saber cómo luchar y salir victorioso ante las adversidades de la vida. Mi esposa, mis hijos, hermanos, que en todo momento me apoyaron. Aquí estoy con un nuevo reto en mi proyecto de vida.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar agradecer al Todopoderoso por haberme dado esta gran oportunidad en mi vida y cada una de las personas que fueron parte de este reto, en especial a mi asesor Mg. Robert Crisanto quien siempre me apoyó en este proceso, y a todas las personas que pusieron un granito de arena sea económica o moralmente para apoyarme.

PÁGINA DEL JURADO

 UCV UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2019 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don FELICIANO YOVERA SERNAQUÉ, cuyo título es: "Cumplimiento de la Ley de Reconstrucción con Cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos. "GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA". Sullana, 2018"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: (17) diecisiete.

Piura, 20 de Julio del 2019



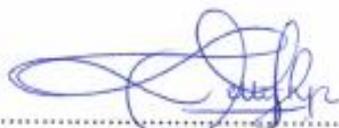
Mg. Robert Soriano Crisanto Velasco

PRESIDENTE



Mg. Félix Gerardo Rosillo castillo

SECRETARIO



Mg. Letty Angelica Huacchillo Pardo

VOCAL



DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Feliciano Yovera Sernaqué, identificado con DNI N° 02699762, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, con la Tesis titulada: "**Cumplimiento de la Ley de Reconstrucción con Cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos en Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna. Sullana, 2018**", declaro bajo juramento que:

La Tesis es de mi autoría:

1. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
2. La tesis no ha sido auto plagiado, es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo otítulo profesional.
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) ó falsificación (presentar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se derive, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo

Piura, 06 de Julio 2019



FELICIANO YOVERA SERNAQUÉ

DNI N° 02699762

ÍNDICE

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Índice	vi
Índice de cuadros.....	viii
Índice de tablas	ix
Índice de gráficos	x
Resumen	xi
Abstract.....	xii
I INTRODUCCIÓN	1
1.1 Realidad Problemática.....	1
1.2 Trabajos previos	4
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	7
1.4 Formulación del problema	17
1.5 Justificación del estudio.....	17
1.6 Objetivos de investigación:	19
II. MÉTODO	20
2.1 Diseño de Investigación.....	20
2.2 Variables, Operacionalización	21
2.3 Población y muestra	24
III. RESULTADOS	34
IV. DISCUSIÓN	74
V. CONCLUSIONES:	83
VI. RECOMENDACIONES:	85
VII. PROPUESTA	87
REFERENCIAS	88
ANEXOS	90
Anexo N° 1:Matriz de consistencia.....	91
Anexo N° 2: Validación de experto: Mg. CPC George Calle Calle	92

Anexo N° 3: Validación de experto: Mg. CPC Edmundo Efraín Pacherras Román	97
Anexo N° 04: Validación de experto: CPC Néstor Jiménez Córdova.....	102
Anexo N° 5: Validación de experto: Ing° Francisco Walter Castro Castro	107
Anexo N° 6: Ficha N° 01 análisis documental del objetivo general	111
Anexo N° 7: Ficha N° 02 análisis documental del objetivo específico 1	112
Anexo N° 8: Ficha N° 03 análisis documental del objetivo específico 2	113
Anexo N° 9: Ficha N° 04 análisis documental del objetivo específico 3	114
Anexo N° 10: Ficha N° 05 análisis documental del objetivo específico 4	115
Anexo N° 11: Ficha N° 06 análisis documental del objetivo específico 5	116
Anexo N° 12: Solicitud dirigida a la GSRLCC	117
Anexo N° 13: Disposición de la oficina de administración de la GSRLCC para otorgar facilidades	118
Anexo N° 14: Figura que sustenta validación externa.....	119
Anexo N° 15: Reporte de pago servicios de presidente de comité especial 2018	120
Anexo N° 16: Relación de personal nombrado y contratado de la GSRLCC año 2018 ...	121
Anexo N° 17: Pantallazo de Resolución Sub Regional N° 241-2018/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G de fecha 12/06/1028 que nombra al comité especial.....	127
Anexo N° 18: Informe N° 329-2019 del sub director de estudios de fecha 07/06/2019 ...	128
Anexo N° 19: Resumen de pagos de consultores para elaborar perfil más expediente técnico (Ley N° 30556) y DS115-2018-EF	129
Anexo N° 20: Resolución Gerencial Sub Regional de aprobación de consultoría.	131
Anexo N° 21: Otorgamiento de buena pro de los 28 procesos de consultorías convocados por la GSRLCC 2018.....	132
Anexo N° 22: Foto analizando información para elaboración de tesis en GSRLCC	135
Anexo N° 23: Gráficos	136
Anexo N° 24: Acta de aprobación de originalidad de tesis	152
Anexo N° 25: Pantallazo de Software Turnitin	152
Anexo N° 26: Formulario de autorización para la publicación de la tesis	153
Anexo N° 27: Autorización de la versión final del trabajo de investigación.....	155

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Matriz de variables y operacionalización.....	22
Cuadro N° 2: Relación de expedientes de procesos de contratación de	24
Cuadro N° 3: Anexo del Decreto Supremo N° 115-2018-EF.....	27
Cuadro N° 4: Procesos de contratación de consultorías para la elaboración de perfil más expediente técnico de la GRSRLCC a través del SEACE - 2018.....	30
Cuadro N° 5: Análisis del nivel de cumplimiento de objetivo general Ley N° 30556 LRCC	35
Cuadro N° 6: Análisis del nivel de cumplimiento del artículo 25° del RLRCC.....	37
Cuadro N° 7: Análisis del nivel de cumplimiento del artículo 33° del RLRCC.....	39
Cuadro N° 8: Análisis del nivel de cumplimiento del artículo 41° del RLRCC.....	41
Cuadro N° 9: Análisis del nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC.....	43
Cuadro N° 10: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 96.....	45
Cuadro N° 11: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 97.....	46
Cuadro N° 12: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 98.....	47
Cuadro N° 13: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 99.....	48
Cuadro N° 14: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 101.....	49
Cuadro N° 15: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 102.....	50
Cuadro N° 16: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 103.....	51
Cuadro N° 17: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 104.....	52
Cuadro N° 18: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 105.....	53
Cuadro N° 19: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 106.....	54
Cuadro N° 20: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 107.....	55
Cuadro N° 21: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 108.....	56
Cuadro N° 22: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 109.....	57
Cuadro N° 23: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 110.....	58
Cuadro N° 24: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 111.....	59
Cuadro N° 25: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 112.....	60
Cuadro N° 26: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 113.....	61
Cuadro N° 27: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 114.....	62
Cuadro N° 28: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 116.....	63
Cuadro N° 29: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 118.....	64
Cuadro N° 30: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 119.....	65
Cuadro N° 31: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 120.....	66
Cuadro N° 32: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 121.....	67
Cuadro N° 33: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 122.....	68
Cuadro N° 34: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 123.....	69
Cuadro N° 35: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 146.....	70
Cuadro N° 36: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 147.....	71
Cuadro N° 37: Resumen de Adelantos y Pagos	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Ejecución del gasto de la GSRLCC al 31 de diciembre 2018	2
Tabla N° 2: Desagregado por partida de gasto del Decreto Supremo N° 115-2018-EF.....	28
Tabla N° 3: Modelo de escala evaluativa del grado de cumplimiento de la Ley N° 30556 – LRCC (en adelante escala evaluativa).....	34
Tabla N° 4: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo general de la Ley N° 30556 – LRCC.....	36
Tabla N° 5: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo 1 nivel de cumplimiento del artículo 25° del RLCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección	38
Tabla N° 6: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo 2 nivel de cumplimiento del artículo 33° del RLCC, referido a la convocatoria.....	40
Tabla N° 7: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo 3 niveles de cumplimiento del artículo 41° del RLCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro.	42
Tabla N° 8: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo 4 nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLCC, referido al plazo de ejecución contractual.	44
Tabla N° 9: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 96	45
Tabla N° 10: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 97	46
Tabla N° 11: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 98	47
Tabla N° 12: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 99	48
Tabla N° 13: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 101	49
Tabla N° 14: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 102	50
Tabla N° 15: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 103	51
Tabla N° 16: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 104	52
Tabla N° 17: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 105	53
Tabla N° 18: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 106	54
Tabla N° 19: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 107	55
Tabla N° 20: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 108	56
Tabla N° 21: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 109	57
Tabla N° 22: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 110	58
Tabla N° 23: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 111	59
Tabla N° 24: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 112	60
Tabla N° 25: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 113	61
Tabla N° 26: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 114	62
Tabla N° 27: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 116	63
Tabla N° 28: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 118	64
Tabla N° 29: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 119	65
Tabla N° 30: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 120	66
Tabla N° 31: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 121	67
Tabla N° 32: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 122	68
Tabla N° 33: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 123	69
Tabla N° 34: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 146	70
Tabla N° 35: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 147	71
Tabla N° 36: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del resumen de adelantos y pagos	73

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1: Nivel de cumplimiento de la Ley N° 30556 Ley de Reconstrucción con Cambios.....	136
Gráfico N° 2: Nivel de cumplimiento de objetivo 1, artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección.....	136
Gráfico N° 3: Nivel de cumplimiento de objetivo 2, artículo 33° del RLRCC, referido a la convocatoria...	137
Gráfico N° 4: Nivel de cumplimiento de objetivo 3, artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro.....	137
Gráfico N° 5: Nivel de cumplimiento de objetivo 4, artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual.....	138
Gráfico N° 6: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 96.....	138
Gráfico N° 7: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 97.....	139
Gráfico N° 8: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 98.....	139
Gráfico N° 9: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 99.....	140
Gráfico N° 10: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 101.....	140
Gráfico N° 11: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 102.....	141
Gráfico N° 12: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 103.....	141
Gráfico N° 13: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 104.....	142
Gráfico N° 14: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 105.....	142
Gráfico N° 15: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 106.....	143
Gráfico N° 16: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 107.....	143
Gráfico N° 17: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 108.....	144
Gráfico N° 18: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 109.....	144
Gráfico N° 19: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 110.....	145
Gráfico N° 20: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 111.....	145
Gráfico N° 21: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 112.....	146
Gráfico N° 22: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 113.....	146
Gráfico N° 23: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 114.....	147
Gráfico N° 24: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 116.....	147
Gráfico N° 25: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 118.....	148
Gráfico N° 26: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 119.....	148
Gráfico N° 27: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 120.....	149
Gráfico N° 28: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 121.....	149
Gráfico N° 29: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 122.....	150
Gráfico N° 30: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 123.....	150
Gráfico N° 31: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 146.....	151
Gráfico N° 32: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 147.....	151

RESUMEN

El presente estudio “Cumplimiento de la Ley de Reconstrucción con Cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos. Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna. Sullana, 2018”, tuvo como finalidad determinar el nivel de cumplimiento de la Ley N° 30556 conocida como Ley de Reconstrucción con cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC, en el ejercicio fiscal 2018, este análisis se enmarca de las investigaciones descriptivas y de corte transversal. Para obtener la información se tuvo una población de 40 procesos de contratación de consultorías y nuestra muestra se basó en 28 procesos de contratación de consultorías para elaboración de perfiles y expedientes técnicos con recursos financiados con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), autorizado con Decreto Supremo N° 115-2018-EF de fecha 23 de Mayo del 2018; se aplicó fichas de análisis documentario contando con una escala evaluativa para medir el grado de cumplimiento, habiendo concluido que en dichos procesos se tiene un cumplimiento medio; siendo el objetivo específico 5 el más resaltante, referido al adelanto directo y el pago, porque hemos revisado que al 31 de Diciembre del 2018, el monto contratado por los 28 consultores es de S/ 16 958 201.47 (100%), se ha pagado entre adelantos, y los Cuatro pagos el importe S/ 13 870 464.59 (82%), quedando un saldo de S/ 3 087 736.88 (18%) y al 10 de Junio del 2019 solo se han aprobado 10. Habiendo incumplimiento de contrato por parte de los consultores.

Palabras claves: Reconstrucción, cambios, perfiles, expedientes técnicos, desastres naturales.

ABSTRACT

The present study “Compliance with the Law of Reconstruction with Changes in profile consulting and technical files. Regional Sub Management Luciano Castillo Colonna. Sullana, 2018 ”, was intended to determine the level of compliance with Law No. 30556 known as the Reconstruction Law with changes in profile consulting and technical files convened by the GSRLCC, in fiscal year 2018, this analysis is framed by descriptive and cross-sectional investigations. To obtain the information, there was a population of 40 consulting contracting processes and our sample was based on 28 consulting contracting processes for the preparation of profiles and technical files with resources financed by the Fund for interventions in the event of natural disasters (FONDES), authorized by Supreme Decree No. 115-2018-EF dated May 23, 2018; Documentary analysis sheets were applied with an evaluation scale to measure the degree of compliance, having concluded that in these processes there is a medium compliance; being the specific objective 5 the most outstanding, referring to direct advance and payment, because we have reviewed that as of December 31, 2018, the amount contracted by the 28 consultants is S / 16 958 201.47 (100%), it has been paid between advances, and the Four payments the amount S / 13 870 464.59 (82%), leaving a balance of S / 3 087 736.88 (18%) and as of June 10, 2019 only 10 have been approved. Having breach of contract for part of the consultants.

Keywords: Reconstruction, changes, profiles, technical files, natural disasters.

I INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática.

Tras desborde del Río Piura el 27 Marzo 2017, que alcanzó un caudal de 3,468 metros cúbicos por segundo, siendo nuestra región Piura el punto más crítico de la temporada de lluvias de El Niño costero, que dejó completamente inundada la ciudad, daños en gran magnitud en varios distritos y provincias de nuestro departamento afectando las viviendas, servicios básicos e infraestructura pública y privada, Miles de personas fueron obligadas por esta situación a abandonar sus lugares de origen, como Catacaos y Cura Mori. Refugiándose en dos grandes campamentos a lo largo de la carretera Panamericana, entre Piura y Chiclayo (kilómetros 975 y 980). Como consecuencia el Consejo de Ministros emitió el D.S. N° 035-2017-PCM: declarando en estado de emergencia nuestro departamento de Piura, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas lluvias y dictan otras medidas” (PCM, 2017, p.3).

“Con fecha 29 de Abril del 2017 se promulgó la Ley N° 30556 Que aprueba de carácter extraordinario disposiciones para las participaciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, conocida como Ley de Reconstrucción con Cambios, en adelante LRCC”(Congreso, 2017, p.4).

“El Decreto Legislativo N° 1354, modifica la Ley N° 30556, LRCC” (Ejecutivo, 2018, p.3).

“El 06 de Julio de 2018, se emite el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la RCC”(PCM, 2018, p.4).

“La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, en adelante GSRLCC se crea mediante Decreto Regional N° 004-90/Región Grau, el 03 de agosto de 1990, iniciando sus funciones el 18/01/1991. Es una Unidad Ejecutora con código 002-893 designada por el Ministerio de Economía y Finanzas en adelante

el MEF, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Piura en adelante GRP, tiene personería jurídica de derecho público, RUC: 20315880069, ejerce su función por encargo de facultades, teniendo responsabilidad de las decisiones que adopten, asimismo, conduce, ejecuta, supervisa y evalúa los planes y programas, presupuestos operativos y de inversión, teniendo una estrecha coordinación con los Gobiernos Locales de las provincias de: Sullana, Paita, Talara y Ayabaca, Instituciones Públicas y Privadas, conforme a su competencia y de acuerdo a los lineamientos de política” (GSRLCC, 2016)

De acuerdo al Presupuesto del 2018,La GSRLCC, tenía un Presupuesto Institucional de Apertura, en adelante PIA de S/ 17’352,239 y un Presupuesto Institucional Modificado, en adelante PIM de S/ 105’084,330, teniendo una ejecución de S/ 68’025,176, con un porcentaje de ejecución del 64.7% al 31 de Diciembre 2018.

Tabla N° 01: Ejecución del gasto de la GSRLCC al 31 de diciembre 2018

Categoría Presupuestal	PIA 2018	PIM 2018	Ejecución		Avance %
			Devengado	Girado	
Unidad Ejecutora 002-893: REGION PIURA-GSRLCC	17,352,239	105,084,330	68,025,686	68,025,176	64.7

Fuente: Consulta amigable del MEF
Elaboración propia.

“En este estudio se pretende evaluar los procesos de consultorías convocados por la GSRLCC, ejercicio fiscal 2018, en mérito al D.S. N° 115-2018-EF, de fecha 23 de Mayo del 2018, donde el MEF, transfiere a favor del pliego GRP - Ejecutora GSRLCC, por la suma de S/ 19’527,600.00, con cargo a los recursos del Fondo para las intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, en adelante FONDES; con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la Ley N° 30556 –LRCC” (MEF, 2018, p.38).

“Con Resolución Ejecutiva Regional N°312-2018/Gobierno Regional Piura-GR, del 28 de mayo 2018, se aprueba el desagregado de recursos aprobados mediante el D.S. N° 115-2018-EF por S/ 19’527,600.00” (GRP, 2018)

Principales problemas que se pretende evaluar en los procesos de consultorías convocados por la GSRLCC, ejercicio fiscal 2018, son los siguientes: a) Evaluar el cumplimiento al órgano del procedimiento de selección, b) Evaluar el cumplimiento de la convocatoria, c) Evaluar el cumplimiento del otorgamiento de la buena pro d) Evaluar el cumplimiento del plazo de ejecución contractual y e) Evaluar el cumplimiento de los adelantos y pagos de las consultorías de obra de acuerdo a lo normado en la LRCC, RLRCC y sus modificatorias.

1.2 Trabajos previos

A nivel Internacional

“La Tesis titulada: Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales de la Universidad de Salamanca y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales – República Dominicana, 2004 – 2011: Debilidades y Fortalezas; para optar el Título de Máster en Derecho de la Administración del Estado; Tuvo como objetivo general determinar el avance del Sistema de Compras y Contrataciones en la República Dominicana. Se pueden resaltar las siguientes conclusiones: Comprobó cuanto es importante la publicación de los concursos para garantizar que el proceso sea transparente y cumplir los principios fundamentales de la ley. Además verificó las similitudes que hay entre principios generales del derecho y su aplicabilidad en las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana, los cuales han inferido de manera positiva en la creación de un marco legal acorde con el derecho administrativo moderno. Asimismo dio a conocer el paso de avance que se logró con la promulgación de la Ley N° 340-06, mediante la cual la República Dominicana, se consolida como un país poseedor de una ley moderna de derecho administrativo y que sienta las bases para el cumplimiento del Capítulo establecido en el DR-CAFTA con Centroamérica y Estados Unidos, en lo relativo a las Compras y Contrataciones Gubernamentales”. (Martinez, 2012)

A nivel Nacional

“La Tesis denominada: Incumplimientos y empirismos aplicativos en las contrataciones del estado realizadas en la gestión pública de la municipalidad distrital de Motupe durante el 2016, obteniendo el Título Profesional de Abogado, cuyo objetivo del estado es promover el desarrollo económico cuyo fin fué mejorar la calidad de vida de sus habitantes, realizando contrataciones de bienes, servicios y obras teniendo en cuenta la Ley N° 30225 - LCE y RLCE – aprobado por D.S. N° 350-2015-EF. El problema es que, los procesos de selección de bienes, servicios y obras que realizan las entidades del sector público, no cumplen los cronogramas establecidos en los procedimientos de

selección, generándose un retraso en las adquisiciones y más aún que no cumplen los objetivos para lo que fueron requeridos.

El objetivo general es analizar procedimientos de contrataciones del Estado realizadas en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Motupe durante el 2016, con respecto a un marco referencial que integre: Planteamientos teóricos y normas, mediante un análisis cuanti-cualitativo, con el propósito de identificar las causas de cada parte del problema, de tal manera que tengamos base para proponer lineamientos y recomendaciones sobre el problema planteado. La Hipótesis global ha sido considerada como: Procedimientos de contrataciones del Estado realizadas en la administración pública de la municipalidad distrital de Motupe durante el 2016, se ve afectada por incumplimientos y empirismos aplicativos (-X), que están relacionados causalmente y se explicaron, por el hecho de que los encargados de las contrataciones y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)” (Flores, 2016).

En la tesis titulada: Impacto económico del fenómeno del niño costero percibido por las MYPES ubicadas en el Distrito de El Porvenir – Trujillo 2017, obteniendo el título de Licenciado en administración de la Universidad César Vallejo Sede Trujillo, concluyendo que el fenómeno del niño costero, dejó un gran impacto económico negativo afectando el progreso del país, dejando muchos Departamentos en emergencia, entre los cuales con mayor consecuencia fue el Departamento de La libertad, provincia de Trujillo, concretamente el Distrito de El Porvenir, la quebrada San Idelfonso ha dejado a más de la mitad de MYPES afectadas ocasionando la pérdida o deterioro de maquinaria para la producción, equipos tecnológicos, menores ventas, infraestructura y carencia de mano de obra calificada, dejando una pérdida total de aproximadamente S/.14'221,860 nuevos soles” (Ramirez, 2017)

A nivel Local

“Tesis titulada: Propuesta de lineamientos de mejora en la fase de actos preparatorios de contrataciones de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Pacaipampa – 2015, para obtener el título profesional de licenciado en administración. Su propósito general fue verificar cómo los actos preparatorios afectan los procesos de contrataciones del Estado en la municipalidad distrital de Pacaipampa; para lo cual se describió los actos preparatorios, la planificación presupuestal y la eficiencia de los procesos” (Carhuapoma, 2015).

Cabe señalar que los antecedentes antes citados se relacionan al cumplimiento de ley contrataciones gubernamentales; y la presente investigación se refiere al cumplimiento de la Ley N° 30556, LRCC con su RLRCC, siendo una norma emitida el año 2017; A la fecha no existe investigación específica sobre este tema; por lo tanto podemos decir que es la primera investigación relacionada a la Reconstrucción con Cambios.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios” en adelante LRCC

“El 29 de Abril del 2017 se promulgó la Ley N° 30556 LRCC, Declarando de prioridad, necesidad pública, de interés nacional la implementación de un Programa Integral para la RCC, con enfoque de coordinación del riesgo de desastres, para la construcción y reconstrucción de infraestructuras públicas y viviendas afectadas por desastres naturales, con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención” (Congreso, 2017, p.4).

Según el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), clasifica los niveles de emergencia de la siguiente manera:

Figura N° 1: Niveles de emergencia



Fuente: Portal del INDECI

1.3.2 Reglamento del procedimiento de contratación pública especial para la Reconstrucción con Cambios, en adelante RLRCC

“con D.S. N° 071-2018-PCM, del 6 de Julio 2018, se aprueba el RLRCC, cuyo fin es desarrollar el proceso de contratación señalado en la LRCC, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procesos y reducción de plazos para cumplir la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios” (PCM, 2018, p.4).

En nuestra investigación se conocerá el cumplimiento del RLRCC, partiendo del artículo 25°, relacionado a evaluar el cumplimiento del órgano a cargo del procedimiento de selección; el artículo 33° referido a la evaluación del cumplimiento de la convocatoria; el artículo 41°, relacionado a la evaluación del cumplimiento del otorgamiento de la buena pro; el artículo 57°, referido a evaluar el cumplimiento del plazo de ejecución contractual y por último el artículo 71°, relacionado a el cumplimiento de los adelantos y pagos de las consultorías de obra.

1.3.3 Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en adelante ARCC

“La ARCC se creó por disposición de la Ley N°. 30556, como entidad adscrita a la PCM, para restaurar la infraestructura deteriorada por el Fenómeno de El Niño Costero del 2017 que dejó serios daños en 13 regiones del país. La ARCC es de carácter temporal y excepcional, cuyo encargo es conducir e implementar el Plan de Reconstrucción con Cambios; cuenta con autonomía administrativa, técnica, funcional, y económica creándose como una unidad ejecutora, cuyo fin es realizar todas las acciones y actividades para el cumplimiento de la LRCC” (ARCC, 2017).

En el presente estudio consultaremos en la página web de la ARCC algunos conceptos relacionados a la LRCC y RLRCC.

1.3.4 Fondo para intervenciones ante ocurrencia de desastres naturales, en adelante FONDES

“El FONDES, está a cargo de la Comisión Multisectorial, es el órgano que se encarga de priorizar los proyectos de inversión, reforzamiento y demás inversiones que no constituyen proyectos, que incluye la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la moderación, capacidad de respuesta, reconstrucción y rehabilitación, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos a ser financiados con cargo a recursos del FONDES. La Comisión Multisectorial, está conformada: El MEF, quien la preside; El Ministro del Ambiente; el Ministro de Defensa y la Secretaría Técnica se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI” (INDECI, 2018)

En esta investigación se conocerá la ejecución de gastos de los recursos del FONDES, relacionados a la transferencia recibida por parte de la GSRLCC, en mérito al D.S. N° 115-2018-EF, con cargo a los recursos de FONDES.

1.3.5 Ley de Contrataciones del Estado en adelante LCE.

“La Ley N° 30225, en adelante LCE, se promulgó el 11 de Julio del 2014, modificada con Decreto Legislativo N° 1341 el 07 de enero del 2017 estando vigente desde el 03 de abril del 2017, tiene como propósito implantar reglas encaminadas a mejorar el valor de los recursos públicos que se emplean y fomentar la acción bajo el punto de vista de administración por resultados en las contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras, de tal manera que estas se generen en forma oportuna y bajo las excelentes situaciones de costo y calidad, permitiendo el acatamiento de los fines públicos y se obtenga un efecto positivo en el entorno de vida de los ciudadanos.” (Congreso, 2014, p.527446).

1.3.6 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante RLCE.

“Según D.S. N° 350-2015-EF, fechado el 10 de diciembre del 2015, en su artículo 2° estableció que entra en vigencia a los treinta (30) días calendarios contados a partir de su publicación; esto quiere decir que entro en vigencia el 10 de enero del 2016. Fue modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF de fecha 19 de marzo del 2017, entrando en vigencia el 03 de abril del 2017; es de ámbito nacional, siendo competencia exclusiva del MEF el esquema de políticas sobre dicha materia y su reglamento. El RLCE, viene siendo modificado; con la finalidad de ir perfeccionando las normas de contratación pública, estableciendo disposiciones y lineamientos que deben respetar todas las Entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen” (MEF, 2015, p.568277).

1.3.7 Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante MEF

“El MEF, pertenece al Poder Ejecutivo, cuya organización, funcionamiento y competencia se rige por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Se encarga de idear, administrar y fiscalizar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo plantea, ejecuta, implanta, y controla la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella” (MEF, 2011)

Es preciso indicar que en el presente estudio parte desde que el MEF, emitió el D.S. N° 115-2018-EF, donde delega un traspaso a favor de la GSRLCC, con cargo al FONDES.

1.3.8 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en adelante OSCE

“El OSCE, es una entidad técnica especializado agregado al MEF, con personería legal de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de facultad administrativa, económica técnica, funcional, y financiera”(Congreso, 2014, p.527457).

Su misión es generar, de manera acertada y honesta, contrataciones públicas eficientes y transparentes entre proveedores y entidades.

Tiene como principios: La eficacia, transparencia, oportunidad y la confiabilidad.

En la actualidad el OSCE, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en adelante SEACE, viene propagando reglas y directivas de cumplimiento en los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios, consultoría y obras.

El presente estudio tiene como finalidad evaluar si se ha cumplido el debido proceso en la contratación de consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC, verificando su registro en el SEACE.

1.3.9 Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

“El SEACE, es una plataforma de “publicidad” mediante el cual se brindan información de todos sus procesos de contrataciones a todas las entidades públicas. Está constituido por etapas: actos preparatorios, selección y la ejecución contractual, dentro de estas etapas la entidad se encuentra regida de ofrecer información al SEACE” (OSCE, 2014)

“La Ley N° 30225 LCE, en su artículo 47°, establece que el sistema electrónico permite la reciprocidad de información y propagación sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas”(Congreso, 2014, p.527456).

Para la presente investigación se ha consultado en el SEACE, los procesos de Consultorías de Obras que ha realizado la ejecutora 0893 GSRLCC en el ejercicio 2018, donde se ha obtenido la población y la muestra.

1.3.10 Órgano a cargo del procedimiento de selección

“Según el RLRCC, en su artículo 25°, El comité de selección ordena, lleva y ejecuta el proceso de selección hasta la aprobación de la buena pro. El contrato de servicios y bienes debe estar a cargo de un comité de selección o del Órgano encargado de contrataciones, en adelante OEC. Para obras y consultoría de obras, la Entidad debe elegir a un comité de selección. El Comité especial debe estar compuesto por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes suplentes. Uno (1) debe pertenecer al OEC, y los otros dos (2) tener nociones técnicas del objeto de la convocatoria” (PCM, 2018, p.8).

En este estudio se verificará que el Comité especial este compuesto por uno (1) miembro que pertenezca al OEC del Equipo de Abastecimientos de la GSRLCC y los otros dos (02) como son procesos de consultorias para la elaboración de perfiles y expedientes técnicos se verificará que sean profesionales como Arquitectos, Ingenieros Civiles de la GSRLCC.

1.3.11 Convocatoria

“El RLRCC, señala en su artículo 33.- La convocatoria se efectúa a través del SEACE, y debe contener: a) La identidad, domicilio y RUC de la Entidad que convoca; b) La identidad del proceso de selección; c) La descripción básica del objeto del proceso; d) El valor referencial; e) El importe de reproducción de los documentos, conforme al TUPA de la Entidad; f) El calendario del proceso de selección; y g) El periodo para el cumplimiento de las prestaciones” (PCM, 2018, p.9).

En la presente investigación se verificará que la convocatoria relacionada al D.S. N° 115-2018-EF, con cargo al FONDES; para la contratación de perfiles y expedientes técnicos cuente con todos los requisitos que exige el artículo 33° del RLRCC.

1.3.12 Otorgamiento de la buena pro

“Según el RLRCC, en su artículo 41°, señala que el comité de selección concede la buena pro al postor que hubiera conseguido el mayor puntaje. El otorgamiento de la buena pro se notifica a todos los postores en la fecha de la acción, oportunidad en la que se entrega a los postores copia del acta de otorgamiento y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Las Entidades en el mismo día de otorgada la buena pro, difunden en el SEACE la totalidad de las ofertas presentadas y documentos que sirvieron para la valoración de las ofertas y el expediente de contratación, bajo responsabilidad del titular de la entidad. Asimismo, el día de término del plazo para el perfeccionamiento del contrato, las entidades publican los documentos presentados para tal fin. En el portal institucional de la ARCC y/o en el portal institucional de la Entidad se publica a través de un repositorio la información señalada en el párrafo precedente, cuya dirección URL debe ser consignada en las bases del procedimiento de selección” (PCM, 2018, p.10).

En la presente investigación se verificará que la convocatoria relacionada al D.S. N° 115-2018-EF, con cargo al FONDES; para la contratación de perfiles y expedientes técnicos cuente con todos los requisitos que exige el artículo 41° del RLRCC.

1.3.13 Plazo de ejecución contractual

“El RLRCC, en su artículo 57: El tiempo de ejecución del contrato se inicia al siguiente día de la firma del mismo, a partir de la fecha que se establezca en el o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso” (PCM, 2018, p.13).

En la presente investigación se verificará que la convocatoria relacionada al D.S. N° 115-2018-EF, con cargo al FONDES; para la contratación de perfiles y expedientes técnicos cuente con todos los requisitos que exige el artículo 57° del RLRCC.

1.3.14 Adelanto directo de bienes y servicios y el pago

“Según el RLRCC, en su artículo 71°, señala: Que en ningún caso los adelantos directos al contratista no se debe sobrepasar del treinta por ciento (30%) del monto del contrato único. Se debe tener en cuenta que al momento de solicitar el adelanto, el contratista debe entregar la garantía acompañada del comprobante de pago.

En los pagos parciales que se realizan al contratista se amortiza el adelanto otorgado. La Entidad debe cancelar las contraprestaciones estipuladas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la aprobación de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se comprueben las circunstancias establecidas en el contrato para ello. En caso de dilación en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se calculan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse” (PCM, 2018, p.16).

En la presente investigación se verificará que la convocatoria relacionada al D.S. N° 115-2018-EF, con cargo al FONDES; para la contratación de perfiles y expedientes técnicos cuente con todos los requisitos que exige el artículo 71° del RLRCC.

1.3.15 Consultoría de Perfiles y Expedientes Técnicos

“Podemos decir que una consultoría de perfiles, es el servicio que incluye todas las acciones necesarias y suficientes para la formulación del Proyecto de Inversión Pública (PIP). El D.S. N° 350-2015-EF, RLCE, señala que son servicios profesionales altamente capacitados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras o en la supervisión de obras. Tratándose de elaboración de expediente técnico la persona natural o jurídica encargada de dicha labor debe contar con una experiencia mínima de 1 año; en el caso de supervisiones de obra la experiencia especializada debe ser no menor de 2 años. Por otro lado el Expediente Técnico, debe tener: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrado de materiales, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios” (MEF, 2015, p.568324).

El presente estudio se enmarcará en la revisión del proceso de contratación de consultorías para la elaboración de perfiles y expedientes técnicos, relacionados al D.S. N° 115-2018-EF con cargo al FONDES.

1.3.16 Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos en adelante SIAF-RP

“El SIAF-RP, es el medio informático de uso obligatorio por parte de las entidades del aparato Público; el artículo 23° del Decreto legislativo N° 1436 marco de la administración financiera del sector público, señala que tiene por finalidad brindar soporte a todos los procesos y procedimientos de la Administración Financiera del Sector Público, garantizando la integración de la información que administra” (Ejecutivo, 2018, p.37).

Para el análisis de los adelantos y pagos de la contratación de perfiles y expedientes técnicos se obtendrá de la base de datos del SIAF; con la finalidad de obtener la relación de comprobantes de pagos relacionados al D.S. N° 115-2018-EF con cargo al FONDES.

1.3.17 Meta presupuestaria.

“Manifestación cuantificable y concreta establecidos para el año fiscal que describe el producto o productos finales de las actividades y proyectos. Está compuesta de cuatro elementos: 1) Finalidad (objeto preciso de la Meta); 2) Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición); 3) Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar); 4) Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta).” (MEF, 2011)

Para el presente estudio hemos clasificado los procesos de contratación por Meta presupuestaria de acuerdo al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), relacionados al D.S. N° 115-2018-EF con cargo al FONDES.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Pregunta general:

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la LRCC en consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC, Sullana, 2018?

1.4.2 Pregunta específicas:

- a) ¿Cuáles el nivel de cumplimiento del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección?
- b) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referido a la etapa de la convocatoria?
- c) ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro?
- d) ¿Cuáles es el nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual?
- e) ¿Cuáles son los niveles de cumplimiento de los elementos de la evaluación del artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y pago?

1.5 Justificación del estudio

“Se refiere a la aportación de la investigación. Su beneficio es para la comunidad científica o para el colectivo social” (Abanto, 2014).

La presente investigación, es práctica y se justifica ya que en el ejercicio fiscal 2018, la GSRLCC, ha realizado procesos de contratación de consultorías de perfiles y expedientes técnicos; realizando un análisis de documentos desde el proceso de contratación hasta los adelantos y el pago.

Este estudio será de aporte para los funcionarios y servidores de las áreas de contrataciones del sector público, como resultado permitirá corregir algunas deficiencias que se generan en la mayoría de los procesos de selección en las contrataciones. Asimismo servirá de aporte a los Órganos de Control Interno y a la Contraloría General de la República.

Se proporcionará beneficios a la administración pública, específicamente se busca el cumplimiento de la LRCC, RLRCC y sus modificatorias.

A nivel Académico, los resultados de la presente investigación puede ser incorporada a la comunidad científica y ser tomados como referencia para nuevas investigaciones.

Al realizar esta investigación, se busca obtener un beneficio económico para los ciudadanos que se encuentran zonas de alto riesgo y que han sido calificados como nivel de emergencia 4 y 5; porque pretende verificar el buen uso de los recursos públicos. Además de sincerar las cifras del gasto público realizado en los procesos de contratación de consultorías de perfiles y expedientes técnicos.

El presente estudio sentara bases para futuras investigaciones, servirá de aporte a la sociedad, ya que es un tema nuevo; además hemos podido comprobar que no existen investigaciones relacionadas al cumplimiento de la LRCC, su RLRCC y sus modificatorias; por lo tanto podemos afirmar que es la primera investigación sobre el tema.

1.6 Objetivos de investigación:

1.6.1 Objetivo General

Determinar el nivel de cumplimiento de la LRCC en consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC, Sullana, 2018.

1.6.2 Objetivos Específicos

1. Conocer los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección.
2. Entender los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referido a la convocatoria
3. Identificar los factores de la evaluación del cumplimiento del Artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro.
4. Conocer el nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual
5. Identificar los niveles de cumplimiento de los elementos de la evaluación del artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y el pago.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación.

2.1.1 Tipo de estudio

En este estudio, decimos que es de tipo Descriptiva, puesto que se va a conocer si lo relacionado a la designación del comité de selección, a las etapas que rigen desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro, al plazo de ejecución contractual, los adelantos y pagos de las consultorías de obra; que cumplan con lo establecido en la LRCC, RLRCC y modificatorias.

“Al iniciar las características del fenómeno estudiado, los estudios descriptivos tienen como fin desarrollar una idea o descripción. Explican variables o nociones con la finalidad de establecer las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis. El énfasis está en el estudio individual de cada característica, es posible que de alguna manera se integren las mediciones de dos o más características con el fin de determinar cómo es o cómo se manifiesta el fenómeno” (Grajales, 1996).

2.1.2 Nivel de estudio

El presente estudio es de nivel descriptivo, ya que busca el cumplimiento de los procedimientos de contrataciones en los expedientes a analizarse.

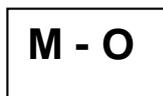
Diseño descriptivo simple. La persona que investiga busca, reúne y selecciona información relacionada con el objeto de estudio, no presentándose la administración o control de un tratamiento, es decir está constituida por una variable y una población.

Esquema:

Dónde:

M: Muestra

O: Información obtenida de las variables



2.2 Variables, Operacionalización

2.2.1 Variable Independiente 1

Ley de Reconstrucción con Cambios (LRCC)

“LRCC se encuentra orientada a restaurar y reconstruir la infraestructura ocasionada por el Fenómeno El Niño Costero 2017, con un factor de cambio, a realizar obras y actividades de prevención de inundaciones fluviales, pluviales y de movimientos de masas, próximo con planes de desarrollo urbano con la finalidad de restablecer el bienestar perdido a los ciudadanos” (ARCC, 2017)

2.2.2 Variable Independiente 2

Consultoría de perfiles y expedientes técnicos:

“Podemos decir que una consultoría de perfiles, es el servicio que incluye todas las acciones necesarias y suficientes para la formulación del Proyecto de Inversión Pública (PIP). El D.S. N° 350-2015-EF, RLCE, señala que son servicios profesionales altamente capacitados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras o en la supervisión de obras. Tratándose de elaboración de expediente técnico la persona natural o jurídica encargada de dicha labor debe contar con una experiencia mínima de 1 año; en el caso de supervisiones de obra la experiencia especializada debe ser no menor de 2 años. Por otro lado el Expediente Técnico, debe tener: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrado de materiales, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios” (MEF, 2015, p.568324).

Cuadro N° 1: Matriz de variables y operacionalización.

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE 1</p> <p>LEY DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS</p>	<p>“La Reconstrucción con Cambios se encuentra orientada a rehabilitar y reconstruir la infraestructura dañada por el Fenómeno El Niño Costero 2017, con un componente de cambio, y a realizar obras y actividades de prevención de inundaciones fluviales, pluviales y de movimientos de masas, junto con planes de desarrollo urbano con la finalidad de restituir el bienestar perdido a los ciudadanos” (ARCC, 2017)</p>	<p>La variable será medida bajo el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la RLRCC, usando como técnica el análisis documentario.</p>	Órgano del procedimiento de selección	<p>- Grado de pertenencia al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.</p> <p>- Grado de conocimiento técnico en el objeto de la contratación</p>	Ordinal/Nominal
			Convocatoria	Nivel de cumplimiento de plazos en la Convocatoria.	
			Otorgamiento de la buena pro	Nivel de cumplimiento de plazos en el otorgamiento de la buena pro.	
			Plazo de ejecución contractual	Nivel de cumplimiento del plazo de ejecución contractual	
			Adelantos	Nivel de concordancia si en las bases se ha establecido adelantos directos al contratista.	
			Pagos	<p>- Numero de pagos efectuados menores a 15 días, previa conformidad.</p> <p>- Numero de pagos efectuados mayor a 15 días, previa conformidad.</p>	

Fuente: Elaboración propia

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p style="text-align: center;">VARIABLE INDEPENDIENTE 2</p> <p style="text-align: center;">CONSULTORÍAS DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS</p>	<p>“Según el D. S. N° 350-2015-EF,RLCE, define que: Son los servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obras o en la supervisión de obras. Tratándose de elaboración de expediente técnico la persona natural o jurídica encargada de dicha labor debe contar con una experiencia especializada no menor de 1año; en el caso de supervisiones de obra la experiencia especializada debe ser no menor de 2 años.Podemos decir que una consultoría de perfiles, es el servicio que incluye todas las actividades necesarias y suficientes para la formulación del Proyecto de Inversión Pública (PIP). El Expediente Técnico, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios” (MEF, 2015, p.568324).</p>	<p>La variable será medida bajo el Grado de cumplimiento de los requisitos para la contratación de perfiles y expedientes técnicos con respecto a la LRCC, usando como técnica el análisis documentario.</p>	<p>Comité de selección</p>	<p>- Grado de pertenencia al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.</p> <p>- Grado de conocimiento técnico en el objeto de la contratación</p>	<p>Ordinal/Nominal</p>
			<p>Convocatoria</p>	<p>- Nivel de cumplimiento de plazos en la Convocatoria.</p>	
			<p>Otorgamiento de la buena pro</p>	<p>- Nivel de cumplimiento de plazos en el otorgamiento de la buena pro.</p>	
			<p>Plazo de ejecución contractual</p>	<p>-Nivel de cumplimiento del plazo de ejecución contractual</p>	
			<p>Adelantos</p>	<p>-Nivel de concordancia si en las bases se ha establecido adelantos directos al contratista.</p>	
			<p>Pagos</p>	<p>- Numero de pagos efectuados menores a 15 días, previa conformidad.</p> <p>- Numero de pagos efectuados mayor a 15 días, previa conformidad.</p>	

Fuente: Elaboración propia

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población:

“Es un grupo de personas u objetos de los que se desea conocer algo en un estudio” (López, 2004)

En la presente investigación, nuestra población se compone de Cuarenta (40) Expedientes de procedimientos de contratación de consultorías de obras convocadas por la GSRLCC en el Ejercicio 2018, por un importe de S/ 20 664 378.69.

Cuadro N° 2: Relación de expedientes de procesos de contratación de consultorías en la GSRLCC ejercicio 2018

N°	Fecha y Hora de Publicación	Proceso	Descripción	Valor Referencial / Valor Estimado
1	05/09/2018 18:31	PEC-PROC-3-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO "REHABILITACION DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-114 EMP.PE-IN EMP PI-519 EMP.PI 105"	S/ 708 276.83
2	05/09/2018 14:57	PEC-PROC-2-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL-31.935 KM EN EMP.PI 527 PAMPAS LOS BUITRES- GRAMADAL - LA PEÑITA- CAMARONES TUTUMO LOS ENCUNTROS	S/ 1 908 412.58
3	27/08/2018 19:34	AS-SM-58-2018-GRP-GSRLCC-G-2	Supervisión de la obra: construcción de pistas y veredas en el AAHH María Cecilia Carrión de Torres de la ciudad de Paita. distrito de Paita, provincia de Paita – Piura	S/ 114 000.00
4	03/08/2018 17:21	AS-SM-58-2018-GRP-GSRLCC-G-1	Supervisión de la obra: construcción de pistas y veredas en el AAHH María Cecilia Carrión de Torres de la ciudad de Paita. distrito de Paita, provincia de Paita – Piura	S/ 114 000.00
5	20/07/2018 18:19	AS-SM-6-2018-GRP-GSRLCC-G-2	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSIBILIDAD TRAMO LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO)- ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA- SNATA SOFIA-VENTARRONES- EMP.PE-IN, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA: META PAVIMENTACION"	S/ 70 000.00
6	10/07/2018 22:19	AS-SM-57-2018-GRP-GSRLCC-G-1	SUPERVISION DE LA OBRA:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N 14777 BARRIO BUENOS AIRES, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/ 194 000.00
7	10/07/2018 22:18	AS-SM-56-2018-GRP-GSRLCC-G-1	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA I.E. N14798 - BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO DEL AA.HH. NUEVO PORVENIR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/ 237 000.00
8	10/07/2018 22:18	AS-SM-11-2018-GRP-GSRLCC-G-1	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 506 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA- PIURA.	S/ 143 488.00
9	20/06/2018 18:49	AS-Ley 30556-SM-17-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 19.387 KM EN EMP.PI 524 - EL ALUMBRE-NARANJO DE ROMEROS-PI 531	S/ 238 931.00
10	20/06/2018 16:24	AS-Ley 30556-SM-15-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 3.647 KM EN R65 EMP.PI-540(AUL) - CABUYO - EMP.545-	S/ 163 716.00
11	19/06/2018 19:20	AS-Ley 30556-SM-42-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 31.935 KM EN EMP.PI 527 - PAMPA LOS BUITRES-GRAMADAL -LA PEÑITA- CAMARONES- TUTUMO- LOS ENCUNTROS DEL QUIROZ-	S/ 1 908 412.58
12	19/06/2018 19:03	AS-Ley 30556-SM-41-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 35 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 PE-1NT (PTE. TONDOPA)-LAGUNAS-SAN JOSE DE PILLO-SAPILICA-CHAMBA-FRIAS-SAN JORGE-SIMIRIS-SANTO DOMINGO -	S/ 1 873 251.00

13	19/06/2018 19:02	AS-Ley 30556-SM-40-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 21.2 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES)-LA NORIA-POCITOS-LA PARANGA-EL MUERTO-ATASCADERO-LA BREA-L.D TUMBES	S/ 1 585 708.00
14	19/06/2018 18:51	AS-Ley 30556-SM-36-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -REHABILITACIÓN DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-114 EMP. PE-1N- EMP. PI-519-EMP. PI-105-	S/ 708 276.83
15	19/06/2018 18:51	AS-Ley 30556-SM-35-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 31.395 KM EN R16 (EMP. PE-1NM) SUYO - ATERRIZAJE - SARAYUYO - ZAPALLAL - EL FRAYLE - LA LAGUNA - PARAMO - PICO DE LORO - BARRIOS ALTOS - EMP. R13(CHIRIN	S/ 593 516.00
16	19/06/2018 18:50	AS-Ley 30556-SM-34-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 20.67 KM EN EMP.PI 525 - CASAS QUEMADAS-LA PROVIDENCIA-MURCIÉLAGOS-QUEBRADA SECA-	S/ 519 254.00
17	19/06/2018 18:50	AS-Ley 30556-SM-33-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 2.45 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 EMP. PE-3N (YANCHALA) - SAMANGUILLA-ESPINDOLA-	S/ 504 859.00
18	19/06/2018 18:49	AS-Ley 30556-SM-31-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 9.919 KM EN PI-537 (EMP. PI-119) - LAS PIRCAS - EMP. PI-545 (HUACHUMA)	S/ 466 713.00
19	19/06/2018 18:49	AS-Ley 30556-SM-32-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 15.778 KM EN PI-540 (EMP. PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS - EMP. R67 (GICLAS)-	S/ 502 680.00
20	19/06/2018 18:48	AS-Ley 30556-SM-29-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 EMP. PI-110 (DV. AYPATE)-LAGUNAS-HUAMBA.	S/ 399 360.00
21	19/06/2018 18:48	AS-Ley 30556-SM-28-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 20.895 KM EN EMP.PI 105 - PESCADOS-JAGUAY GRANDE-AGUA LA LECHE-	S/ 399 358.73
22	19/06/2018 17:52	AS-Ley 30556-SM-27-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 15.421 KM EN PI-558 (EMP.PI-123) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP.PI-571-	S/ 399 312.00
23	19/06/2018 17:52	AS-Ley 30556-SM-26-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA - LA TIENDA - CANOAS - SAUCILLO - BRISA DEL DAIBLO - MALVITAS - MALVAS - EMP. R11-	S/ 399 184.56
24	19/06/2018 17:51	AS-Ley 30556-SM-24-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 30.23 KM EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO - VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO - EL GUINEO (EMP. PE-1N)-	S/ 398 608.95
25	19/06/2018 17:51	AS-Ley 30556-SM-25-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 14.91 KM EN R134 (EMP. PE-1N) PTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP.PI-531(MALVITAS)-	S/ 398 674.80
26	19/06/2018 17:50	AS-Ley 30556-SM-22-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 8.078 KM EN R89 (EMP.PI-113) - LA ARCANA - SAN JOSE DE CALVAS-	S/ 394 780.80
27	19/06/2018 17:50	AS-Ley 30556-SM-23-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 24.5 KM EN PI-119 (EMP. PI-119) LA VARIANTE - SAUSAL-	S/ 398 073.00
28	19/06/2018 17:50	AS-Ley 30556-SM-21-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 12.173 KM EN PI-544 (EMP. PI-540) MOSTAZA - HUIRINQUIQUE - SANTA ROSA - EMP.R58(SAUSAL DE LA FRONTERA)-	S/ 367 806.00
29	19/06/2018 17:49	AS-Ley 30556-SM-20-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 10.5 KM EN R70 (EMP. PE-1NT) - SAUSAL DEL QUIROZ-	S/ 313 856.00
30	19/06/2018 17:49	AS-Ley 30556-SM-19-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 5.6 KM EN R81 (EMP. PE-1NT) - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN-	S/ 271 063.00

31	19/06/2018 17:48	AS-Ley 30556-SM-18-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 19.781 KM EN EMP.PI 524 - SAUSAL-ALGODONAL-CORRAL NUEVO -R81-	S/ 241 203.63
32	19/06/2018 16:59	AS-Ley 30556-SM-16-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 13 KM EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DE EL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.-	S/ 210 771.60
33	19/06/2018 16:59	AS-Ley 30556-SM-39-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 50.128 KM EN EMP.PI 104 - CHORRERAS DE PULGUERAS (INTERRUMPIDO HACIA CABUYO)-	S/ 1 151 916.00
34	19/06/2018 16:57	AS-Ley 30556-SM-37-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 37.23 KMS EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-117 EMP. PI-105 - (CAÑAS) - CHAPETONES - DV. LAS PEÑITAS -SALADOS - ANGOLO-	S/ 868 716.00
35	19/06/2018 16:56	AS-Ley 30556-SM-38-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP.PE 1NM-CHILACO PELADO - LA BOCANA-	S/ 880 752.00
36	19/06/2018 16:41	AS-Ley 30556-SM-30-2018-GRP-GSRLCC-G-1	ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO -RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 10.864 KM EN R121 (EMP PI 563) - GUAR GUAR - TUNAL - LIM PROV. PIURA (CHANCA)-	S/ 399 446.80
37	08/06/2018 20:20	AS-SM-7-2018-GRP-GSRLCC-G-1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA IE. N° 14865 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE QUERECOTILLO PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 65 000.00
38	06/06/2018 15:57	AS-SM-6-2018-GRP-GSRLCC-G-1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSIBILIDAD TRAMO LA RUTA PI 529: EMP.PI-102 (SOJO)- ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA- SNATA SOFIA-VENTARRONES- EMP.PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA: META PAVIMENTACION"	S/ 70 000.00
39	16/05/2018 16:40	AS-SM-3-2018-GRP-GSRLCC-G-1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE "MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EL SAUSAL DE QUIROZ DISTRITO DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 41 500.00
40	16/05/2018 16:39	AS-SM-5-2018-GRP-GSRLCC-G-1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DE DISPOSICIONES SANITARIA EN EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS RIECITO, LA UVA Y CARBAJAL, DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"	S/ 40 500.00
TOTAL				S/20 664 378.69

Fuente: Portal del SEACE. Elaboración propia.

2.3.2 Muestra:

“Es un subconjunto de casos o individuos de una población en que se llevará a cabo la investigación” (López, 2004).

Esta muestra será desarrollada a criterio propio, y se basará en analizar el cumplimiento de la LRCC, RLRCC y modificatorias de Veintiocho (28) Expedientes de contratación de consultorías más elaboración de expedientes técnicos inmersos en el D.S. N° 115-2018-EF, autoriza una transferencia de S/ 19 527 600.00a favor de la Ejecutora GSRLCC, con cargo al FONDES, cuya relación se detalla:

Cuadro N° 3: Anexo del Decreto Supremo N° 115-2018-EF

N°	PROYECTO	TOTAL (S/)
01	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 EMP. PI-110 (DV. AYPATE)-LAGUNAS-HUAMBA.	545 987.00
02	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 2.45 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 EMP. PE-3N (YANCHALA) - SAMANGUILLA-ESPINDOLA-	598 878.00
03	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 35 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 PE-1NT (PTE. TONDOPA)-LAGUNAS-SAN JOSE DE PILLO-SAPILICA-CHAMBA-FRIAS-SAN JORGE-SIMIRIS-SANTO DOMINGO -	2 069 169.00
04	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 21.2 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES)-LA NORIA-POCITOS-LA PARANGA-EL MUERTO-ATASCADERO-LA BREA-L.D TUMBES	1 808 130.00
05	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 30.23 KM EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO - VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO - EL GUINEO (EMP. PE-1N)-	520 623.00
06	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 24.5 KM EN PI-119 (EMP. PI-119) LA VARIANTE - SAUSAL-	469 401.00
07	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 9.919 KM EN PI-537 (EMP. PI-119) - LAS PIRCAS - EMP. PI-545 (HUACHUMA)	544 668.00
08	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 15.778 KM EN PI-540 (EMP. PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS - EMP. R67 (GICLAS)-	590 531.00
09	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 12.173 KM EN PI-544 (EMP. PI-540) MOSTAZA - HUIRINQUIQUE - SANTA ROSA - EMP. R58(SAUSAL DE LA FRONTERA)-	418 804.00
10	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 3.647 KM EN R65 EMP.PI-540(AUL) - CABUYO - EMP.545-	176 561.00
11	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 10.5 KM EN R70 (EMP. PE-1NT) - SAUSAL DEL QUIROZ-	349 001.00
12	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 5.6 KM EN R81 (EMP. PE-1NT) - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN-	292 794.00
13	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 8.078 KM EN R89 (EMP. PI-113) - LA ARCANA - SAN JOSE DE CALVAS-	452 558.00
14	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL - 10.864 KM EN R121 (EMP. PI 563) - GUAR GUAR - TUNAL - LIM PROV. PIURA (CHANCA)-	464 001.00
15	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 15.421 KM EN PI-558 (EMP. PI-123) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP. PI-571-	474 890.00
16	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA - LA TIENDA - CANOAS - SAUCILLO - BRISA DEL DAIABLO - MALVITAS - MALVAS - EMP. R11-	475 147.00

17	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 31.395 KM EN R16 (EMP.PE-1NM) SUYO - ATERRIZAJE - SARAYUYO - ZAPALLAL - EL FRAYLE - LA LAGUNA - PARAMO - PICO DE LORO - BARRIOS ALTOS - EMP.R13(CHIRINOS)	703 670.00
18	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 14.91 KM EN R134 (EMP.PE-1N) PTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP.PI-531(MALVITAS)-	462 865.00
19	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP.PE 1NM-CHILACO PELADO - LA BOCANA-	969 227.00
20	"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL-31.935 KM EN EMP.PI 527 PAMPAS LOS BUITRES- GRAMADAL - LA PEÑITA- CAMARONES TUTUMO LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ	2 194 727.00
21	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 50.128 KM EN EMP.PI 104 - CHORRERAS DE PULGUERAS (INTERRUMPIDO HACIA CABUYO)-	1 299 166.00
22	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 19.781 KM EN EMP.PI 524 - SAUSAL-ALGODONAL-CORRAL NUEVO -R81-	258 131.00
23	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 20.67 KM EN EMP.PI 525 - CASAS QUEMADAS-LA PROVIDENCIA-MURCIÉLAGOS-QUEBRADA SECA-	572 250.00
24	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 19.387 KM EN EMP.PI 524 - EL ALUMBRE-NARANJO DE ROMEROS-PI 531	255 522.00
25	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 20.895 KM EN EMP.PI 105 - PESCADOS-JAGUAY GRANDE-AGUA LA LECHE-	513 259.00
26	"REHABILITACION DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-114 EMP.PE-1N EMP PI-519 EMP.PI 105"	829 777.00
27	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 13 KM EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DE EL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.-	225 397.00
28	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 37.23 KMS EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-117 EMP. PI-105 - (CAÑAS) - CHAPETONES - DV. LAS PEÑITAS -SALADOS - ANGOLO-	992 466.00
TOTAL		19 527 600.00

Cabe indicar que en los importes antes citados están comprendidos los gastos de supervisión, compra de bienes y contratación de servicios; tal como se resume a continuación:

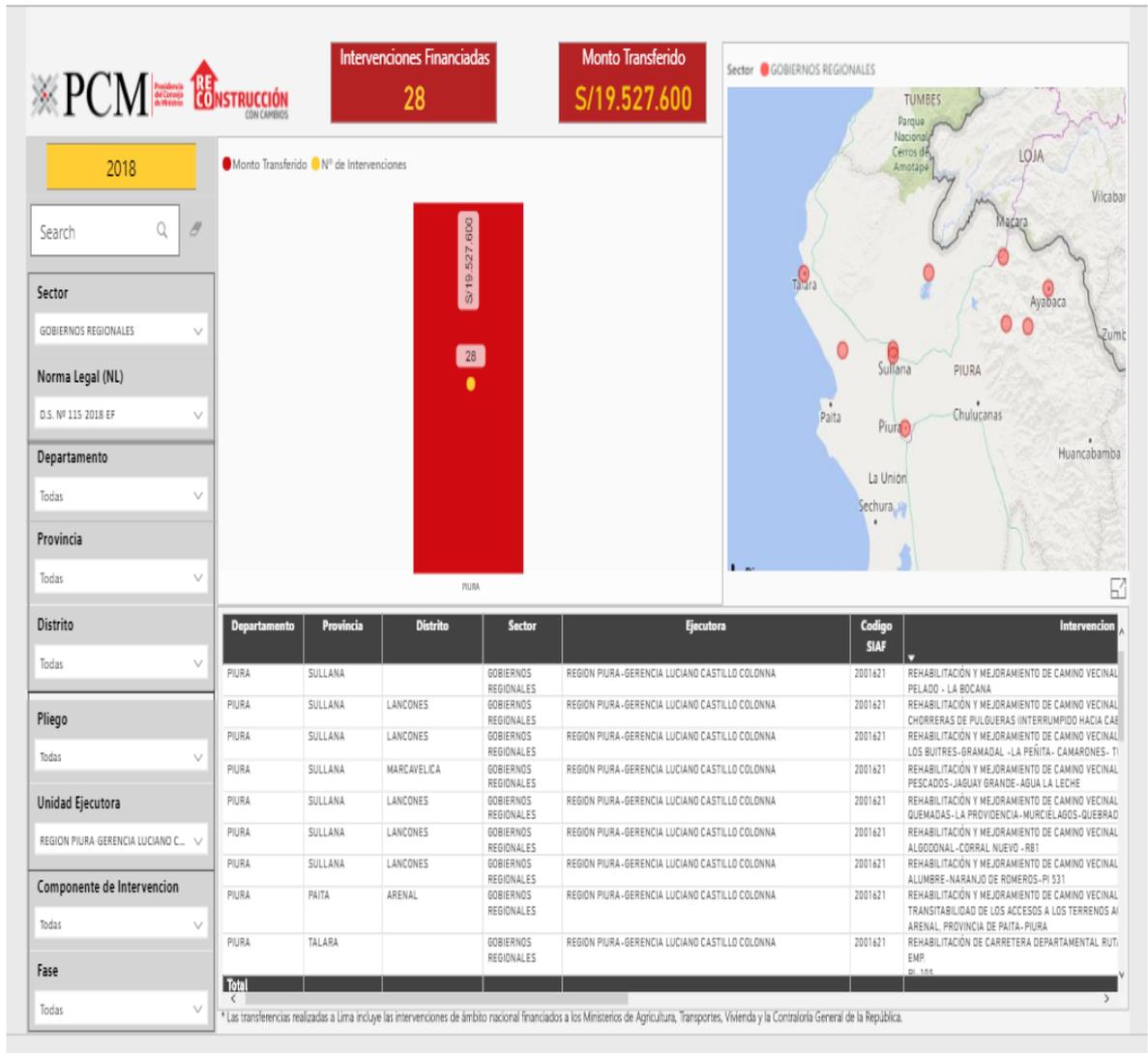
Tabla N° 2: Desagregado por partida de gasto del Decreto Supremo N° 115-2018-EF

PARTIDA DE GASTO	IMPORTE
CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS	S/ 16 958 201.47
SUPERVISIÓN DE CONSULTORIAS	S/ 1 642 231.53
GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 266 979.00
GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/ 660 188.00
TOTAL:	S/ 19 527 600.00

Fuente: SIAF. Elaboración: Propia.

En el portal de la ARCC, se encuentra registrada nuestra muestra como veintiocho (28) intervenciones financiadas, mediante D.S. N° 115-2018-EF, autoriza una transferencia de S/ 19 527 600.00a favor de la Ejecutora GSRLCC, con cargo al FONDES; tal como lo indicamos en la figura N° 02.

Figura N° 01: Las 28 intervenciones financiadas en el portal ARCC



Fuente: Portal de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios

La muestra solo comprende el proceso de Contratación de Consultorías para la elaboración de perfil más expediente técnico por un importe de S/ 16 958 201.88 y que ha sido ordenada por Meta Presupuestaria (en adelante Meta) de acuerdo al SIAF, tal como se detalla:

Cuadro N° 4: Procesos de contratación de consultorías para la elaboración de perfil más expediente técnico de la GRSRLCC a través del SEACE - 2018

N° ORD	META PRESUP.	Proceso	PROCESO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PERFIL MAS EXPEDIENTE TECNICO DE:	Valor Referencial / Valor Estimado
01	96	AS-Ley 30556-SM-29-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 15.6 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-122 EMP. PI-110 (DV. AYPATE)-LAGUNAS-HUAMBA.	S/ 399 360.00
02	97	AS-Ley 30556-SM-33-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 2.45 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-110 EMP. PE-3N (YANCHALA) - SAMANGUILLA-ESPINDOLA-	S/ 504 859.00
03	98	AS-Ley 30556-SM-41-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 35 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 PE-INT (PTE. TONDOPA)-LAGUNAS-SAN JOSE DE PILLO-SAPILLICA-CHAMBA-FRIAS-SAN JORGE-SIMIRIS-SANTO DOMINGO -	S/ 1 873 251.00
04	99	AS-Ley 30556-SM-40-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 21.2 KM EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP.PE-1N (MALLARES)-LA NORIA-POCITOS-LA PARANGA-EL MUERTO-ATASCADERO-LA BREA-L.D TUMBES	S/ 1 585 708.00
05	101	AS-Ley 30556-SM-23-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 24.5 KM EN PI-119 (EMP. PI-119) LA VARIANTE - SAUSAL-	S/ 398 073.00
06	102	AS-Ley 30556-SM-31-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 9.919 KM EN PI-537 (EMP. PI-119) - LAS PIRCAS - EMP. PI-545 (HUACHUMA)	S/ 466 713.00
07	103	AS-Ley 30556-SM-32-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 15.778 KM EN PI-540 (EMP. PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL - MOSTAZAS - EMP. R67 (GICLAS)-	S/ 502 680.00
08	104	AS-Ley 30556-SM-21-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 12.173 KM EN PI-544 (EMP. PI-540) MOSTAZA - HUIRINQUIQUE - SANTA ROSA - EMP.R58(SAUSAL DE LA FRONTERA)-	S/ 367 806.00
09	105	AS-Ley 30556-SM-15-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 3.647 KM EN R65 EMP.PI-540(AUL) - CABUYO - EMP.545-	S/ 163 716.00
10	106	AS-Ley 30556-SM-20-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 10.5 KM EN R70 (EMP.PE-1NT) - SAUSAL DEL QUIROZ-	S/ 313 856.00
11	107	AS-Ley 30556-SM-19-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 5.6 KM EN R81 (EMP.PE-1NT) - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN-	S/ 271 063.00
12	108	AS-Ley 30556-SM-22-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 8.078 KM EN R89 (EMP.PI-113) - LA ARCANA - SAN JOSE DE CALVAS-	S/ 394 780.80
13	109	AS-Ley 30556-SM-30-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL - 10.864 KM EN R121 (EMP PI 563) - GUAR GUAR - TUNAL - LIM PROV. PIURA (CHANCA)-	S/ 399 446.80
14	110	AS-Ley 30556-SM-27-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 15.421 KM EN PI-558 (EMP.PI-123) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP.PI-571-	S/ 399 312.00
15	111	AS-Ley 30556-SM-26-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 21.161 KM EN PI-531 (EMP. PI-543) PAMPA LARGA - LA TIENDA - CANOAS - SAUCILLO - BRISA DEL DAIABLO - MALVITAS - MALVAS - EMP. R11-	S/ 399 184.56

16	112	AS-Ley 30556-SM-35-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 31.395 KM EN R16 (EMP.PE-1NM) SUYO - ATERRIZAJE - SARAYUYO - ZAPALLAL - EL FRAYLE - LA LAGUNA - PARAMO - PICO DE LORO - BARRIOS ALTOS - EMP.R13(CHIRIN	S/ 593 516.00
17	113	AS-Ley 30556-SM-25-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 14.91 KM EN R134 (EMP.PE-1N) PTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP.PI-531(MALVITAS)-	S/ 398 674.80
18	114	AS-Ley 30556-SM-38-2018-GRP-GSRLCC-G-1	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 57.233 KM EN EMP.PE 1NM-CHILACO PELADO - LA BOCANA-	S/ 880 752.00
19	116	AS-Ley 30556-SM-39-2018-GRP-GSRLCC-G-1	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 50.128 KM EN EMP.PI 104 - CHORRERAS DE PULGUERAS (INTERRUMPIDO HACIA CABUYO)-	S/ 1 151 916.00
20	117	AS-Ley 30556-SM-18-2018-GRP-GSRLCC-G-1	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 19.781 KM EN EMP.PI 524 - SAUSAL-ALGODONAL-CORRAL NUEVO -R81-	S/ 241 203.63
21	118	AS-Ley 30556-SM-34-2018-GRP-GSRLCC-G-1	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 20.67 KM EN EMP.PI 525 - CASAS QUEMADAS-LA PROVIDENCIA-MURCIÉLAGOS-QUEBRADA SECA-	S/ 519 254.00
22	119	AS-Ley 30556-SM-17-2018-GRP-GSRLCC-G-1	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 19.387 KM EN EMP.PI 524 - EL ALUMBRE-NARANJO DE ROMEROS-PI 531	S/ 238 931.00
23	120	AS-Ley 30556-SM-28-2018-GRP-GSRLCC-G-1	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 20.895 KM EN EMP.PI 105 - PESCADOS-JAGUAY GRANDE-AGUA LA LECHE-	S/ 399 358.73
24	121	PEC-PROC-3-2018-GRP-GSRLCC-G-1	"REHABILITACION DE CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-114 EMP.PE-1N EMP PI-519 EMP.PI 105"	S/ 708 276.83
25	122	AS-Ley 30556-SM-16-2018-GRP-GSRLCC-G-1	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 13 KM EN RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD DE LOS ACCESOS A LOS TERRENOS AGRICOLAS DEL DISTRITO DE EL ARENAL, PROVINCIA DE PAITA-PIURA.-	S/ 210 771.60
26	123	AS-Ley 30556-SM-37-2018-GRP-GSRLCC-G-1	RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 37.23 KMS EN CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-117 EMP. PI-105 - (CAÑAS) - CHAPETONES - DV. LAS PEÑITAS -SALADOS - ANGOLO-	S/ 868 716.00
27	146	AS-Ley 30556-SM-24-2018-GRP-GSRLCC-G-1	MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL - 30.23 KM EN (EMP. PE-1N) EL PROGRESO - VALLE HERMOSO - MALVAS - EL CARRIZO - EL GUINEO (EMP. PE-1N)-	S/ 398 608.95
28	147	PEC-PROC-2-2018-GRP-GSRLCC-G-1	"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL-31.935 KM EN EMP.PI 527 PAMPAS LOS BUITRES- GRAMADAL - LA PEÑITA- CAMARONES TUTUMO LOS ENCUENTROS	S/ 1 908 412.58
TOTAL				S/16 958 201.28

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnicas e Instrumentos:

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Análisis documental	Guía de Análisis de documental 28 Expedientes de contratación de consultorías de perfiles y expedientes técnicos.

Para el presente estudio se utilizará como técnica el análisis documental de los 28 Expedientes de contratación de consultorías de perfiles y expedientes técnicos, con el objeto de ver el cumplimiento de la LRCC, RLRCC y sus modificatorias.

Análisis documental

“Permite realizar búsquedas retrospectivas y recuperar información cuando la necesitamos” (Corral A. , 2015).

2.4.2 Validez y confiabilidad:

“La validez se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir. La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado de precisión o exactitud de la medida, en el sentido de que si aplicamos repetidamente el instrumento al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados” (Corral, 2009).

Para el presente estudio, se usaron fichas de análisis documentario para evaluar los expedientes de contratación del servicio de consultoría de perfiles y expedientes técnicos, las mismas que fueron validadas por los siguientes expertos:

Nombres y Apellidos	Calificación
• Mg. CPC. George Calle Calle.	Excelente
• Mg. CPC. Edmundo Efraín Pacherras Román	Excelente
• CPC. NestorJimenez Córdova	Excelente
• Ing° Francisco Walter Castro Castro	Excelente

Como se puede apreciar los expertos antes citados calificaron nuestras fichas de análisis documentario de excelente calificación; tal como lo sustentamos en los Anexos N° 02, 03, 04 y 05.

2.5 Métodos de análisis de datos

“Es una visión general de una amplia gama de técnicas para organizar, extraer información y modelar datos, orientada a su aplicación en la investigación” (salle, 2017)

Los datos obtenidos en la presente investigación serán procesados en Excel, realizando los siguientes pasos:

- Tablas
- Cuadros
- Gráficos
- Estadísticos:
 - Distribución de frecuencias
 - Media aritmética
 - Moda
 - Promedio
 - Porcentajes

2.6 Aspectos éticos

“En nuestra legislación peruana se promulgo la LEY N° 27815 LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y su Reglamento aprobado con DECRETO SUPREMO N° 033-2005-PCM, señalando que los deberes de la función pública son: Neutralidad, transparencia, discreción, ejercicio adecuado al cargo, uso adecuado de los bienes del estado y responsabilidad” (Ejecutivo, 2002).

La presente investigación persigue el cumplimiento de la LRCC y apegada a los deberes que señala la Ley que ha sido citada en el párrafo anterior.

Los resultados del presente estudio de autoría del investigador; además son reales no han sido inventados o copiados de otros estudios.

III. RESULTADOS

Para tener referencia cuantitativa y hacer medible nuestra variable de estudio, sobre el cumplimiento de la LRCC, se utiliza la escala de evaluación mostrada en la Tabla N° 03.

Tabla N° 3: Modelo de escala evaluativa del grado de cumplimiento de la Ley N° 30556 – LRCC (en adelante escala evaluativa).

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%
Cumplimiento deficiente	26% - 50%
Cumplimiento medio	51% - 70%
Buen cumplimiento	71% - 90%
Excelente cumplimiento	91% - 100%

Fuente: Revista de la Facultad de Ingeniería U.C.V., Vol. 26, N° 1, pp. 89, 2011 (adecuada a la presente investigación).

Elaboración: Propia.

En nuestras fichas de análisis documental utilizamos la siguiente medición:

CUMPLE = 1, que significa que el documento evaluado SI reúne los requisitos exigidos por el RLRCC.

NO CUMPLE = 0, que significa que el documento evaluado NO reúne los requisitos exigidos por el RLRCC.

Y de acuerdo a los documentos evaluados se les da el puntaje correspondiente y posteriormente se promedia para trasladarlo a nuestra escala evaluativa.

3.1 Resultado del objetivo general: Determinar el nivel de cumplimiento de la Ley N° 30556 LRCC en consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC– 2018

Cuadro N° 5: Análisis del nivel de cumplimiento de objetivo general Ley N° 30556 LRCC

N° ORD.	META PRESUPUESTARIA (ver Cuadro N° 4)	OBJETIVO 1	OBJETIVO 2	OBJETIVO 3	OBJETIVO 4	OBJETIVO 5	Nivel de cumplimiento de la Ley N° 30556 LRCC en la contratación de consultorías de perfiles y expedientes técnicos
01	0096	33%	100%	33%	50%	50%	53%
02	0097	33%	100%	33%	50%	50%	53%
03	0098	33%	100%	33%	50%	50%	53%
04	0099	33%	100%	33%	50%	50%	53%
05	0101	33%	100%	33%	50%	50%	53%
06	0102	33%	100%	33%	50%	50%	53%
07	0103	33%	100%	33%	50%	50%	53%
08	0104	33%	100%	33%	50%	50%	53%
09	0105	33%	100%	33%	50%	50%	53%
10	0106	33%	100%	33%	50%	50%	53%
11	0107	33%	100%	33%	50%	50%	53%
12	0108	33%	100%	33%	50%	50%	53%
13	0109	33%	100%	33%	50%	50%	53%
14	0110	33%	100%	33%	50%	50%	53%
15	0111	33%	100%	33%	50%	50%	53%
16	0112	33%	100%	33%	50%	50%	53%
17	0113	33%	100%	33%	50%	50%	53%
18	0114	33%	100%	33%	50%	40%	51%
19	0116	33%	100%	33%	50%	40%	51%
20	0117	33%	100%	33%	50%	40%	51%
21	0118	33%	100%	33%	50%	40%	51%
22	0119	33%	100%	33%	50%	40%	51%
23	0120	33%	100%	33%	50%	40%	51%
24	0121	33%	100%	33%	50%	40%	51%
25	0122	33%	100%	33%	50%	50%	53%
26	0123	33%	100%	33%	50%	40%	51%
27	0146	33%	100%	33%	50%	50%	53%
28	0147	33%	100%	33%	50%	40%	51%
PROMEDIO		33%	100%	33%	50%	47%	53%

Fuente: Ficha N° 01 de análisis documentario. Elaboración propia.

Tabla N° 4: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo general de la Ley N° 30556 – LRCC.

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Objetivo específico 1	Objetivo específico 2	Objetivo específico 3	Objetivo específico 4	Objetivo específico 5	Promedio
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%						
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	33%		33%	50%	47%	
Cumplimiento medio	51% - 70%						53%
Buen cumplimiento	71% - 90%						
Excelente cumplimiento	91% - 100%		100%				

Fuente: Tomado de resultados Cuadro N° 05. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 5 y Tabla N° 4, el Objetivo N° 01 tiene un nivel de Cumplimiento deficiente cuyo valor es del 33% según escala evaluativa, con relación al Objetivo N° 02 tiene un nivel de Excelente cumplimiento al 100%; en cuanto al Objetivo N° 03 tiene un nivel de Cumplimiento deficiente con un 33%; mientras que el Objetivo N° 04 tiene un nivel de Cumplimiento deficiente del 50%; así mismo, el objetivo N° 05 tiene Cumplimiento medio con un porcentaje del 47%; y por último el nivel de cumplimiento total promedio que se plantea en el objetivo general es un Cumplimiento medio equivalente al 53% según escala evaluativa.

3.2 RESULTADOS EN BASE A OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.2.1 Objetivo específico 1: Conocer los factores de la evaluación cumplimiento del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección

Cuadro N° 6: Análisis del nivel de cumplimiento del artículo 25° del RLRCC

N° ORD.	META PRESUPUESTARIA (ver Cuadro N° 4)	INDICADORES A ANALIZAR			TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
		El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes,	Un (1) miembro pertenecer al OEC.	Dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.		
		CUMPLE= 1	NO CUMPLE = 0			
01	0096	1	0	0	1	33%
02	0097	1	0	0	1	33%
03	0098	1	0	0	1	33%
04	0099	1	0	0	1	33%
05	0101	1	0	0	1	33%
06	0102	1	0	0	1	33%
07	0103	1	0	0	1	33%
08	0104	1	0	0	1	33%
09	0105	1	0	0	1	33%
10	0106	1	0	0	1	33%
11	0107	1	0	0	1	33%
12	0108	1	0	0	1	33%
13	0109	1	0	0	1	33%
14	0110	1	0	0	1	33%
15	0111	1	0	0	1	33%
16	0112	1	0	0	1	33%
17	0113	1	0	0	1	33%
18	0114	1	0	0	1	33%
19	0116	1	0	0	1	33%
20	0117	1	0	0	1	33%
21	0118	1	0	0	1	33%
22	0119	1	0	0	1	33%
23	0120	1	0	0	1	33%
24	0121	1	0	0	1	33%
25	0122	1	0	0	1	33%
26	0123	1	0	0	1	33%
27	0146	1	0	0	1	33%
28	0147	1	0	0	1	33%
PROMEDIO						33%

Fuente: Ficha N° 02 de análisis documental. Elaboración propia.

Tabla N° 5: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo 1 nivel de cumplimiento del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	33%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 06. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 6 y Tabla N° 5, el nivel de cumplimiento del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección tiene un nivel de Cumplimiento deficiente con un valor del 33%.

3.2.2 Objetivo específico 2: Entender el nivel de cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referido a la convocatoria.

Cuadro N° 7: Análisis del nivel de cumplimiento del artículo 33° del RLRCC

N° ORD.	META PRESUPUESTARIA (ver Cuadro N° 4)	Artículo 33° del RLRCC							TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
		a) La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca	b) La identificación del procedimiento de selección	c) La descripción básica del objeto del procedimiento;	d) El valor referencial	e) El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria, conforme al TUPA.	f) El calendario del procedimiento de selección	g) El plazo para el cumplimiento de las prestaciones		
		CUMPLE= 1				NO CUMPLE = 0				
01	0096	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
02	0097	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
03	0098	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
04	0099	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
05	0101	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
06	0102	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
07	0103	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
08	0104	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
09	0105	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
10	0106	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
11	0107	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
12	0108	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
13	0109	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
14	0110	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
15	0111	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
16	0112	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
17	0113	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
18	0114	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
19	0116	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
20	0117	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
21	0118	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
22	0119	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
23	0120	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
24	0121	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
25	0122	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
26	0123	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
27	0146	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
28	0147	1	1	1	1	1	1	1	7	100%
PROMEDIO										100%

FUENTE: Ficha N° 03 de análisis documental - elaboración propia

Tabla N° 6: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo 2 nivel de cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referido a la convocatoria.

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	100%

Fuente: Cuadro N° 07. Elaboración propia.

Como se puede notar en el Cuadro N° 7 y Tabla N° 6, nivel de cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referido a la convocatoria tiene un nivel excelente de cumplimiento del 100%.

3.2.3 Objetivo específico 3: Identificar el nivel de cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro.

Cuadro N° 8: Análisis del nivel de cumplimiento del artículo 41° del RLRCC

N° ORD.	META PRESUPUESTARIA (ver Cuadro N° 4)	Artículo 41° del RLRCC			TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
		El otorgamiento de la buena pro se presume notificado a todos los postores en la fecha del acto,	Oportunidad en la que se entrega a los postores copia del acta de otorgamiento y el Cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.	Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.		
01	0096	1	0	0	1	33%
02	0097	1	0	0	1	33%
03	0098	1	0	0	1	33%
04	0099	1	0	0	1	33%
05	0101	1	0	0	1	33%
06	0102	1	0	0	1	33%
07	0103	1	0	0	1	33%
08	0104	1	0	0	1	33%
09	0105	1	0	0	1	33%
10	0106	1	0	0	1	33%
11	0107	1	0	0	1	33%
12	0108	1	0	0	1	33%
13	0109	1	0	0	1	33%
14	0110	1	0	0	1	33%
15	0111	1	0	0	1	33%
16	0112	1	0	0	1	33%
17	0113	1	0	0	1	33%
18	0114	1	0	0	1	33%
19	0116	1	0	0	1	33%
20	0117	1	0	0	1	33%
21	0118	1	0	0	1	33%
22	0119	1	0	0	1	33%
23	0120	1	0	0	1	33%
24	0121	1	0	0	1	33%
25	0122	1	0	0	1	33%
26	0123	1	0	0	1	33%
27	0146	1	0	0	1	33%
28	0147	1	0	0	1	33%
PROMEDIO						33%

FUENTE: Ficha N° 04 de análisis documental - elaboración propia

Tabla N° 7: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo 3 niveles de cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro.

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	33%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 08. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 8 y Tabla N° 7, el nivel de Cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 33%.

3.2.4 Objetivo específico 4: Conocer el nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual.

Cuadro N° 9: Análisis del nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC

N° ORD.	MET A	DOCUMENT O A REVISAR: CONTRATO N°/FECHA	INDICADORES A ANALIZAR		TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
			El plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato	Cumplimiento de Clausula Quinta : Plazo de la ejecución de la prestación		
			CUMPLE= 1	NO CUMPLE = 0		
01	0096	18-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
02	0097	20-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
03	0098	15-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
04	0099	23-2018 del 12/07/2018	1	0	1	50%
05	0101	34-2018 del 17/07/2018	1	0	1	50%
06	0102	27-2018 del 13/07/2018	1	0	1	50%
07	0103	21-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
08	0104	19-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
09	0105	29-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
10	0106	17-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
11	0107	30-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
12	0108	32-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
13	0109	31-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
14	0110	33-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
15	0111	42-2018 del 18/07/2018	1	0	1	50%
16	0112	22-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
17	0113	41-2018 del 10/07/2018	1	0	1	50%
18	0114	24-2018 del 12/07/2018	1	0	1	50%
19	0116	40-2018 del 18/07/2018	1	0	1	50%
20	0117	37-2018 del 11/07/2018	1	0	1	50%
21	0118	38-2018 del 18/07/2018	1	0	1	50%
22	0119	25-2018 del 12/07/2018	1	0	1	50%
23	0120	26-2018 del 12/07/2018	1	0	1	50%
24	0121	75-2018 del 04/10/2018	1	0	1	50%
25	0122	36-2018 del 11/07/2018	1	0	1	50%
26	0123	39-2018 del 18/07/2018	1	0	1	50%
27	0146	35-2018 del 17/07/2018	1	0	1	50%
28	0147	72-2018 del 03/10/2018	1	0	1	50%
PROMEDIO						50%

FUENTE: Ficha N° 05 de análisis documental - elaboración propia

Tabla N° 8: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del objetivo 4 nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual.

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 09. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 9 y Tabla N° 8, el nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual, tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

3.2.5 Objetivo específico 5: Identificar los niveles de cumplimiento de los elementos de evaluación del artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y el pago.

En el presente objetivo se ha procedido analizar las 28 Metas presupuestarias por separada, detallando el SIAF, el comprobante de pago, fecha, importe y concepto.

Cuadro N° 10: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 96

SIAF N° 0000001221						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTO Y PAGOS					
75	20/09/2018	S/. 19,968.00	S/. 79,872.00	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME:	1	2	50%
108	21/09/2018	S/. 9,584.64						
109	21/09/2018	S/. 50,319.36						
232	26/10/2018	S/. 4,792.32	S/. 39,936.00	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME:	1		
233	26/10/2018	S/. 19,968.00						
234	26/10/2018	S/. 15,175.68						
408	23/11/2018	S/. 4,792.32	S/. 39,936.00	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
409	23/11/2018	S/. 35,143.68						
601	21/12/2018	S/. 19,169.28	S/. 159,744.00	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
602	21/12/2018	S/. 140,574.72						
TOTAL:		S/. 319,488.00	S/. 319,488.00	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 9: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 96

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 10. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 10 y Tabla N° 9, la meta presupuestaria 96 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 11: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 97

SIAF N° 0000001231						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
39	20/09/2018	S/. 25,242.95	S/. 100,971.80	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME:	1	2	50%
40	20/09/2018	S/. 12,116.62						
41	20/09/2018	S/. 63,612.23						
238	26/10/2018	S/. 6,058.31	S/. 50,485.90	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
239	26/10/2018	S/. 25,242.95						
240	26/10/2018	S/. 19,184.64						
432	28/11/2018	S/. 6,058.31	S/. 50,485.90	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
433	28/11/2018	S/. 44,427.59						
622	28/12/2018	S/. 24,233.23	S/. 201,943.60	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
623	28/12/2018	S/. 177,710.37						
TOTAL		S/. 403,887.20	S/. 403,887.20	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documentario. Elaboración propia

Tabla N° 10: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 97

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 11. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 11 y Tabla N° 10, la meta presupuestaria 97 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 12: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 98

SIAF N° 000001191						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
98	20/09/2018	S/. 93,662.55	S/. 374,650.20	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
99	20/09/2018	S/. 44,958.02						
100	20/09/2018	S/. 236,029.63						
346	21/11/2018	S/. 22,479.01	S/. 187,325.10	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
347	21/11/2018	S/. 93,162.55						
348	21/11/2018	S/. 71,683.54						
543	14/12/2018	S/. 500.00	S/. 187,325.10	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
544	14/12/2018	S/. 22,479.01						
545	14/12/2018	S/. 164,346.09						
595	21/12/2018	S/. 89,616.05	S/. 749,300.40	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
596	21/12/2018	S/. 310,000.00						
597	21/12/2018	S/. 310,000.00						
598	21/12/2018	S/. 39,684.35						
TOTALES:		S/. 1,498,600.80	S/. 1,498,600.80	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documentario. Elaboración propia

Tabla N° 11: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 98

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 12. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 12 y Tabla N° 11, la meta presupuestaria 98 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 13: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 99

SIAF N° 000001214						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
22	20/09/2018	S/. 54,000.00	S/. 450,000.00	28%	ADELANTO DIRECTO	0	2	50%
23	20/09/2018	S/. 310,000.00						
24	20/09/2018	S/. 86,000.00						
25	20/09/2018	S/. 79,285.38	S/. 228,341.89	14%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1		
26	20/09/2018	S/. 27,401.03						
27	20/09/2018	S/. 121,655.48						
495	10/12/2018	S/. 26,957.03	S/. 110,999.53	7%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
497	10/12/2018	S/. 13,319.94						
502	10/12/2018	S/. 70,722.56						
538	13/12/2018	S/. 53,279.78	S/. 443,998.13	28%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
539	13/12/2018	S/. 52,328.35						
540	13/12/2018	S/. 12,416.16						
541	13/12/2018	S/. 310,000.00						
542	13/12/2018	S/. 15,973.84						
TOTAL:		S/. 1,233,339.55	S/. 1,233,339.55	78%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 12: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 99

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 13. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 13 y Tabla N° 12, la meta presupuestaria 99 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 14: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 101

SIAF N° 0000001211						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
80	20/09/2018	S/. 19,903.65	S/. 79,614.60	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
81	20/09/2018	S/. 9,553.75						
82	20/09/2018	S/. 50,157.20						
229	26/10/2018	S/. 4,776.88	S/. 39,807.30	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
230	26/10/2018	S/. 19,903.65						
231	26/10/2018	S/. 15,126.77						
451	30/11/2018	S/. 4,776.88	S/. 39,807.30	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
452	30/11/2018	S/. 35,030.42						
599	21/12/2018	S/. 19,107.50	S/. 159,229.20	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
600	21/12/2018	S/. 140,121.70						
TOTAL:		S/. 318,458.40	S/. 318,458.40	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 13: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 101

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 14. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 14 y Tabla N° 13, la meta presupuestaria 101 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 15: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 102

SIAF N° 0000001215						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
36	20/09/2018	S/. 23,335.68	S/. 93,342.72	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
37	20/09/2018	S/. 11,201.13						
38	20/09/2018	S/. 58,805.91						
244	26/10/2018	S/. 5,600.56	S/. 46,671.36	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
245	26/10/2018	S/. 23,335.68						
246	26/10/2018	S/. 17,735.12						
385	22/11/2018	S/. 5,600.56	S/. 46,671.36	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
386	22/11/2018	S/. 41,070.80						
618	28/12/2018	S/. 22,402.25	S/. 186,685.44	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
619	28/12/2018	S/. 164,283.19						
TOTAL:		S/. 373,370.88	S/. 373,370.88	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 14: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 102

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 15. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 15 y Tabla N° 14, la meta presupuestaria 102 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 16: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 103

SIAF N° 000001167						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
62	20/09/2018	S/. 25,134.00	S/. 100,536.00	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
63	20/09/2018	S/. 12,064.32						
64	20/09/2018	S/. 63,337.68						
265	06/11/2018	S/. 6,032.16	S/. 50,268.00	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
266	06/11/2018	S/. 25,134.00						
267	06/11/2018	S/. 19,101.84						
449	30/11/2018	S/. 6,032.16	S/. 50,268.00	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
450	30/11/2018	S/. 44,235.84						
592	21/12/2018	S/. 24,128.64						
593	21/12/2018	S/. 176,943.36	S/. 201,072.00	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
TOTAL:		S/. 402,144.00	S/. 402,144.00	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 15: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 103

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 16. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 16 y Tabla N° 15, la meta presupuestaria 103 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 17: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 104

SIAF N° 0000001200						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
95	20/09/2018	S/. 18,390.30	S/. 73,561.20	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
96	20/09/2018	S/. 8,827.34						
97	20/09/2018	S/. 46,343.56						
191	26/10/2018	S/. 4,413.67	S/. 36,780.60	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
192	26/10/2018	S/. 18,390.30						
193	26/10/2018	S/. 13,976.63						
314	21/11/2018	S/. 4,413.67	S/. 36,780.60	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
315	21/11/2018	S/. 32,366.93						
426	28/11/2018	S/. 17,654.69	S/. 147,122.40	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
427	28/11/2018	S/. 129,467.71						
TOTAL:		S/. 294,244.80	S/. 294,244.80	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documentario. Elaboración propia

Tabla N° 16: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 104

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 17. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 17 y, Tabla N° 16, la meta presupuestaria 104 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 18: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 105

SIAF N° 000001229						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
67	20/09/2018	S/. 8,185.80	S/. 32,743.20	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
68	20/09/2018	S/. 3,929.18						
69	20/09/2018	S/. 20,628.22						
194	26/10/2018	S/. 1,964.59	S/. 16,371.60	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
195	26/10/2018	S/. 8,185.80						
196	26/10/2018	S/. 6,221.21						
397	22/11/2018	S/. 1,964.59	S/. 16,371.60	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
398	22/11/2018	S/. 14,407.01						
399	22/11/2018	S/. 7,858.37						
400	22/11/2018	S/. 57,628.03	S/. 65,486.40	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
TOTAL:		S/. 130,972.80	S/. 130,972.80	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 17: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 105

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 18. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 18 y Tabla N° 17, la meta presupuestaria 105 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 19: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 106

SIAF N° 0000001219						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
56	20/09/2018	S/. 15,692.80	S/. 62,771.20	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
57	20/09/2018	S/. 7,532.54						
107	21/09/2018	S/. 39,545.86						
202	26/10/2018	S/. 3,766.27	S/. 31,385.60	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
203	26/10/2018	S/. 15,692.80						
204	26/10/2018	S/. 11,926.53						
256	26/10/2018	S/. 3,766.27	S/. 31,385.60	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
257	26/10/2018	S/. 27,619.33						
406	23/11/2018	S/. 15,065.09	S/. 125,542.40	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
407	23/11/2018	S/. 110,477.31						
TOTAL:		S/. 251,084.80	S/. 251,084.80	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 18: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 106

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 19. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 19 y Tabla N° 18, la meta presupuestaria 106 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 20: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 107

SIAF N° 0000001203						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
104	20/09/2018	S/. 13,553.15	S/. 54,212.60	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
105	20/09/2018	S/. 6,505.51						
106	20/09/2018	S/. 34,153.94						
509	10/12/2018	S/. 13,553.15	S/. 27,106.30	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
510	10/12/2018	S/. 3,252.76						
511	10/12/2018	S/. 10,300.39						
586	21/12/2018	S/. 3,252.76	S/. 27,106.30	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
587	21/12/2018	S/. 23,853.54						
588	21/12/2018	S/. 13,011.02						
589	21/12/2018	S/. 95,414.18	S/. 108,425.20	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
TOTAL:		S/. 216,850.40	S/. 216,850.40	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 19: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 107

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 20. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 20 y Tabla N° 19, la meta presupuestaria 107 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 21: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 108

SIAF N° 0000001261						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
101	20/09/2018	S/. 19,739.04	S/. 78,956.16	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
102	20/09/2018	S/. 9,474.74						
103	20/09/2018	S/. 49,742.38						
184	25/10/2018	S/. 4,737.37	S/. 39,478.08	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
185	25/10/2018	S/. 19,739.04						
186	25/10/2018	S/. 15,001.67						
342	21/11/2018	S/. 4,737.37	S/. 39,478.08	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
343	21/11/2018	S/. 34,740.71						
430	28/11/2018	S/. 18,949.48	S/. 157,912.32	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
431	28/11/2018	S/. 138,962.84						
TOTAL		S/. 315,824.64	S/. 315,824.64	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 20: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 108

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 21. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 21 y Tabla N° 20, la meta presupuestaria 108 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 22: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 109

SIAF N° 0000001199					CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO	
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
9	20/09/2018	S/. 19,972.34	S/. 79,889.36	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
10	20/09/2018	S/. 9,586.72						
11	20/09/2018	S/. 50,330.30						
363	21/11/2018	S/. 19,972.34	S/. 39,944.68	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
364	21/11/2018	S/. 4,793.36						
365	21/11/2018	S/. 15,178.98						
401	23/11/2018	S/. 4,793.36	S/. 39,944.68	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
402	23/11/2018	S/. 35,151.32						
603	21/12/2018	S/. 19,173.45	S/. 159,778.72	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
604	21/12/2018	S/. 140,605.27						
TOTAL:		S/. 319,557.44	S/. 319,557.44	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 21: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 109

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 22. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 22 y Tabla N° 21, la meta presupuestaria 109 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 23: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 110

SIAF N° 000001224					CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO	
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
70	20/09/2018	S/. 19,965.60	S/. 79,862.40	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
71	20/09/2018	S/. 9,583.49						
72	20/09/2018	S/. 50,313.31						
221	26/10/2018	S/. 4,791.74	S/. 39,931.20	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
222	26/10/2018	S/. 19,965.60						
223	26/10/2018	S/. 15,173.86						
392	22/11/2018	S/. 4,791.74	S/. 39,931.20	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
393	22/11/2018	S/. 35,139.46						
624	28/12/2018	S/. 19,166.98	S/. 159,724.80	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
625	28/12/2018	S/. 140,557.82						
TOTAL:		S/. 319,449.60	S/. 319,449.60	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 22: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 110

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 23. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 23 y Tabla N° 22, la meta presupuestaria 110 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 24: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 111

SIAF N° 000001230						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
92	20/09/2018	S/. 19,959.23	S/. 79,836.91	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
93	20/09/2018	S/. 9,580.43						
94	20/09/2018	S/. 50,297.25						
224	26/10/2018	S/. 4,790.22	S/. 39,918.46	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
225	26/10/2018	S/. 19,959.23						
226	26/10/2018	S/. 15,169.01						
428	28/11/2018	S/. 4,790.22	S/. 39,918.46	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
429	28/11/2018	S/. 35,128.24						
590	21/12/2018	S/. 19,160.86	S/. 159,673.82	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
591	21/12/2018	S/. 140,512.96						
TOTAL:		S/. 319,347.65	S/. 319,347.65	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documentario. Elaboración propia

Tabla N° 23: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 111

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 24. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 24 y Tabla N° 23, la meta presupuestaria 111 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 25: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 112

SIAF N° 000001217						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
6	20/09/2018	S/. 29,675.80	S/. 118,703.20	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
7	20/09/2018	S/. 14,244.38						
8	20/09/2018	S/. 74,783.02						
241	26/10/2018	S/. 7,122.19	S/. 59,351.60	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
242	26/10/2018	S/. 29,675.80						
243	26/10/2018	S/. 22,553.61						
447	30/11/2018	S/. 7,122.19	S/. 59,351.60	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
448	30/11/2018	S/. 52,229.41						
620	28/12/2018	S/. 28,488.77	S/. 237,406.40	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
621	28/12/2018	S/. 208,917.63						
TOTAL:		S/. 474,812.80	S/. 474,812.80	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documentario. Elaboración propia

Tabla N° 24: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 112

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 25. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 25 y Tabla N° 24, la meta presupuestaria 112 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 26: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 113

SIAF N° 0000001206						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
59	20/09/2018	S/. 19,933.74	S/. 79,734.96	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
60	20/09/2018	S/. 9,568.20						
61	20/09/2018	S/. 50,233.02						
211	26/10/2018	S/. 4,784.10	S/. 39,867.48	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
212	26/10/2018	S/. 19,933.74						
213	26/10/2018	S/. 15,149.64						
344	21/11/2018	S/. 4,784.10	S/. 39,867.48	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
345	21/11/2018	S/. 35,083.38						
390	22/11/2018	S/. 19,136.39	S/. 159,469.92	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
391	22/11/2018	S/. 140,333.53						
TOTAL:		S/. 318,939.84	S/. 318,939.84	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documentario. Elaboración propia

Tabla N° 25: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 113

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 26. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 26 y Tabla N° 25, la meta presupuestaria 113 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 27: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 114

SIAF N° 000001196						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
17	20/09/2018	S/. 31,707.00	S/. 264,225.00	30%	ADELANTO DIRECTO	0	2	40%
18	20/09/2018	S/. 232,518.00						
19	20/09/2018	S/. 44,037.60	S/. 123,305.28	14%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1		
20	20/09/2018	S/. 14,796.63						
21	20/09/2018	S/. 64,471.05						
379	22/11/2018	S/. 44,037.60	S/. 61,652.64	7%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
380	22/11/2018	S/. 7,398.32						
381	22/11/2018	S/. 10,216.72						
515	11/12/2018	S/. 7,398.32	S/. 61,652.64	7%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
516	11/12/2018	S/. 36,640.48						
517	11/12/2018	S/. 17,613.84						
529	12/12/2018	S/. 29,593.27	S/. 246,610.56	28%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
530	12/12/2018	S/. 217,017.29						
TOTAL:		S/. 757,446.12	S/. 757,446.12	86%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documentario. Elaboración propia

Tabla N° 26: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 114

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	40%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 27. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 27 y Tabla N° 26, la meta presupuestaria 114 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 40%.

Cuadro N° 28: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 116

SIAF N° 0000001218						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
42	20/09/2018	S/. 41,468.98	S/. 345,574.80	30%	ADELANTO DIRECTO	0	2	40%
43	20/09/2018	S/. 304,105.82						
44	20/09/2018	S/. 57,595.80	S/. 161,268.24	14%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1		
45	20/09/2018	S/. 19,352.19						
46	20/09/2018	S/. 84,320.25						
370	21/11/2018	S/. 57,595.80	S/. 80,634.12	7%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
371	21/11/2018	S/. 9,676.09						
372	21/11/2018	S/. 13,362.23						
394	22/11/2018	S/. 9,676.09	S/. 80,634.12	7%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
395	22/11/2018	S/. 47,919.71						
396	22/11/2018	S/. 23,038.32						
573	20/12/2018	S/. 38,704.38	S/. 322,536.48	28%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
574	20/12/2018	S/. 283,832.10						
TOTAL:		S/. 990,647.76	S/. 990,647.76	86%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 27: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 116

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	40%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 28. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 28 y Tabla N° 27, la meta presupuestaria 116 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 40%.

Cuadro N° 29: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 118

SIAF N° 0000001209						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
12	20/09/2018	S/. 18,693.14	S/. 155,776.20	30%	ADELANTO DIRECTO	0	2	40%
13	20/09/2018	S/. 137,083.06						
14	20/09/2018	S/. 25,962.70	S/. 72,695.56	14%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1		
15	20/09/2018	S/. 8,723.47						
16	20/09/2018	S/. 38,009.39						
197	26/10/2018	S/. 4,361.73						
198	26/10/2018	S/. 25,962.70	S/. 36,347.78	7%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
199	26/10/2018	S/. 6,023.35						
403	23/11/2018	S/. 4,361.73						
404	23/11/2018	S/. 21,600.97	S/. 36,347.78	7%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
405	23/11/2018	S/. 10,385.08						
569	20/12/2018	S/. 17,446.93						
570	20/12/2018	S/. 127,944.19	S/. 145,391.12	28%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
TOTAL:		S/. 446,558.44					S/. 446,558.44	86%

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 28: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 118

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	40%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 29. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 29 y Tabla N° 28, la meta presupuestaria 118 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 40%.

Cuadro N° 30: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 119

SIAF N° 000001235						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
51	20/09/2018	S/. 8,601.48	S/. 71,679.00	30%	ADELANTO DIRECTO	0	2	40%
52	20/09/2018	S/. 63,077.52						
53	20/09/2018	S/. 11,946.55	S/. 33,450.34	14%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1		
54	20/09/2018	S/. 4,014.04						
55	20/09/2018	S/. 17,489.75						
482	05/12/2018	S/. 4,061.83	S/. 16,725.17	7%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
483	05/12/2018	S/. 2,007.02						
484	05/12/2018	S/. 10,656.32						
518	12/12/2018	S/. 2,007.02	S/. 16,725.17	7%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
519	12/12/2018	S/. 7,884.72						
520	12/12/2018	S/. 2,055.41						
521	12/12/2018	S/. 4,778.02						
522	12/12/2018	S/. 8,028.08	S/. 66,900.68	28%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
523	12/12/2018	S/. 58,872.60						
TOTAL:		S/. 205,480.36	S/. 205,480.36	86%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 29: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 119

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	40%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 30. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 30 y Tabla N° 29, la meta presupuestaria 119 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 40%.

Cuadro N° 31: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 120

SIAF N° 0000001340						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
155	10/10/2018	S/. 14,376.84	S/. 119,807.00	30%	ADELANTO DIRECTO	0	2	40%
156	10/10/2018	S/. 105,430.16						
157	10/10/2018	S/. 19,967.94	S/. 55,910.22	14%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1		
158	10/10/2018	S/. 6,709.23						
159	10/10/2018	S/. 29,233.05						
382	22/11/2018	S/. 19,967.94	S/. 27,955.11	7%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
383	22/11/2018	S/. 3,354.61						
384	22/11/2018	S/. 4,632.56						
471	04/12/2018	S/. 3,354.61	S/. 27,955.11	7%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
472	04/12/2018	S/. 16,614.57						
473	04/12/2018	S/. 7,985.93						
536	12/12/2018	S/. 13,418.45	S/. 111,820.44	28%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
537	12/12/2018	S/. 98,401.99						
TOTAL:		S/. 343,447.88	S/. 343,447.88	86%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 30: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 120

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	40%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 31. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 31 y Tabla N° 30, la meta presupuestaria 120 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 40%.

Cuadro N° 32: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 121

SIAF N° 000001386						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
366	21/11/2018	S/. 25,497.97	S/. 212,483.05	30%	ADELANTO DIRECTO	0	2	40%
367	21/11/2018	S/. 186,985.08						
368	21/11/2018	S/. 11,899.05	S/. 99,158.76	14%	1ER PAGO	1		
369	21/11/2018	S/. 87,259.71						
626	28/12/2018	S/. 5,949.53	S/. 49,579.38	7%	2DO PAGO	1		
627	28/12/2018	S/. 43,629.85						
628	28/12/2018	S/. 5,949.53	S/. 49,579.38	7%	3ER PAGO	0		
629	28/12/2018	S/. 43,629.85						
630	28/12/2018	S/. 23,798.10	S/. 198,317.51	28%	4TO PAGO	0		
631	28/12/2018	S/. 174,519.41						
TOTAL:		S/. 609,118.08	S/. 609,118.08	86%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 31: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 121

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 32. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 32 y Tabla N° 31, la meta presupuestaria 121 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 40%.

Cuadro N° 33: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 122

SIAF N° 000001202						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
31	20/09/2018	S/. 7,587.78	S/. 63,231.48	30%	ADELANTO DIRECTO	0	1	50%
32	20/09/2018	S/. 55,643.70						
33	20/09/2018	S/. 10,538.58	S/. 29,508.02	14%	1ER PAGO	1		
34	20/09/2018	S/. 3,540.96						
35	20/09/2018	S/. 15,428.48						
TOTAL:		S/. 92,739.50	S/. 92,739.50	44%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documentario. Elaboración propia

Tabla N° 32: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 122

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 33. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 33 y Tabla N° 32, la meta presupuestaria 122 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 34: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 123

SIAF N° 000001205						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
87	20/09/2018	S/. 31,273.78	S/. 260,614.80	30%	ADELANTO DIRECTO	0	2	40%
88	20/09/2018	S/. 229,341.02						
89	20/09/2018	S/. 43,435.80	S/. 121,620.24	14%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1		
90	20/09/2018	S/. 14,594.43						
91	20/09/2018	S/. 63,590.01						
376	21/11/2018	S/. 43,435.80	S/. 60,810.12	7%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
377	21/11/2018	S/. 7,297.21						
378	21/11/2018	S/. 10,077.11						
491	06/12/2018	S/. 7,297.21	S/. 60,810.12	7%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
492	06/12/2018	S/. 10,077.11						
498	06/12/2018	S/. 43,435.80						
571	20/12/2018	S/. 29,188.86	S/. 243,240.48	28%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
572	20/12/2018	S/. 214,051.62						
TOTAL:		S/. 747,095.76	S/. 747,095.76	86%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documentario. Elaboración propia

Tabla N° 33: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 123

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	40%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 34. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 34 y Tabla N° 33, la meta presupuestaria 123 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 40%.

Cuadro N° 35: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 146

SIAF N° 0000001201						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
84	20/09/2018	S/. 19,930.45	S/. 79,721.79	20%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	50%
85	20/09/2018	S/. 9,566.61						
86	20/09/2018	S/. 50,224.73						
235	26/10/2018	S/. 4,783.31	S/. 39,860.90	10%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
236	26/10/2018	S/. 19,930.45						
237	26/10/2018	S/. 15,147.14						
410	23/11/2018	S/. 4,783.31	S/. 39,860.90	10%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
411	23/11/2018	S/. 35,077.59						
531	12/12/2018	S/. 19,133.23	S/. 159,443.57	40%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
532	12/12/2018	S/. 140,310.34						
TOTAL:		S/. 318,887.16	S/. 318,887.16	80%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 34: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 146

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	50%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 35. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 35 y Tabla N° 34, la meta presupuestaria 146 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 50%.

Cuadro N° 36: Adelanto y pagos de meta presupuestaria 147

SIAF N° 0000001387						CUMPLE= 1 NO CUMPLE = 0	TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
C/P	FECHA	IMPORTE	ADELANTOS Y PAGOS					
250	26/10/2018	S/. 32,061.33	S/. 267,177.77	14%	PRIMER PAGO: PRIMER INFORME	1	2	40%
251	26/10/2018	S/. 95,420.63						
252	26/10/2018	S/. 139,695.81						
253	26/10/2018	S/. 68,702.85	S/. 572,523.77	30%	ADELANTO DIRECTO	0		
254	26/10/2018	S/. 310,000.00						
255	26/10/2018	S/. 193,820.92						
650	29/12/2018	S/. 16,030.67	S/. 133,588.88	7%	SEGUNDO PAGO: SEGUNDO INFORME	1		
651	29/12/2018	S/. 95,420.63						
652	29/12/2018	S/. 22,137.58						
653	29/12/2018	S/. 16,030.67	S/. 133,588.88	7%	TERCER PAGO: ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	0		
654	29/12/2018	S/. 117,558.21						
655	29/12/2018	S/. 64,122.66						
656	29/12/2018	S/. 310,000.00	S/. 534,355.52	28%	CUARTO PAGO: EXPEDIENTE TÉCNICO	0		
657	29/12/2018	S/. 160,232.86						
TOTAL:		S/. 1,641,234.82	S/. 1,641,234.82	86%				

Fuente: Ficha N° 06 de Análisis documental. Elaboración propia

Tabla N° 35: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del adelanto y pagos de meta presupuestaria 147

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	40%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 36. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 36 y Tabla N° 35, la meta presupuestaria 147 en lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 40%.

Cuadro N° 37: Resumen de Adelantos y Pagos

N° ORD.	MET A	MONTO CONTRATADO	GIRADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
01	0096	S/. 399,360.00	S/. 319,488.00	S/. 79,872.00	50%
02	0097	S/. 504,859.00	S/. 403,887.20	S/. 100,971.80	50%
03	0098	S/. 1,873,251.00	S/. 1,498,600.80	S/. 374,650.20	50%
04	0099	S/. 1,585,707.60	S/. 1,233,339.55	S/. 352,368.05	50%
05	0101	S/. 398,073.00	S/. 318,458.40	S/. 79,614.60	50%
06	0102	S/. 466,713.60	S/. 373,370.88	S/. 93,342.72	50%
07	0103	S/. 502,680.00	S/. 402,144.00	S/. 100,536.00	50%
08	0104	S/. 367,806.00	S/. 294,244.80	S/. 73,561.20	50%
09	0105	S/. 163,716.00	S/. 130,972.80	S/. 32,743.20	50%
10	0106	S/. 313,856.00	S/. 251,084.80	S/. 62,771.20	50%
11	0107	S/. 271,063.00	S/. 216,850.40	S/. 54,212.60	50%
12	0108	S/. 394,780.80	S/. 315,824.64	S/. 78,956.16	50%
13	0109	S/. 399,446.80	S/. 319,557.44	S/. 79,889.36	50%
14	0110	S/. 399,312.00	S/. 319,449.60	S/. 79,862.40	50%
15	0111	S/. 399,184.56	S/. 319,347.65	S/. 79,836.91	50%
16	0112	S/. 593,516.00	S/. 474,812.80	S/. 118,703.20	50%
17	0113	S/. 398,674.80	S/. 318,939.84	S/. 79,734.96	50%
18	0114	S/. 880,752.00	S/. 757,446.12	S/. 123,305.88	40%
19	0116	S/. 1,151,916.00	S/. 990,647.76	S/. 161,268.24	40%
20	0117	S/. 241,203.63	S/. 207,435.11	S/. 33,768.52	40%
21	0118	S/. 519,254.00	S/. 446,558.44	S/. 72,695.56	40%
22	0119	S/. 238,931.00	S/. 205,480.36	S/. 33,450.64	40%
23	0120	S/. 399,358.73	S/. 343,447.88	S/. 55,910.85	40%
24	0121	S/. 708,276.82	S/. 609,118.08	S/. 99,158.74	40%
25	0122	S/. 210,771.60	S/. 92,739.50	S/. 118,032.10	50%
26	0123	S/. 868,716.00	S/. 747,095.76	S/. 121,620.24	40%
27	0146	S/. 398,608.95	S/. 318,887.16	S/. 79,721.79	50%
28	0147	S/. 1,908,412.58	S/. 1,641,234.82	S/. 267,177.76	40%
TOTALES:		S/. 16,958,201.47	S/. 13,870,464.59	S/. 3,087,736.88	
TOTALES EN PORCENTAJES:		100%	82%	18%	47%
					PROMEDIO

Tabla N° 36: Escala evaluativa del grado de cumplimiento del resumen de adelantos y pagos

Nivel de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento	Escala evaluativa
Cumplimiento muy deficiente	00% - 25%	
Cumplimiento deficiente	26% - 50%	47%
Cumplimiento medio	51% - 70%	
Buen cumplimiento	71% - 90%	
Excelente cumplimiento	91% - 100%	

Fuente: Cuadro N° 37. Elaboración propia.

Podemos apreciar en el Cuadro N° 37 y Tabla N° 36, en resumen lo relacionado al adelanto y pagos tiene un nivel de cumplimiento deficiente del 47%.

IV. DISCUSIÓN

4.1 Validez Interna

“Validez interna, nos determina hasta qué punto el investigador puede atribuir la variación observada en la variable dependiente a la presencia de la variable independiente. Es el requisito mínimo indispensable sin el cual es inadmisibles explicar el patrón: Introducen, en cotexto, una diferencia los tratamientos empíricos en este caso experimental concreto” (Tejedor, 1990)

Para el presente estudio, se usaron fichas de análisis documental para evaluar los expedientes de contratación del servicio de consultoría de perfiles y expedientes técnicos, las mismas que fueron validadas por los siguientes expertos:

Nombres y Apellidos	Calificación
• Mg. CPC. George Calle Calle.	Excelente
• Mg. CPC. Edmundo Efraín Pacherras Román	Excelente
• CPC. Néstor Jiménez Córdova	Excelente
• Ing° Francisco Walter Castro Castro	Excelente

Como se puede apreciar los expertos antes citados calificaron nuestras fichas de análisis documental de excelente calificación; tal como lo sustentamos en los Anexos N° 02, 03, 04 y 05.

4.2 Validez Externa

“Propone la incógnita de la posibilidad de generalización: A qué poblaciones, situaciones, variables de tratamiento y variables de medición pueden generalizarse estos efectos” (Tejedor, 1990)

El presente trabajo de investigación puede aplicarse a todas las entidades públicas de gobierno nacional, regional y local que han recibidos recursos del FONDES, en el marco de la Ley N° 30556 LRCC.

De acuerdo a lo publicado en la página web de la ARCC el total transferido a la fecha es de S/ 9 359 millones con 7 724 intervenciones (Ver Anexo N° 15), nuestros resultados del presente estudio puede servir para evaluar el cumplimiento de la LRCC y su RLRCC en las entidades públicas que han recibido recursos del FONDES, es decir los datos obtenidos pueden ser generalizados.

4.3 Discusión general:

En base a determinar el nivel de cumplimiento de la LRCC en consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC, Sullana en el ejercicio 2018

De acuerdo a nuestros resultados y en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento, se ha determinado que el nivel de cumplimiento de la LRCC y RLRCC en consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC, Sullana en el ejercicio 2018, es de Cumplimiento medio; esto se debe a que en nuestra evaluación los resultados por objetivos específicos son los siguientes:

En cuanto al objetivo específico N°01, se conoce que el nivel de Cumplimiento es deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento esto se debe a que el presidente del comité de selección, de acuerdo a la relación de personal nombrado, contratado por servicios personales y Contrato administrativo de servicios en adelante CAS (Funcionarios de confianza), NO PERTENECE al órgano de contrataciones y tampoco tiene conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria; además se ha comprobado que fue contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, tal como se sustenta con el reporte de detalle de compromisos por proveedor ejercicio 2018, (Ver anexo n° 17).

En cuanto al objetivo específico N°02, los resultados entendidos a los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referido de a la convocatoria, se obtuvo un nivel de Excelente cumplimiento en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento debido a que se cumplió con la publicación en el SEACE.

Con relación al objetivo específico N° 03, nuestros resultados identificados a los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro, se obtuvo un nivel de Cumplimiento deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento; esto debido a --que en la revisión en el SEACE, se ha comprobado que el monto de Valor Referencial de los 28 procesos fue de S/ 16 958 201.88 y el monto total otorgado en la buena pro fue de S/ 16 958 201.47, con una diferencia de S/ 0.39; lo que demuestra que al 100% se otorgó la buena pro en relación al valor referencial. Asimismo solo 06 postores fueron beneficiados en estos 28 procesos, tal como se detalla en el Anexo N° 22.

Con relación al objetivo específico 04, nuestros resultados obtenidos se conoce que el nivel de cumplimiento del Artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual es de Cumplimiento deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento; esto debido a que en la revisión de los 28 contratos de servicios de consultoría de obra para la elaboración de perfil más expedientes técnico en la CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, señala: El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendarios.

En cuanto al objetivo específico N° 05, nuestros resultados identificados relacionados a los niveles de cumplimiento del artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y el pago es de Cumplimiento deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento, porque hemos revisado que al 31 de Diciembre del 2018, el monto contratado por los 28 consultores es de S/ 16,958,201.47 (100%), de los cuales se ha pagado entre adelantos, y los cuatro pagos, el importe S/ 13,870.464.59 (82 %), quedando un saldo de S/ 3,087,736.88 (18%). Ver Cuadro N° 37: Resumen de Adelantos y Pagos.

4.4 Discusiones específicas:

4.4.1 En base a conocer los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección.

En la presente investigación como resultado se conoce que el nivel de cumplimiento del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección es deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento; esto se debe a que el presidente del comité de selección, de acuerdo a la relación de personal nombrado, contratado por servicios personales y CAS (Funcionarios de confianza), No Pertenece al órgano de contrataciones y tampoco tiene conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria; además se ha comprobado que fue contratado bajo la modalidad de locación de servicios, tal como se sustenta con el reporte de detalle de compromisos por proveedor ejercicio 2018, (Ver Anexo N° 17); sin embargo mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 241-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Junio del 2018 (Ver Anexo N° 18) se Designó al Comité De Selección para los procesos de adjudicación simplificada para la contratación de los servicios de consultoría de obra para la elaboración de perfil y expediente técnico, bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 30556, conformada por: Presidente, Miembro Titular 1, Miembro Titular 2, Miembro Suplente 1, Miembro Suplente 2 y Miembro Suplente 3; considerando al Presidente contratado como locación de servicios; lo que ha conllevado que se tenga un Comité que no reúne las exigencias establecidas en el Artículo 25° del RLRCC, el cual señala: “El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria”. Cabe indicar que la GSRLCC, cuenta con un plantel de profesionales (Ingenieros Civiles, Contadores, Abogados, Economistas, entre otros) que no han sido tomados en cuenta para conformar el comité de selección; más aun tratándose de procesos financiados con recursos del FONDES.

4.4.2 En base a entender los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referido a la Convocatoria.

Según los resultados entendidos a los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referido de a la Convocatoria, se obtuvo un nivel de Excelente cumplimiento en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento, debido a que se cumplió con la publicación en el SEACE con el cronograma de los 28 expedientes de procesos de contratación.

Hemos revisado en el portal del SEACE y de los 28 procesos convocados se adjudicaron 26 y 02 se declararon desiertos.

Esto se debe a la escasa o poca difusión de los procesos; por ejemplo en la página Web de la institución.

Estos hechos incumplen lo señalado en el artículo 33°: La convocatoria se efectúa a través del SEACE, y debe contener: a) La identidad, domicilio y RUC de la Entidad que convoca; b) La identidad del proceso de selección; c) La descripción básica del objeto del proceso; d) El valor referencial; e) El importe de reproducción de los documentos, conforme al TUPA de la Entidad; f) El calendario del proceso de selección; y g) El periodo para el cumplimiento de las prestaciones” (PCM, 2018, p.9).

Las Entidades pueden utilizar otros medios a fin de que los proveedores tengan conocimiento de la convocatoria del procedimiento de selección.

4.4.3 Con respecto a identificar los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro.

Como resultado identificados a los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro, se obtuvo un nivel de Cumplimiento deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento.

De la revisión en el SEACE, se ha comprobado que el Valor Referencial de los 28 procesos fue de S/ 16 958 201.88 y el monto total otorgado en la buena pro fue de S/ 16 958 201.47, con una diferencia de S/ 0.39; lo que demuestra que al 100% se otorgó la buena pro en relación al valor referencial. Asimismo solo 06 postores fueron beneficiados en estos 28 procesos, tal como se detalla en el Anexo N° 22.

Cabe indicar que a la fecha no cumplen con entregar los expedientes técnicos, por parte de los consultores; tal como lo manifiesta el Director de la Unidad Estudios en su INFORME N° 529 -2019/GRP-401000-401400-401410, de fecha 07 de Junio del 2019, señalando que de los 28 Expedientes Técnicos a entregar solo se han aprobado 10, quedando por aprobar 18. (Ver Anexo N° 19)

En nuestra opinión esto se debe a que el Comité Especial no ha efectuado una evaluación técnica profesional al otorgar la buena pro a los consultores, lo que ha conllevado al incumplimiento de contrato. Además tratándose de procesos financiados con recursos del FONDES, se debió elegir consultores con amplia experiencia y con capacidad técnica y económica.

4.4.4 Sobre conocer el nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual

Según nuestros resultados obtenidos se conocen que el nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual es de Cumplimiento deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento

Revisado los 28 contratos de servicios de consultoría de obra para la elaboración de perfil más expedientes técnico en la CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, señala: El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de firmado el presente contrato.

Se ha comprobado que 26 contratos se firmaron entre el 10 y 18 de julio del 2018 y 02 contratos de las metas presupuestarias 0123 y 0147 entre el 03 y 04 de Octubre del 2018; cabe precisar que 26 procesos fueron adjudicados y 02 procesos quedaron desiertos en la primera convocatoria, volviendo a convocarlos. Los 26 contratos su plazo de ejecución se cumplió entre 10 y 18 de Octubre del 2018 y los 02 contratos de las metas presupuestarias 0123 y 0147 entre el 03 y 04 Enero del 2019.

El Director de la Unidad Estudios en su INFORME N° 529 -2019/GRP-401000-401400-401410, de fecha 07 de Junio del 2019, ha manifestado que de los 28 Expedientes Técnicos a entregar solo se han aprobado 10, quedando por aprobar 18 (Ver anexo n° 19).

Como se puede apreciar no se ha cumplido en el plazo establecido en la CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN del Contrato, lo que ha conllevado a la no presentación oportuna de los expedientes técnicos ante los entes pertinentes para solicitar el presupuesto para la ejecución de las obras y así iniciar la verdadera Reconstrucción con Cambios en beneficio de la población afectada por los embates de la naturaleza.

4.4.5 En base a identificar los niveles de cumplimiento de los elementos de la evaluación del artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y el pago.

Nuestros resultados identificados relacionados a los niveles de cumplimiento del artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y el pago es de Cumplimiento deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento, porque hemos revisado que al 31 de Diciembre del 2018, el monto contratado por los 28 consultores es de S/ 16,958,201.47 (100%), se ha pagado entre adelantos, y el cuarto pago el importe S/ 13,870.464.59 (82 %), quedando un saldo de S/ 3,087,736.88 (18%)

Es preciso indicar que revisado los 28 contratos de servicios de consultoría de obra para la elaboración de perfil más expedientes técnico en la CLAUSULA CUARTA: FORMAS DE PAGO, establece los pagos en cinco (05) armadas:

- PRIMER PAGO : 20% previa conformidad de la presentación del primer informe.
- SEGUNDO PAGO : 10% previa conformidad de la presentación del segundo informe.
- TERCER PAGO : 10% previa conformidad de la presentación del Estudio de Pre Inversión.
- CUARTO PAGO : 40% a la entrega del expediente técnico previa conformidad del área usuaria
- QUINTO PAGO : 20% a la aprobación o viabilidad del estudio de Pre Inversión y expediente técnico. A la cancelación total se efectuará la liquidación de los servicios realizados de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Para efectos del trámite de cada, el consultor deberá remitir en cada oportunidad, una solicitud de pago; así como su factura, dentro de los dos (02) días siguientes de haberle comunicado la Entidad la conformidad del informe correspondiente.

De la revisión a todos los Comprobantes de pago de las 28 consultorías, correspondiente al CUARTO PAGO suman un total de S/ 5 678, 668.53 (Ver anexo n° 19); sin haber cumplido con entregar el expediente técnico, tal como lo ha sustentado el Director de la Unidad Estudios con INFORME N° 529 -2019/GRP-401000-401400-401410, de fecha 07 de Junio del 2019 donde señala que de los 28 Expedientes Técnicos a entregar solo se han aprobado 10, quedando por aprobar 18.(Ver Anexo N° 19)

Se ha verificado en el portal de la GSRLCC, efectivamente se han aprobado los 10 Expedientes Técnicos mediante Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N° 175, 176, 177, 178, 179, fechadas el 14/05/2019; 186,187, 188, de fecha 17/05/2019; 204 y 205 con fecha 27/05/2019 (Ver Anexo N° 21)

Estos hechos transgreden lo señalado en la CLAUSULA CUARTA: FORMAS DE PAGO del Contrato; lo que ha conllevado al incumplimiento en la presentación oportuna de los 28 expedientes técnicos.

V. CONCLUSIONES:

1. En la GSRLCC el nivel de cumplimiento de la LRCC y RLRCC en el proceso de contratación de 28 consultorías de perfiles y expedientes técnicos autorizado con D.S. N° 115-2018-EF con cargo a los recursos del FONDES es de Cumplimiento medio en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento, tal como se puede apreciar en el Cuadro N° 05 y Tabla N° 04, debido a que los funcionarios y personal involucrados desde la convocatoria hasta la cancelación de los adelantos y pagos no han cumplido con sus obligaciones en el cumplimiento de la LRCC y RLRCC.
2. Existe un nivel de cumplimiento deficiente del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección; esto se debe a que el presidente del comité de selección, NO SE LE ENCONTRÓ ni en la relación de Personal Nombrado, ni en la lista de personal Contratado por Servicios Personales y más aún en la lista de personal CAS (Funcionarios de Confianza), por lo tanto, no encontró grado de pertenencia al OEC, así mismo, se comprobó que tampoco tiene conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria; además se ha verificado que fue contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios.
3. Existe un excelente cumplimiento en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento, del artículo 33° del RLRCC, referido de a la Convocatoria, debido a que se cumplió con la publicación en el SEACE con el cronograma de los 28 expedientes de procesos de contratación. Habiendo cumplido con los requisitos de:
a) La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca; b) La identificación del procedimiento de selección; c) La descripción básica del objeto del procedimiento; d) El valor referencial; e) El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria, conforme al TUPA de cada Entidad; f) El calendario del procedimiento de selección; y g) El plazo para el cumplimiento de las prestaciones.

4. El nivel de cumplimiento del artículo 41° del RLRCC es deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro; debido a que en la revisión en el portal del SEACE, se ha comprobado que el Valor Referencial de los 28 procesos es de S/ 16 958 201.88 y el monto total otorgado en la buena pro es de S/ 16 958 201.47, con una diferencia de S/ 0.39; lo que demuestra que al 100% se otorgó la buena pro en relación al valor referencial. Asimismo solo 06 postores fueron beneficiados en estos 28 procesos.

5. Existe un nivel de cumplimiento deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento, del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual; esto debido a que en la revisión a los 28 contratos de servicios de consultoría de obra para la elaboración de perfil más expedientes técnico, no han cumplido con lo establecido en la CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, señala: El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de firmado el presente contrato.

6. Existe un nivel de cumplimiento deficiente en base a la escala evaluativa del grado de cumplimiento, del artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y el pago, porque hemos revisado que al 31 de Diciembre del 2018, el monto contratado por los 28 consultores es de S/ 16 958,201.47 (100%), se ha pagado entre adelantos, y los Cuatro pagos el importe S/ 13 870.464.59 (82 %), quedando un saldo de S/ 3 087,736.88 (18%). Además se ha comprobado el pago por la suma de S/ 5 678, 668.53, correspondiente al CUARTO PAGO sin haber sido aprobados los expedientes técnicos tal como lo informa el Director de la Unidad Estudios en su INFORME N° 529 -2019/GRP-401000-401400-401410, de fecha 07 de Junio del 2019 (Ver anexo n° 18), quien manifiesta que de los 28 Expedientes Técnicos a entregar solo se han aprobado 10, quedando pendiente de aprobación 18 consultorías. Este hecho incumple lo señalado en la CLAUSULA CUARTA: FORMAS DE PAGO del Contrato.

VI. RECOMENDACIONES:

1. A la ARCC, quien fue creada en el marco de la Ley N° 30556, y de acuerdo a sus funciones señaladas en el artículo 4° de dicha norma debe exigir a la GSRLCC el cumplimiento de la LRCC y RLRCC en el proceso de contratación de 28 consultorías de perfiles y expedientes técnicos autorizado con D.S. N° 115-2018-EF con cargo al FONDES; asimismo se debe establecer las infracciones y sanciones señaladas en la Tercera Disposición Complementaria final de la Ley N° 30556 a los funcionarios y servidores de la GSRLCC, involucrados en el procedimiento desde la Convocatoria hasta la cancelación de los adelantos y pagos.
2. A la GSRLCC, determinen las responsabilidades a que hubiere lugar a los funcionarios y servidores por el incumplimiento de artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección; en el proceso de contratación de 28 consultorías de perfiles y expedientes técnicos autorizado con Decreto Supremo N° 115-2018-EF de fecha 23 de Mayo del 2018, con cargo al FONDES.
3. A la GSRLCC, exija al comité especial el cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referido de a la convocatoria, con la finalidad de otorgar mayor participación de postores y sobre todo que cumplan con entregar sus servicios en los plazos establecidos en los contratos suscritos.
4. A la GSRLCC, exija al comité especial cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro; esto debido a que en la revisión en el SEACE, se ha comprobado que el monto de valor referencial de los 28 procesos fue de S/ 16 958 201.88 y el monto total otorgado en la buena pro fue de S/ 16 958 201.47, con una diferencia de S/ 0.39; lo que demuestra que al 100% se otorgó la buena pro en relación al valor referencial. Asimismo solo 06 postores fueron beneficiados en estos 28 procesos.

5. A la GSRLCC, exija el cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual; en los 28 contratos de servicios de consultoría de obra para la elaboración de perfil más expedientes técnico en la CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, señala: El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de firmado el presente contrato. Asimismo se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar a los funcionarios y servidores involucrados en este hecho.

6. A la GSRLCC, exija el cumplimiento del artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y el pago, porque se ha transgredido lo señalado en la CLÁUSULA CUARTA: FORMAS DE PAGO del Contrato; lo que ha conllevado al incumplimiento en la presentación oportuna de los 28 expedientes técnicos; tal como lo informa el Director de la Unidad Estudios en su INFORME N° 529 -2019/GRP-401000-401400-401410, de fecha 10 de Junio del 2019, quien manifiesta que de los 28 Expedientes Técnicos a entregar solo se han aprobado 10, quedando por aprobar 18; sin embargo la GSRLCC ha cancelado la suma de S/ 5 678 668.53, correspondiente al CUARTO PAGO sin haber sido aprobados los expedientes técnicos esto quiere decir que los consultores debieron entregar el expediente técnico culminado. Asimismo se aplique a los Consultores las PENALIDADES, establecidas en la CLÁUSULA DUODÉCIMO del Contrato. Asimismo se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar a los funcionarios y servidores involucrados en este hecho.

VII. PROPUESTA

Después de realizada la presente investigación se propone que la ARCC, solicite al MEF, acceso a nivel de consulta al SIAF para efectuar la fiscalización en la ejecución de gastos de las transferencias relacionadas a la Ley N° 30556 LRCC; asimismo se solicite a cada ejecutora que recibe recursos del FONDES, que remitan la documentación digitalizada de los comprobantes de pago con documentos de sustentación; con el fin de fiscalizar los gastos y obtener un buen uso de los recursos.

REFERENCIAS

- Abanto. (20 de Febrero de 2014). *SlideShare*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/VICADAL/gua-de-diseo-y-desarrollo-de-tesis-ucv>
- ARCC. (06 de Junio de 2017). *Autoridad para la Reconstrucción con Cambios*. Obtenido de <http://www.rcc.gob.pe/que-es-la-rcc/>
- Carhuapoma. (28 de Diciembre de 2015). *Universidad Nacional de Piura*. Obtenido de <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/378/ADM-CAR-HOL-15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Corral, A. (02 de Marzo de 2015). *Archivística fácil*. Obtenido de <https://archivisticafacil.com/2015/03/02/que-es-el-analisis-documental/>
- Corral, Y. (23 de Enero de 2009). *Revista Ciencias de la Educación*. Obtenido de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>
- Ejecutivo. (22 de Julio de 2002). *Contraloría General de la República*. Obtenido de https://apps.contraloria.gob.pe/unetealcontrol/pdf/08_27815.pdf
- Flores. (28 de Diciembre de 2016). *Universidad Señor de Sipán*. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4341>
- Grajales. (16 de Marzo de 1996). *Tgrajales*. Obtenido de <http://tgrajales.net/invesindex.html>
- GRP. (28 de Mayo de 2018). *Gobierno Regional Piura*. Obtenido de <https://www.regionpiura.gob.pe/documentos/resoluciones/phpk3Y9CH.pdf>
- GSRLCC. (03 de Enero de 2016). *Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna*. Obtenido de <http://www.gsrlcc.gob.pe/informacion/resena-historica>
- INDECI. (10 de Enero de 2018). *INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL*. Obtenido de <https://www.indeci.gob.pe/fondes/que-es-el-fondes/>
- López, P. (22 de Noviembre de 2004). *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S1815-02762004000100012&script=sci_arttext

Martinez. (04 de Enero de 2012). *CIDCOP*. Obtenido de

http://www.cidcop.gob.pa/uploads/publicaciones/files/_16163.pdf

MEF. (22 de Enero de 2011). *Ministerio de Economía y Fianzas*. Obtenido de

<https://www.mef.gob.pe/es/acerca-del-ministerio>

MEF. (06 de Enero de 2011). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de

<https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902/Meta>

OSCE. (11 de Julio de 2014). *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*. Obtenido de

<https://portal.osce.gob.pe/osce/content/aspectos-generales-del-seace>

Ramirez. (28 de Agosto de 2017). *UCV*. Obtenido de

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11521/ramirez_fd.pdf?sequence=1

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11521/ramirez_fd.pdf?sequence=1

salle, L. (20 de Junio de 2017). *La salle Universidad Ramón Lull*. Obtenido de

<https://www.salleurl.edu/es/metodos-de-analisis-de-datos>

Tejedor, F. (20 de Juio de 1990). *Redined*. Obtenido de

<http://redined.mecd.gob.es/xmlui/handle/11162/185878>

ANEXOS

Anexo N° 1:Matriz de consistencia

TITULO: Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos. "GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA". Sullana, 2018							
PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
<p>GENERAL</p> <p>¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la LRCC en consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC, Sullana, 2018?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento de la LRCC en consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC, Sullana, 2018.</p>	<p>V1 = Ley de Reconstrucción con Cambios</p> <p>V2 = Consultorías de Perfiles y Expedientes Técnicos</p>	<p>Órgano del procedimiento de selección.</p>	<p>Grado de pertenencia al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.</p> <p>- Grado de conocimiento técnico en el objeto de la contratación.</p>	<p>NO EXPERIMENTAL</p> <p>Debido a que no efectuará manipulación alguna de las variables, se base en observaciones de los procesos de selección consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC, Sullana, 2018</p> <p>TRANSVERSAL</p> <p>Periodo = 2018</p> <p>DESCRIPTIVA</p> <p>Porque explica y describe los hechos tal y como se presentan. Presenta un diseño descriptivo simple bajo el siguiente esquema</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;">M - O</div>	<p>UNIVERSO</p> <p>Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna. Sullana</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>- 40 Expedientes de contratación de consultorías.</p> <p>MUESTRA</p> <p>- 28 Expedientes de contratación de consultorías de perfiles y expedientes técnicos</p>	<p>TÉCNICA</p> <p>-Análisis documentario.</p> <p>INSTRUMENTO</p> <p>- Guía de análisis de documentos.</p> <p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Escala de nivel de cumplimiento.</p>
<p>ESPECÍFICOS</p> <p>1.¿Cuáles es el nivel de cumplimiento del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano del procedimiento de selección?</p>	<p>ESPECÍFICOS</p> <p>1. Conocer los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección.</p>		Convocatoria.	Nivel de cumplimiento de plazos en la Convocatoria.			
<p>2.¿Cuáles son los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 33° del RLRCC, referidos a la convocatoria?</p>	<p>2. Entender los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 33° referido a la Convocatoria</p>		Otorgamiento de la buena pro.	Nivel de cumplimiento de plazos en el otorgamiento de la buena pro.			
<p>3.¿Cuáles son los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referidos al otorgamiento de la buena pro?</p>	<p>3. Identificar los factores de la evaluación del cumplimiento del artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro.</p>		Plazo de ejecución contractual.	Nivel de cumplimiento del plazo de ejecución contractual			
<p>4.¿Cuáles es el nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual?</p>	<p>4. Conocer el nivel de cumplimiento del artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual</p>		Adelantos	Nivel de concordancia si en las bases se ha establecido adelantos directos al contratista.			
<p>5.¿Cuáles son los niveles de cumplimiento de los elementos de la evaluación del artículo 71° del RLRCC, referido a los adelantos y el pago?</p>	<p>5. Identificar los niveles de cumplimiento de los elementos de la evaluación del artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y el pago.</p>		Pagos	Numero de pagos efectuados menores a 15 días, previa conformidad. - Numero de pagos efectuados mayor a 15 días, previa conformidad.			

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **GEORGE CALLE CALLE**, con DNI N° 02772625, Magister en Ciencias Contables y Financieras en Finanzas Empresariales, Contador Público Colegiado con Matrícula N° *07-515*

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Fichas de Análisis documental del Objetivo General y Objetivos Específicos N° 01, 02, 03, 04 y 05 del Proyecto de Investigación: **Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en Consultorías de Perfiles y Expedientes Técnicos, "GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", Sullana, 2018**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Análisis Documentario	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad					✓
4. Organización					✓
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia					✓
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓



C.P.C. George Luis Calle Calle
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 07-515

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Sullana a los Veinte días del mes de Mayo del Dos Mil Diecinueve.

Mg. C.P.C. Matricula: N° *07-513*
DNI : 02772625
Especialidad : Mg. CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
E-mail : *calle_auditor@hotmail.com*



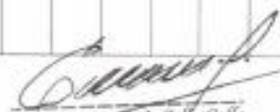
C.P.C. George Luis Calle Calle
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MAT. 07-513

Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en Consultorías de Perfiles y Expedientes Técnicos.

"GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", Sullana, 2018

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS N° 01, 02, 03, 04 Y 05

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				97	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																			94		
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				100	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			95		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				96	



P.C. George Luis Calle Colla
CONSEJERO PÚBLICO COLABORADOR
MAR 2018

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

GRUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
CALLE CALLE, GEORGE LUIS DNI -	CONTADOR PUBLICO Fecha de Diploma:19/01/1993	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CALLE CALLE, GEORGE LUIS DNI 02772625	MAGISTER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS EN FINANZAS EMPRESARIALES Fecha de Diploma:08/08/2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CALLE CALLE, GEORGE LUIS DNI 02772625	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de Diploma:28/04/92	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

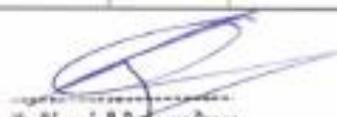
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, EDMUNDO EFRAIN PACHERRES ROMAN con DNI N° 16799597, Magister en Administración con mención en Gerencia Gubernamental, Contador Público Colegiado con Matricula N° 251.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Fichas de Análisis documental del Objetivo General y Objetivos Específicos N° 01, 02, 03, 04 y 05 del Proyecto de investigación: Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en Consultorías de Perfiles y Expedientes Técnicos, "GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", Sullana, 2018

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Gua de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Plaza	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad					✓
4. Organización					✓
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia					✓
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓


Mg. Edmundo E. Pacherras Román
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 N° 251

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Sullana a los Catorce días del mes de Mayo del Dos Mil Diecinueve.



Mg. Epacherras E. Bonal
AUDITOR INDEPENDIENTE
MAT. 251

C.P.C. Matricula: N° 251
DNI : 16799597
Especialidad : Mg, CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
E-mail : epacherres@hotmail.com

Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en Consultorias de Perfiles y Expedientes Técnicos.

“GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA”, Sullana, 2018

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS N° 01, 02, 03, 04 Y 05

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100					
ASPECTOS DE VALIDACION		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	100					
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																					90					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					95					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					95					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					95					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					100					


Ing. Edmundo E. Pacheco Ríos
 AUDITOR INDEPENDIENTE
 N.º 251

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
PACHERRES ROMAN, EDMUNDO EFRAIN DNI 02612194	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de Diploma:15/02/1985	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PACHERRES ROMAN, EDMUNDO EFRAIN DNI 16799597	CONTADOR PUBLICO Fecha de Diploma:01/04/1986	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
PACHERRES ROMAN, EDMUNDO EFRAIN DNI 16799597	MAGISTER EN ADMINISTRACION CON MENCION GERENCIA GUBERNAMENTAL Fecha de Diploma:06/05/15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Anexo N° 04: Validación de experto: CPC Néstor Jiménez Córdova



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **NESTOR JIMENEZ CORDOVA** con DNI N° 02607131 de profesión **CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO** con Matricula N° 0743 desempeñándome actualmente como **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III**, en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

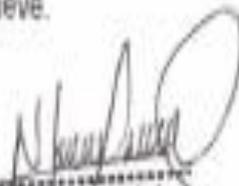
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Fichas de Análisis documental del Objetivo General y Objetivos Específicos N° 01, 02, 03, 04 y 05 del Proyecto de Investigación: **Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en Consultorías de Perfiles y Expedientes Técnicos, "GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", Sullana, 2018**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV- Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad					✓
4. Organización					✓
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia					✓
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓

CPC Néstor Jiménez Córdova
MAT. 0743

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Sulana a los Catorce días del mes de Mayo del Dos Mil Diecinueve.



CPC Nestor Jiménez Cordeiro
MAT. 0743

C.P.C. Matricula: N° 0743

DNI : 02607131

Especialidad : CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

E-mail : nejico@hotmail.com

Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en Consultorías de Perfiles y Expedientes Técnicos.

“GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA”, Sullana, 2018

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS N° 01, 02, 03, 04 Y 05

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		0	5	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																				90	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				95	
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				95	
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus items																				95	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				98	


 CPC Nestor Jimenez Cabello
 M.A.T. 0743



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
JIMENEZ CORDOVA, NESTOR DNI -	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de Diploma:03/03/1987	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
JIMENEZ CORDOVA, NESTOR DNI 02607131	CONTADOR PUBLICO Fecha de Diploma:14/08/1998	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Anexo N° 5: Validación de experto: Ing° Francisco Walter Castro Castro

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, **FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO** con DNI N° 16471922 de profesión **INGENIERO CIVIL** con CIP N° 516 desempeñándome actualmente como **INGENIERO II** de la Sub Dirección de Obras, en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos: Fichas de Análisis documental del Objetivo General y Objetivos Específicos N° 01, 02, 03, 04 y 05 del Proyecto de Investigación: **Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en Consultorías de Perfiles y Expedientes Técnicos, "GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", Sullana, 2018**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Plura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad					✓
4. Organización					✓
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia					✓
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Sullana a los Cinco días del mes de Junio del Dos Mil Diecinueve.



CIP N° 516
 DNI : 16471922
 Especialidad : INGENIERO CIVIL
 E-mail : wcastro57@gmail.com

Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en Consultorias de Perfiles y Expedientes Técnicos.

"GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", Sullana, 2018

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS N° 01, 02, 03, 04 Y 05

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																			95							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																				98						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																				100						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus items																			94							
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																				96						


 LUCIANO CASTILLO COLONNA
 GERENTE SUB REGIONAL
 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA, SULLANA



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
CASTRO CASTRO, FRANCISCO WALTER DNI 16471922	INGENIERO CIVIL Fecha de Diploma:11/02/1997	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO
CASTRO CASTRO, FRANCISCO WALTER DNI 16471922	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL Fecha de Diploma:	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUÍZ GALLO

Anexo N° 6:Ficha N° 01 análisis documental del objetivo general

APLICADOR: YOVERA SERNAQUÉ, FELICIANO

NOMBRE DE LA INSTITUCION: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”

FECHA DE LA APLICACIÓN: del 06 de Abril 2019 al 21 de Julio del 2019

DOCUMENTOS A REVISAR:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS DE PERFILES Y EXPEDIENTES TECNICOS

OBJETIVO GENERAL:

Determinar el grado de cumplimiento de la Ley N° 30556 LRCC en la contratación de consultorías de perfiles y expedientes técnicos convocadas por la GSRLCC– 2018

N° ORD.	META PRESUPUESTARIA	OBJETIVO 1	OBJETIVO 2	OBJETIVO 3	OBJETIVO 4	OBJETIVO 5	Nivel de cumplimiento de la Ley N° 30556 LRCC en la contratación de consultorías de perfiles y expedientes técnicos
01	0096						
02	0097						
03	0098						
04	0099						
05	0101						
06	0102						
07	0103						
08	0104						
09	0105						
10	0106						
11	0107						
12	0108						
13	0109						
14	0110						
15	0111						
16	0112						
17	0113						
18	0114						
19	0116						
20	0117						
21	0118						
22	0119						
23	0120						
24	0121						
25	0122						
26	0123						
27	0146						
28	0147						
PROMEDIO							

Anexo N° 7:Ficha N° 02 análisis documental del objetivo específico 1

APLICADOR: YOVERA SERNAQUÉ, FELICIANO

NOMBRE DE LA INSTITUCION: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”

FECHA DE LA APLICACIÓN: del 06 de Abril 2019 al 21 de Julio del 2019

DOCUMENTOS A REVISAR: RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL

OBJETIVO

Conocer el grado de cumplimiento del Artículo 25° del RLRCC, referido

ESPECIFICO 1: al Órgano a cargo del procedimiento de selección

N° ORD.	META PRESUPUESTARIA	Art. 25° del RLRCC			TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
		El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes,	Un (1) miembro pertenecer al OEC.	Dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.		
		CUMPLE= 1	NO CUMPLE = 0			
01	0096					
02	0097					
03	0098					
04	0099					
05	0101					
06	0102					
07	0103					
08	0104					
09	0105					
10	0106					
11	0107					
12	0108					
13	0109					
14	0110					
15	0111					
16	0112					
17	0113					
18	0114					
19	0116					
20	0117					
21	0118					
22	0119					
23	0120					
24	0121					
25	0122					
26	0123					
27	0146					
28	0147					
PROMEDIO						

Anexo N° 8:Ficha N° 03 análisis documental del objetivo específico 2

APLICADOR: YOVERA SERNAQUÉ, FELICIANO

NOMBRE DE LA INSTITUCION: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”

FECHA DE LA APLICACIÓN: del 06 de Abril 2019 al 21 de Julio del 2019

DOCUMENTOS A REVISAR: CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Determinar el grado de cumplimiento del Artículo 33° del RLRCC, referido a la etapa de la convocatoria.

N° ORD.	META PRESUPUESTARIA	Artículo 33° del RLRCC						TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
		a) La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca	b) La identificación del procedimiento de selección	c) La descripción básica del objeto del procedimiento;	d) El valor referencial	e) El costo de reproducción de los documentos del procedimiento o de selección que se registren con la convocatoria, conforme al TUPA de cada Entidad	f) El calendario del procedimiento de selección		
		CUMPLE= 1			NO CUMPLE = 0				
01	0096								
02	0097								
03	0098								
04	0099								
05	0101								
06	0102								
07	0103								
08	0104								
09	0105								
10	0106								
11	0107								
12	0108								
13	0109								
14	0110								
15	0111								
16	0112								
17	0113								
18	0114								
19	0116								
20	0117								
21	0118								
22	0119								
23	0120								
24	0121								
25	0122								
26	0123								
27	0146								
28	0147								
PROMEDIO									

Anexo N° 9:Ficha N° 04 análisis documental del objetivo específico 3

APLICADOR: YOVERA SERNAQUÉ, FELICIANO

NOMBRE DE LA INSTITUCION: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”

FECHA DE LA APLICACIÓN: del 06 de Abril 2019 al 21 de Julio del 2019

DOCUMENTOS A REVISAR: ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

N° ORD.	META PRESUPUESTARIA	Artículo 41° del RLRCC			TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
		El otorgamiento de la buena pro se presume notificado a todos los postores en la fecha del acto,	Oportunidad en la que se entrega a los postores copia del acta de otorgamiento y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.	Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.		
01	0096					
02	0097					
03	0098					
04	0099					
05	0101					
06	0102					
07	0103					
08	0104					
09	0105					
10	0106					
11	0107					
12	0108					
13	0109					
14	0110					
15	0111					
16	0112					
17	0113					
18	0114					
19	0116					
20	0117					
21	0118					
22	0119					
23	0120					
24	0121					
25	0122					
26	0123					
27	0146					
28	0147					
PROMEDIO						

Anexo N° 10:Ficha N° 05análisis documental del objetivo específico 4

APLICADOR: YOVERA SERNAQUÉ, FELICIANO

NOMBRE DE LA INSTITUCION: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”

FECHA DE LA APLICACIÓN: del 06 de Abril 2019 al 21 de Julio del 2019

DOCUMENTOS A REVISAR: CONTRATOS DE CONSULTORIAS DE PERFILES Y EXPEDIENTES TECNICOS DE LA GSRLCC

OBJETIVO

ESPECIFICO 4: Determinar el grado de cumplimiento del Artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual

N° ORD.	META PRESUPUESTARIA	DOCUMENTO A REVISAR: CONTRATO N°/FECHA	INDICADORES A ANALIZAR		TOTAL DE DATOS	% CUMPLIMIENTO
			El plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato	Cumplimiento de Clausula Quinta : Plazo de la ejecución de la prestación		
			CUMPLE= 1	NO CUMPLE = 0		
01	0096					
02	0097					
03	0098					
04	0099					
05	0101					
06	0102					
07	0103					
08	0104					
09	0105					
10	0106					
11	0107					
12	0108					
13	0109					
14	0110					
15	0111					
16	0112					
17	0113					
18	0114					
19	0116					
20	0117					
21	0118					
22	0119					
23	0120					
24	0121					
25	0122					
26	0123					
27	0146					
28	0147					
PROMEDIO						

Anexo N° 11:Ficha N° 06 análisis documental del objetivo específico 5

APLICADOR: YOVERA SERNAQUÉ, FELICIANO

NOMBRE DE LA INSTITUCION: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”

FECHA DE LA APLICACIÓN: del 06 de Abril 2019 al 21 de Julio del 2019

DOCUMENTOS A REVISAR: COMPROBANTES DE PAGO

OBJETIVO ESPECIFICO 5:

Determinar el grado de cumplimiento de los elementos de la evaluación del Artículo 71° del RLRCC, referido al adelanto directo y el pago.

N° ORD.	META	MONTO CONTRATADO	GIRADO	SALDO	% CUMPLIMIENTO
01	0096				
02	0097				
03	0098				
04	0099				
05	0101				
06	0102				
07	0103				
08	0104				
09	0105				
10	0106				
11	0107				
12	0108				
13	0109				
14	0110				
15	0111				
16	0112				
17	0113				
18	0114				
19	0116				
20	0117				
21	0118				
22	0119				
23	0120				
24	0121				
25	0122				
26	0123				
27	0146				
28	0147				
TOTALES:					
TOTALES EN PORCENTAJES:					
					PROMEDIO

Anexo N° 12: Solicitud dirigida a la GSRLCC



Sr. Ing*
FERNANDO RUIDÍAS OJEDA
Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Sullana.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, en calidad de Asesor y Docente del Curso: Desarrollo de Proyecto de Investigación del X Ciclo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Académico Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad Cesar Vallejo de Piura, cumpla con presentar al Alumno FELICIANO YOYERA SERNAQUE, identificado con DNI N° 02699762, quien ha elegido elaborar su TESIS para obtener el Título de Contador Público, denominada "Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en la consultorías de perfiles y expedientes técnicos en Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", Sullana 2018 ."

En tal sentido solicito a usted, tenga a bien otorgar las facilidades del caso a fin de realizar el trabajo de investigación el mismo que incluirá como técnica análisis documental de 28 expedientes detallados en el anexo adjunto.

De antemano agradecemos la atención al presente.

Atentamente,


CPC. Robert Sergio Ovaroa Velasco
Mat. 07-3438

Mg. Robert, Cristian Velasco
Asesor y Docente X Ciclo
Facultad de Ciencias Empresariales
Escuela Académico Profesional de CONTABILIDAD
Universidad César Vallejo – Filial Piura.

Anexo N° 13: Disposición de la oficina de administración de la GSRLCC para otorgar facilidades



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Sullana, 20 MAYO 2019

MEMORANDUM MULTIPLE N° 042 -2019/GRP-401000-401300

A : C.P.C. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ
Responsable del Equipo de Abastecimientos.

Lic. ISIDRO SILVA YARLEQUÉ
Responsable del Equipo de Personal

SR. FELICIANO YOVERA SERNAQUE /
Responsable del Equipo de Tesorería.

C.P.C. DIANA ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ
Jefa de la Oficina Sub Regional de Planificación y Presupuesto.

ING° CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO
Director Sub Regional de Infraestructura.

DE : Señora C.P.C.
PALMERINDA EMILIA ACEVEDO CHORRES
Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración

ASUNTO : OTORGAR FACILIDADES PARA ELABORACIÓN DE TESIS.

REFERENCIA : CARTA S/N° DE FECHA 08/05/2019 (EXPEDIENTE 02668)

Me dirijo a usted, para comunicarle que mediante el documento de la referencia el Asesor y Docente del Curso: Desarrollo de Proyecto de Investigación del X Ciclo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela Académico Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad Cesar Vallejo de Piura, ha solicitado otorgar facilidades al Alumno FELICIANO YOVERA SERNAQUE, identificado con DNI N° 02699762, quien ha elegido elaborar su TESIS para obtener el Título de Contador Público, denominada "Cumplimiento de Ley de Reconstrucción con Cambios en la consultorías de perfiles y expedientes técnicos en Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", Sullana 2018 .".

En tal sentido SOLICITO a usted, se brinde las facilidades del caso al Alumno FELICIANO YOVERA SERNAQUE, identificado con DNI N° 02699762, para acceder a la documentación con fines netamente académicos.



Acentamiento
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
C.P.C. Palmerinda Emilia Acevedo Chorrés
Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración

Anexo N° 14: Figura que sustenta validación externa



FUENTE: Autoridad de Reconstrucción con Cambios

Anexo N° 15: Reporte de pago servicios de presidente de comité especial 2018



REGION PIURA-GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA
Sistema Contabilidad Presupuestal

Emisión : 17/08/2019 - 15:31:58

Página : 1

DETALLE DE COMPROMISOS POR PROVEEDOR - EJERCICIO 2018

N°	Expediente	Documento	Num.Doc.	Fecha	Comprometido	Devengado	Girado	Pagado
ARENAS MOGOLLON VICTOR					60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00
1	000000100	032-ORDEN DE SERVICIO	000018	27/02/2018	10,400.00	10,400.00	10,400.00	10,400.00
2	000000248	032-ORDEN DE SERVICIO	000087	27/03/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
3	000000388	032-ORDEN DE SERVICIO	000148	25/04/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
4	000000547	032-ORDEN DE SERVICIO	000220	30/05/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
5	000000893	032-ORDEN DE SERVICIO	000277	03/07/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
6	000000887	032-ORDEN DE SERVICIO	000374	25/07/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
7	000001077	032-ORDEN DE SERVICIO	000477	27/08/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
8	000001312	032-ORDEN DE SERVICIO	000628	02/10/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
9	000001439	032-ORDEN DE SERVICIO	000890	28/10/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
10	000001585	032-ORDEN DE SERVICIO	000757	29/11/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
11	000001770	032-ORDEN DE SERVICIO	000883	19/12/2018	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00

Anexo N° 16:Relación de personal nombrado y contratado de la GSRLCC año 2018

PERSONAL NOMBRADO - 2018

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	DNI	Centro Labores	Remuneracion	CARGO	Oficina	Modalidad de Contrato	Fecha Inicio	FECHA DE TERMINO
	ACHA	ROMERO	RAUL	02509052	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1922.15	CHOFER III	Administracion	Nombrado	22/08/1984	01/06/2018
1	ARRIETA	LATORRE	MARIA CECILIA	03208788	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,306.23	TEC. ADM. III	Equipo de Contabilidad	Nombrado	01/01/1989	Hasta la fecha actual
2	BURGA	CHAFLOQUE	MARCO ANTONIO	18505126	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,179.05	INGENIERO I	Obras -Infraestructura	Nombrado	15/09/1983	Hasta la fecha actual
3	CANGO	SAAVEDRA	ALIPIO	02508013	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,875.32		Gerencia	Nombrado	30/05/1981	Hasta la fecha actual
4	CASTILLO	CASTILLO	CRISTIAN	02880110	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,921.08	TEC. ING. II	Coordinador Anticorrupcion	Nombrado	01/08/1985	Hasta la fecha actual
5	CASTILLO	MOSCOL	VICTOR MIGUEL	02777647	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,924.08	TEC. ING. II	Infraestructura	Nombrado	01/06/1987	Hasta la fecha actual
6	QUEA	MEDINA	ROSA LAURA	32974000	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,506.23	Jefe de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos	Dirección Estudios y Proyectos	Nombrado	08/01/2019	30/12/2018
7	CASTRO	MARTINEZ	CRISTINA	02683545	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,922.15	SECRETARIA IV	Gobierno Regional Piura Destacada	Nombrado	04/04/1989	Hasta la fecha actual
8	CHACON	CASTILLO	CARLOS ALBERTO	02691537	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,868.27	TEC. ADM. I	Tramite Documentario	Nombrado	01/04/1992	Hasta la fecha actual
9	CHAMBA	SAGUMA	ROSA ELENA	02823851	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,922.15	SECRETARIA IV	Equipo de Tesoreria	Nombrado	05/02/1987	Hasta la fecha actual
10	CHONG	VASQUEZ	GRIMALDO SATURDINO	02839471	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,396.27	TEC. ADM. II	Coordinador Anticorrupcion	Nombrado	22/03/2005	Hasta la fecha actual
11	CISNEROS	CORTEZ	ITALO	03061880	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,164.17	PROGRAMADOR SISTEMAS PAU III	Dirección Presupuesto	Nombrado	01/11/1986	Hasta la fecha actual
12	MELENDEZ	VARGAS	MILTON MARTIN	5644477	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,506.23	Jefe de la Oficina Sub Dirección de Obras y Liquidaciones	Obras -Infraestructura	Nombrado	08/01/2019	30/12/2018
13	GARAY	MENDOZA	JOSE ALBERTO	02632742	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,921.08	TEC. ADM. III	Informatica	Nombrado	01/02/1985	Hasta la fecha actual
14	INGA	LOPEZ	GREGORIO	02698152	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,875.32	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Abastecimiento	Nombrado	09/02/1987	Hasta la fecha actual
15	JIMENEZ	CORDOVA	NESTOR	02607131	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,506.23	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	Infraestructura	Nombrado	29/04/2002	Hasta la fecha actual
16	MALDONADO	AGURTO	HERBERT SEGUNDO	03563485	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,477.24	EXPERTO SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Dirección Estudios y Proyectos	Nombrado	01/09/1981	Hasta la fecha actual
17	MENDOZA	HERRERA	DORIS GRACIELA	02623327	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,832.18	OPERADOR CENTRAL TELEFONICA II		Nombrado	01/03/1985	Hasta la fecha actual



PERSONAL NOMBRADO - 2018

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	DNI	Centro Labores	Remuneracion	CARGO	Oficina	Modalidad de Contrato	Fecha Inicio	FECHA DE TERMINO
18	MONTALVAN	MOZO	CESAR AUGUSTO	36479582	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,477.24	EXPERTO SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Obras -Infraestructura	Nombrado	01/10/1981	13/03/2019
19	MERINO	GIMA	MARIA CECILIA	03562809	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,922.15	SECRETARIA IV	Oficina de Enlace Lima Destacada	Nombrado	06/03/1985	Hasta la fecha actual
20	MERINO	TOCTO	CASTULO	02617252	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,922.15	CHOFER III	Obras -Infraestructura	Nombrado	05/06/1986	Hasta la fecha actual
21	NUÑEZ	GALLO	GLADYS ESPERANZA	02615100	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,921.08	SECRETARIA V	Gerencia	Nombrado	05/02/1987	Hasta la fecha actual
22	PALACIOS	PARIATON	DELIA	41203327	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,775.79	Jefa de Oficina de Coordinación Técnica Descentralizada	Dirección Coordinación de Ayabaca	Nombrado	01/01/2015	30/12/2018
23	QUEZADA	GARCIA	LILLY BEATRIZ	02611959	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,922.15	SECRETARIA IV	Obras -Infraestructura	Nombrado	01/09/1986	Hasta la fecha actual
24	RETO	ALTUNA	WALTER DANILO	02603764	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,394.99	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	Presupuesto	Nombrado	25/04/1980	Hasta la fecha actual
25	RDA	SAAVEDRA	JOSE CONSTANTINO	02677278	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,216.26	INGENIERO II	Comité Liquidaciones de Obras	Nombrado	05/02/1987	Hasta la fecha actual
26	RUIDIAS	ESPINOZA	DEYSI	02674325	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,921.08	TEC.ADM III	Presupuesto	Nombrado	01/04/1989	Hasta la fecha actual
27	SEDAMANO	BOZA	LUIS ADRIANO	02765432	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,875.32	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Equipo de Contabilidad	Nombrado	01/05/1986	Hasta la fecha actual
28	SILUPU	SANJINEZ	BLANCA ESMELDA	03631900	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,925.63	SECRETARIA IV	Presupuesto	Nombrado	01/09/1986	Hasta la fecha actual
29	SILVA	VILCHEZ	ENRIQUE	02716149	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,875.32	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Cajero Pagador	Nombrado	01/02/1985	Hasta la fecha actual
30	SILVA	YARLEQUE	ISIDRO	02608777	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,233.35	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Equipo de Personal	Nombrado	01/10/1989	Hasta la fecha actual
31	TORRES	MANZANARES	FELIX EDUARDO	02779911	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,136.90	ASISTENTE EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA	Comité Liquidaciones de Obras	Nombrado	05/02/1987	Hasta la fecha actual
32	VASQUEZ	GODOB	SIXTO AUGUSTO	02653657	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,346.64	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III	Asesoría Legal	Nombrado	01/09/1986	Hasta la fecha actual
33	VERA	BELTRAN	MANUEL CECILIO	03594906	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,776.79	EXPERTO SISTEMA ADMINISTRATIVO II	Unidad de Pre Inversión	Nombrado	01/12/1979	Hasta la fecha actual
34	VINCES	RENTERIA	MANUEL ALBERTO	08593126	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2,606.23	INGENIERO II	Dirección Estudios y Proyectos	Nombrado	05/02/1987	Hasta la fecha actual
35	YOVERA	SERNAQUE	FELICIANO	02696762	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,821.08	TEC.ADM III	Equipo de Tesorería	Nombrado	01/05/1988	Hasta la fecha actual
36	ZAVALA	SANDOVAL	SANTOS MERCEDES	02691466	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,922.15	CHOFER II	Obras -Infraestructura	Nombrado	01/01/1985	Hasta la fecha actual



PERSONAL CONTRATADO - 2018

Nº	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	D.N.I	Centro Labores	Remuneracion	Oficina	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	AGUILAR	PEREZ	MIRTHA LUZ	03646545	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3000	Equipo de Tesoreria	Especialista Contable	SERVICIOS PERSONALES	10/03/1994	30/03/2019
2	ALAMA	CRUZ	HILMAR ALBERTO	03684988	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3500	Contrataciones Abastecimientos	Abogado	SERVICIOS PERSONALES	07/06/2005	Hasta la fecha actual
3	ALBAN	ZAPATA	MARCO ANTONIO	02506047	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Estudios Infraestructura	Tecnico de Dibujo	SERVICIOS PERSONALES	16/06/1999	Hasta la fecha actual
4	ALMESTAR	VALIDIVIEZO	EMMA VICTORIA	80569391	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3500	Contrataciones Abastecimientos	Especialista Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	07/06/2005	Hasta la fecha actual
5	ALTAMIRANO	CASTILLO	CESAR HUMBERTO	03822672	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Equipo de Personal	Tecnico de Administrativos	SERVICIOS PERSONALES	16/06/2006	Hasta la fecha actual
6	ARCELA	MÓGOLLON	AMELIA JANET	03658330	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Unidad Formuladora	Secretaria	SERVICIOS PERSONALES	04/01/1993	Hasta la fecha actual
7	AVILA	LUDEÑA	OSCAR SIGIFREDO	03628161	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2700	Administracion	Mecanico	SERVICIOS PERSONALES	01/02/1997	Hasta la fecha actual
8	APONTE	OLAYA	GRETA MILUSKA	40162511	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2000	Equipo de personal	Encargado de Legajos	SERVICIOS PERSONALES	07/06/2005	1/04/2019
9	AYALA	MENA	SONIA SUSANA	02627726	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Estudios Infraestructura	Ingeniero Proyectista	SERVICIOS PERSONALES	16/03/1992	Hasta la fecha actual
10	BOULANGGER	PANTA	MIRIAM CAROLINA	02679952	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Administracion	Secretaria	SERVICIOS PERSONALES	04/01/2015	Hasta la fecha actual
11	CALDERON	MORALES	KATY DEL PILAR	02838019	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Unidad Formuladora	Secretaria	SERVICIOS PERSONALES	01/10/1993	Hasta la fecha actual
12	CALDERON	GUZMAN	HILDA AURORA	17822155	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Unidad Formuladora	Ingeniero Proyectista	SERVICIOS PERSONALES	06/03/2000	Hasta la fecha actual
13	CALERO	ROMERO	GLORIA	02617748	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3800	Unidad Formuladora	formulador de Preinversion	SERVICIOS PERSONALES	20/02/2006	Hasta la fecha actual
14	CAMINO	ROMERO	LUIS FELIPE	03070905	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3800	Estudios Infraestructura	Arq. Proyectos	SERVICIOS PERSONALES	01/02/1995	Hasta la fecha actual
15	CAMPOS	JIMENEZ	CARLOS ENRIQUE	40573986	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2000	Abastecimiento	Tec. Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	07/08/2008	Hasta la fecha actual
16	CHERRÉS	JUAREZ	CESAR ALBERTO	16632061	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Estudios Infraestructura	Ingeniero Proyectista	SERVICIOS PERSONALES	01/07/2005	Hasta la fecha actual
17	CHIRA	CARCAMO	ARTURO	02803224	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Equipo de Contabilidad	Tec. Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	23/10/1998	Hasta la fecha actual
18	CHU	YONG	LILY CLARA	16475483	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Unidad Formuladora	formulador de Preinversion	SERVICIOS PERSONALES	01/08/1995	Hasta la fecha actual
19	CRISANTO	SEMINARIO	JUAN JOSE	03610271	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3500	Equipo de Personal	Especialista Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	01/03/1994	Hasta la fecha actual
20	CRUZADO	SANCHEZ	LEYLA MARILIN	03678925	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Estudios Infraestructura	ASISTENTE	SERVICIOS PERSONALES	29/03/2004	Hasta la fecha actual
21	CUEVA	BASTIDAS	EDMUNDO DANTE	02878752	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Estudios Infraestructura	Ingeniero Proyectista	SERVICIOS PERSONALES	08/04/2003	Hasta la fecha actual
22	ESPINOZA	MEDINA	EDUARDO	03568160	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2300	Estudios Infraestructura	CHOFER	SERVICIOS PERSONALES	20/02/2003	Hasta la fecha actual
23	FARFAN	CARRILLO	MARITZA	40673779	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3700	Equipo de Contabilidad	Especialista Contable	SERVICIOS PERSONALES	07/06/2005	Hasta la fecha actual



PERSONAL CONTRATADO - 2018

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	D.N.I	Centro Labores	Remuneracion	Oficina	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
24	FARFAN	PORTOCARRERO	VICKY GERARDINA	03675756	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2700	Abastecimiento	Tec. Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	07/06/2005	Hasta la fecha actual
25	FARIAS	GUTIERREZ	REYNALDO	02673839	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3000	Infraestructura	.CHOFER	SERVICIOS PERSONALES	14/11/1994	Hasta la fecha actual
26	FERNANDEZ	CALLE	ORLANDO	41148239	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Abastecimiento	Tec. Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	01/09/2014	Hasta la fecha actual
27	GALLO	CRUZ	CECILIA MERCEDES	03584262	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Asesoría Legal	Secretaría	SERVICIOS PERSONALES	04/08/1995	Hasta la fecha actual
28	GALLO	GUERRERO	RENEE ELIZABETH	02603314	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3500	Imagen Institucional	Relacionista Publico	SERVICIOS PERSONALES	01/10/2002	Hasta la fecha actual
29	GARCIA	GARCIA	YESICA RAQUEL	40508660	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Estudios Infraestructura	Arq. Proyectista	SERVICIOS PERSONALES	03/04/2006	Hasta la fecha actual
30	GOMEZ	ARIZOLA	WILFREDO	03571728	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2300	Obras Infraestructura	CHOFER	SERVICIOS PERSONALES	03/04/2006	Hasta la fecha actual
31	GONZALES	ATOCHÉ	JOSE	02780002	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Laboratorio de Suelos	Ingeniero Proyectista	SERVICIOS PERSONALES	02/01/1995	Hasta la fecha actual
32	GONZALES	CORDOVA	ANGELINA	02891811	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Equipo de Personal	Encargada de Remuneraciones	SERVICIOS PERSONALES	07/04/2008	Hasta la fecha actual
33	GONZALES	GOMEZ	LUIS DEL PINO	21420836	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	4500	Abastecimientos	Especialista Contable	SERVICIOS PERSONALES	01/07/2003	Hasta la fecha actual
34	GUERRA	DIÁZ	JOSE ROBERTO	02824192	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Equipo de Tesorería	Tec. Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	16/03/1998	Hasta la fecha actual
35	GUEVARA	ZAPATA	PERCY	03568035	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2300	Administración	CHOFER	SERVICIOS PERSONALES	22/01/2003	Hasta la fecha actual
36	HOUGHTON	CALLE	LUCRECIA ELIZABETH	03669650	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3000	Unidad Formuladora	Formulador de Preinversion	SERVICIOS PERSONALES	01/10/1994	Hasta la fecha actual
37	JARAMILLO	JIMENEZ	PEDRO NOE	08752409	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3500	Coordinación de Ayabaca	Coordinador de Oficina de Ayabaca	SERVICIOS PERSONALES	03/09/2003	Hasta la fecha actual
38	JIMENEZ	CALLE	GUIDELMINA	03567440	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Infraestructura	Secretaría	SERVICIOS PERSONALES	29/04/2002	Hasta la fecha actual
39	MASIAS	SOSA	LUISA REYNA DE FRANCIA	02677477	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3400	Infraestructura	Abogado	SERVICIOS PERSONALES	06/07/1999	Hasta la fecha actual
40	MEDINA	CAMPUSANO	LORENZO	02776245	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3500	Equipo de Personal	Especialista Contable	SERVICIOS PERSONALES	05/06/2003	Hasta la fecha actual
41	MONTENEGRO	RIVERA	MIRTHA	03122835	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Secretaría Técnica	Ingeniero Proyectista	SERVICIOS PERSONALES	20/02/2003	Hasta la fecha actual
42	MURILLO	FARFAN	WILFREDO	03561016	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Obras Infraestructura	Ingeniero Proyectista	SERVICIOS PERSONALES	02/03/1992	Hasta la fecha actual
43	NAVARRO	BAUTISTA	JOSE ALBERTO	02817168	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3500	Almacén - Abastecimientos	Especialista Contable	SERVICIOS PERSONALES	01/04/1995	Hasta la fecha actual
44	NIÑO	CAMPOS	EDWIN	03497987	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Comité Liquidaciones de Obras	Ingeniero Proyectista	SERVICIOS PERSONALES	08/02/2004	Hasta la fecha actual
45	ORTIZ	CARRION	EVELIN CAROLINA	46891795	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3000	Asesoría Legal	Abogado	SERVICIOS PERSONALES	01/06/2011	Hasta la fecha actual
46	ORTIZ	GARCIA	HENRY ALEXANDER	41155491	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2200	Equipo de Tesorería	Tec. Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	08/08/2006	Hasta la fecha actual



PERSONAL CONTRATADO - 2018

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	D.N.I	Centro Labores	Remuneracion	Oficina	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
47	PLASENCIA	RODRIGUEZ	SIXTO	18028805	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Informatica	Operador PAD	SERVICIOS PERSONALES	16/06/1998	Hasta la fecha actual
48	REVOLLEDO	MARCELO	OCTAVIO EDMAR	02602596	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3500	Equipo de Contabilidad	Especialista Contable	SERVICIOS PERSONALES	08/10/1998	Hasta la fecha actual
49	REYES	PACHERRES	JUAN FRANCISCO	03607306	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2000	Administracion	AUXILIAR DE SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	15/06/2009	Hasta la fecha actual
50	RIOFRIO	CURAY	WILLIAMS	03665771	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3000	Abastecimiento	Especialista Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	07/06/2005	Hasta la fecha actual
51	RODRIGUEZ	BOBADILLA	SHEILA KATHERINE	02852436	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2000	Coordinacion de Ayabaca	Secretaria	SERVICIOS PERSONALES	02/04/2006	Hasta la fecha actual
52	RUESTA	CRUZ	MIGUEL ALBERTO	03622506	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Equipo de Tesoreria	Tec. Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	16/08/2004	Hasta la fecha actual
53	RUIZ	PEDRERA	JOSE ALBERTO	41571132	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2000	Administracion	Mecanico	SERVICIOS PERSONALES	01/04/2006	Hasta la fecha actual
54	SALAZAR	CABRERA	LUIS ALBERTO	16433490	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3900	Comité Liquidaciones de Obras	Ingeniero Liquidador	SERVICIOS PERSONALES	03/09/1997	Hasta la fecha actual
55	SANCHEZ	MAURICIO	ROXILIANA	03654868	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Estudios Infraestructura	Secretaria	SERVICIOS PERSONALES	24/01/1994	Hasta la fecha actual
56	SEMINARIO	BACA	LUIS EDUARDO	02872652	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3250	Imagen Institucional	Especialista Contable	SERVICIOS PERSONALES	05/06/2017	Hasta la fecha actual
57	VENCES	BALAREZO	ANGEL MIGUEL	03660760	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Estudios Infraestructura	Topografico	SERVICIOS PERSONALES	01/04/1996	Hasta la fecha actual
58	VILLARREAL	OLAYA	JORGE ISAAC	03596606	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2500	Archivo General	Tec. Administrativo	SERVICIOS PERSONALES	01/12/2008	Hasta la fecha actual
59	YESANG	CAVERO DE D.	REBECCA DEL PILAR	42472842	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3000	Equipo de Contabilidad	Especialista Contable	SERVICIOS PERSONALES	01/08/2005	Hasta la fecha actual
60	YOVERA	MORAN	RICARDO DANTY	80298064	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	2000	Archivo General	TECNICO DE ARCHIVO	SERVICIOS PERSONALES	07/08/2008	Hasta la fecha actual
61	ZAPATA	ZAPATA	CARLOS ENRIQUE	03609804	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3800	Unidad Formuladora	formulador de Preinversion	SERVICIOS PERSONALES	01/04/2004	Hasta la fecha actual



PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CAS) - 2018

Nº	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	DNI	Centro Labores	cargo	Remuneracion	Oficina	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	CHUMACERO	CORDOVA	ROSARIO	2794297	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	Gerente de la S.R.L.C.C.	10,000.00	Gerencia	CAS	15/04/2018	30/12/2018
1	NAVARRO	BAUTISTA	MERCEDES	2903264	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	Jefe de Oficina Sub Regional de Administracion	8,000.00	Administracion	CAS	01/02/2018	30/12/2018
3	MACHADO	DIEZ	PILAR ANGELICA	2626891	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	Jefa de Director Sub Regional de Programacion y Presupuesto	8,000.00	Direccion de Presupuesto	CAS	01/02/2018	30/12/2018
4	CASTRO	CASTRO	FRANCISCO WALTER	18471922	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	Jefe Direccion Sub Regional de Infraestructura	8,000.00	Direccion de Infraestructura	CAS	01/02/2018	30/12/2018
5	MENDO	ZELADA	AGUSTIN FERNANDO	18113840	GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	Jefe de Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica	8,000.00	Asesoría Legal	CAS	01/02/2018	30/12/2018



Anexo N° 17: Pantallazo de Resolución Sub Regional N° 241-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12/06/1028 que nombra al comité especial.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **241** -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **12 JUN. 2018**

VISTOS: El Memorandum N° 466-2018/GRP-401000 de fecha 07 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 024-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, para el Año Fiscal 2018 del año 2018, por la suma de **S/. 6'508,083.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**, para los procedimientos de selección que allí se indican;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 209-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de junio de 2018, se **APROBÓ** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" en su SÉPTIMA VERSION**, para el Año Fiscal 2018, por **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que en él se detallan;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **241** -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **12 JUN. 2018**

El **COMITÉ DE SELECCIÓN** estará conformado por los profesionales que se detallan a continuación:

COMITÉ DE SELECCIÓN			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Víctor Arenas Mogollón	Presidente	José Alberto Garay Mendoza	Suplente
Pilar Angélica Machado Diez	Miembro	Ítalo Cisneros Cortez	Suplente
Manuel Cecilio Vera Beltrán	Miembro	Walter Castro Castro	Suplente



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

07 JUN. 2019

CARGO

329

INFORME N° -2019/GRP-401000-401400-401410

A : SEÑORA C.P.C
DIANA E. LOPEZ SANCHEZ
 Director Sub Regional de planificación y presupuesto
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

DE : ARQ. VLADIMIR CORDOVA LA TORRE
 Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA:
 "ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTOS COMPETENTES
 DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECONSTRUCCION
 CON CAMBIOS (RCC)"

REFERENCIA :

- a) INFORME N° 048-2019/GRP-401000-401200-401210
- b) Memorando N° 069 -2019/GRP-401000-401200
- c) Memorando Múltiple N° 033 -2019/GRP-440000
- d) Oficio N° 935/3/2018-2019/CFC-CR



III. CONCLUSION

Por el antecedente antes expuesto, la Gerencia subregional "Luciano Castillo Colonna" a través de la Unidad de Estudios y proyectos hace extensiva la información solicitada "ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTOS COMPETENTES AL PLAN DE RECONSTRUCCION CON CAMBIOS (RCC)" a la fecha:

II.1 Avance físico ejecutado:

- 10 de los proyectos ya están en calidad de expedientes técnicos aprobados con su correspondiente resolución de aprobación.

«RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN R70 (EMP. PE-1NT) - SAUSAL DEL QUIROZ DEL DISTRITO DE AYABACA-PROVINCIA DE AYABACA - PIURA»
RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN RUTA PI-679 EMP. PI-110 (YANCHALÁ)-AYPATE-HUAMBA REAL DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA
RECUPERACIÓN DE CARRETERA DEPARTAMENTAL EN RUTA PI-110 EMP PE-3N (DIV. ESPÍNDOLA) – EL MOLINO- SAMANGUILLA-ESPINDOLA (FRONTERA CON ECUADOR)
"RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-655 (EMP. PE-1NT) SOCCHABAMBA - AUL-MOSTAZAS – GICLAS- ALGARROBAL – PTA. DE CARRETERA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"
RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-712 (EMP.PI-708) LAGUNAS - ALTO LAGUNAS - LUCUMAL - CRUZ HUACAS - NUEVO PROGRESO - TAPUL - EMP.PI-717 (MÉJICO) DEL DISTRITO DE LAGUNAS - PROVINCIA DE AYABACA- PIURA
RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL -24.5 KM EN PI-119 (EMP .PI-119) LA VARIANTE -SAUSAL
RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE QUIROZ - LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP.PI-588 (MALVITAS)
RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-588 TRAMO MALVAS – MALVITAS – BOLSA DEL DIABLO – SAUCILLO – CANOAS – LA TIENDA - EMP. PI-587 (PAMPA LARGA) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA
RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-656 EMP. PI-655- MOSTAZA - HUIRINQUIGUE - SANTA ROSA - SAUSAL DE LA FRONTERA- PTA DE CARRETERA DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"
RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-676 (EMP.PI-110) - LA ARCANA - SAN JOSE DE CALVAS - TUCAS DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA



Anexo N° 19: Resumen de pagos de consultores para elaborar perfil más expediente técnico (Ley N° 30556) y DS115-2018-EF

N° ORD.	META	MONTO CONTRATADO	%	ADELANTO DIRECTO	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TERCER PAGO	CUARTO PAGO	TOTAL PAGADO	%	SALDO	%
01	0096	S/. 399,360.00	100%	S/. -	S/. 79,872.00	S/. 39,936.00	S/. 39,936.00	S/. 159,744.00	S/. 319,488.00	80%	S/. 79,872.00	20%
02	0097	S/. 504,859.00	100%	S/. -	S/. 100,971.80	S/. 50,485.90	S/. 50,485.90	S/. 201,943.60	S/. 403,887.20	80%	S/. 100,971.80	20%
03	0098	S/. 1,873,251.00	100%	S/. -	S/. 374,650.20	S/. 187,325.10	S/. 187,325.10	S/. 749,300.40	S/. 1,498,600.80	80%	S/. 374,650.20	20%
04	0099	S/. 1,585,707.60	100%	S/. 450,000.00	S/. 228,341.89	S/. 110,999.53	S/. -	S/. 443,998.13	S/. 1,233,339.55	78%	S/. 352,368.05	22%
05	0101	S/. 398,073.00	100%	S/. -	S/. 79,614.60	S/. 39,807.30	S/. 39,807.30	S/. 159,229.20	S/. 318,458.40	80%	S/. 79,614.60	20%
06	0102	S/. 466,713.60	100%	S/. -	S/. 93,342.72	S/. 46,671.36	S/. 46,671.36	S/. 186,685.44	S/. 373,370.88	80%	S/. 93,342.72	20%
07	0103	S/. 502,680.00	100%	S/. -	S/. 100,536.00	S/. 50,268.00	S/. 50,268.00	S/. 201,072.00	S/. 402,144.00	80%	S/. 100,536.00	20%
08	0104	S/. 367,806.00	100%	S/. -	S/. 73,561.20	S/. 36,780.60	S/. 36,780.60	S/. 147,122.40	S/. 294,244.80	80%	S/. 73,561.20	20%
09	0105	S/. 163,716.00	100%	S/. -	S/. 32,743.20	S/. 16,371.60	S/. 16,371.60	S/. 65,486.40	S/. 130,972.80	80%	S/. 32,743.20	20%
10	0106	S/. 313,856.00	100%	S/. -	S/. 62,771.20	S/. 31,385.60	S/. 31,385.60	S/. 125,542.40	S/. 251,084.80	80%	S/. 62,771.20	20%
11	0107	S/. 271,063.00	100%	S/. -	S/. 54,212.60	S/. 27,106.30	S/. 27,106.30	S/. 108,425.20	S/. 216,850.40	80%	S/. 54,212.60	20%
12	0108	S/. 394,780.80	100%	S/. -	S/. 78,956.16	S/. 39,478.08	S/. 39,478.08	S/. 157,912.32	S/. 315,824.64	80%	S/. 78,956.16	20%
13	0109	S/. 399,446.80	100%	S/. -	S/. 79,889.36	S/. 39,944.68	S/. 39,944.68	S/. 159,778.72	S/. 319,557.44	80%	S/. 79,889.36	20%
14	0110	S/. 399,312.00	100%	S/. -	S/. 79,862.40	S/. 39,931.20	S/. 39,931.20	S/. 159,724.80	S/. 319,449.60	80%	S/. 79,862.40	20%
15	0111	S/. 399,184.56	100%	S/. -	S/. 79,836.91	S/. 39,918.46	S/. 39,918.46	S/. 159,673.82	S/. 319,347.65	80%	S/. 79,836.91	20%
16	0112	S/. 593,516.00	100%	S/. -	S/. 118,703.20	S/. 59,351.60	S/. 59,351.60	S/. 237,406.40	S/. 474,812.80	80%	S/. 118,703.20	20%
17	0113	S/. 398,674.80	100%	S/. -	S/. 79,734.96	S/. 39,867.48	S/. 39,867.48	S/. 159,469.92	S/. 318,939.84	80%	S/. 79,734.96	20%
18	0114	S/. 880,752.00	100%	S/. 264,225.00	S/. 123,305.28	S/. 61,652.64	S/. 61,652.64	S/. 246,610.56	S/. 757,446.12	86%	S/. 123,305.88	14%
19	0116	S/. 1,151,916.00	100%	S/. 345,574.80	S/. 161,268.24	S/. 80,634.12	S/. 80,634.12	S/. 322,536.48	S/. 990,647.76	86%	S/. 161,268.24	14%

20	0117	S/.	241,203.63	100%	S/.	72,361.09	S/.	33,768.51	S/.	16,884.25	S/.	16,884.25	S/.	67,537.01	S/.	207,435.11	86%	S/.	33,768.52	14%
21	0118	S/.	519,254.00	100%	S/.	155,776.20	S/.	72,695.56	S/.	36,347.78	S/.	36,347.78	S/.	145,391.12	S/.	446,558.44	86%	S/.	72,695.56	14%
22	0119	S/.	238,931.00	100%	S/.	71,679.00	S/.	33,450.34	S/.	16,725.17	S/.	16,725.17	S/.	66,900.68	S/.	205,480.36	86%	S/.	33,450.64	14%
23	0120	S/.	399,358.73	100%	S/.	119,807.00	S/.	55,910.22	S/.	27,955.11	S/.	27,955.11	S/.	111,820.44	S/.	343,447.88	86%	S/.	55,910.85	14%
24	0121	S/.	708,276.82	100%	S/.	212,483.05	S/.	99,158.75	S/.	49,579.38	S/.	49,579.38	S/.	198,317.51	S/.	609,118.08	86%	S/.	99,158.74	14%
25	0122	S/.	210,771.60	100%	S/.	63,231.48	S/.	29,508.02	S/.	-	S/.	-	S/.	-	S/.	92,739.50	44%	S/.	118,032.10	56%
26	0123	S/.	868,716.00	100%	S/.	260,614.80	S/.	121,620.24	S/.	60,810.12	S/.	60,810.12	S/.	243,240.48	S/.	747,095.77	86%	S/.	121,620.23	14%
27	0146	S/.	398,608.95	100%	S/.	-	S/.	79,721.79	S/.	39,860.90	S/.	39,860.90	S/.	159,443.58	S/.	318,887.16	80%	S/.	79,721.79	20%
28	0147	S/.	1,908,412.58	100%	S/.	572,523.77	S/.	267,177.76	S/.	133,588.88	S/.	133,588.88	S/.	534,355.52	S/.	1,641,234.82	86%	S/.	267,177.76	14%
TOTALES:		S/.	16,958,201.47	100%	S/.	2,588,276.19	S/.	2,875,185.12	S/.	1,419,667.14	S/.	1,308,667.60	S/.	5,678,668.53	S/.	13,870,464.60	81%	S/.	3,087,736.87	19%

Anexo N° 20: Resolución Gerencial Sub Regional de aprobación de consultoría.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **175** -2019/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Suliana,

fecha 14 de Mayo del 2019, deviene en procedente emitir el acto administrativo disponiendo la aprobación del expediente técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP.PE- 1NL) PUENTE QUIROZ- LA MONJA- REVOLCADEROS- VALDIVIA- CHIVATOS- EMP.PI – 588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO- PROVINCIA DE AYABACA- PIURA";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Estudios y Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GR/PAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP.PE- 1NL) PUENTE QUIROZ- LA MONJA- REVOLCADEROS- VALDIVIA- CHIVATOS- EMP.PI – 588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO- PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", con un valor referencial ascendente a S/. 23'012,383.34 (VEINTITRES MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 34/100 SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidades, que desagregados corresponden S/. 22'366,589.50 Soles para costo de ejecución y el monto de S/. 645,803.84 Soles para costo de supervisión y liquidación de obra, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de contratación indirecta y sistema de contratación A Precios Unitarios, elaborado por el Consorcio Puente Quiroz y presentado por la Carta N° 014-2019-CONSORCIOPUENTEQUIROZ de fecha 12 de Marzo del 2019 (H.R.C N° 01626), de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Sub División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. *Fernanda Ruidias Ojeda*
GERENTE SUB REGIONAL

Anexo N° 21: Otorgamiento de buena pro de los 28 procesos de consultorías convocados por la GSRLCC 2018

N°	META	Nomenclatura	Valor Referencial / Valor Estimado	BUENA PRO	
01	0096	AS-Ley 30556-SM-29-2018-GRP-GSRLCC-G-1	399,360.00	10409792966-CONSORCIO AYPATE 10409792966-CRUZ CARRANZA GIANCARLO MARCELO 10036435777-PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	399,360.00
02	0097	AS-Ley 30556-SM-33-2018-GRP-GSRLCC-G-1	504,859.00	10410084827-SALINAS RETO PATRICIA INES	504,859.00
03	0098	AS-Ley 30556-SM-41-2018-GRP-GSRLCC-G-1	1,873,251.00	10410084827-SALINAS RETO PATRICIA INES	1,873,251.00
04	0099	AS-Ley 30556-SM-40-2018-GRP-GSRLCC-G-1	1,585,708.00	10425813060-CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS 10166555791-CAJAN VILLANUEVA ULISES 10425813060-ALDEA JAIME JOSE FERNANDO	1,585,707.60
05	0101	AS-Ley 30556-SM-24-2018-GRP-GSRLCC-G-1	398,608.95	10409792966-CONSORCIO PROGRESO 10409792966-CRUZ CARRANZA GIANCARLO MARCELO 10036435777-PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	398,608.95
06	0102	AS-Ley 30556-SM-23-2018-GRP-GSRLCC-G-1	398,073.00	10409792966-CONSORCIO LA VARIANTE 10409792966-CRUZ CARRANZA GIANCARLO MARCELO 10036435777-PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	398,073.00
07	0103	AS-Ley 30556-SM-31-2018-GRP-GSRLCC-G-1	466,713.60	10410084827-SALINAS RETO PATRICIA INES	466,713.60
08	0104	AS-Ley 30556-SM-32-2018-GRP-GSRLCC-G-1	502,680.00	10410084827-SALINAS RETO PATRICIA INES	502,680.00
09	0105	AS-Ley 30556-SM-21-2018-GRP-GSRLCC-G-1	367,806.00	10409792966-CONSORCIO MOSTAZA 10409792966-CRUZ CARRANZA GIANCARLO MARCELO 10036435777-PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	367,806.00
10	0106	AS-Ley 30556-SM-15-2018-GRP-GSRLCC-G-1	163,716.00	10167380820-CONSORCIO VIAL AYABACA 10036682774-CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO 10167380820-SECLLEN ENEQUE ARMANDO IVAN	163,716.00
11	0107	AS-Ley 30556-SM-20-2018-GRP-GSRLCC-G-1	313,856.00	10409792966-CONSORCIO QUIROZ 10409792966-CRUZ CARRANZA GIANCARLO MARCELO 10036435777-PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	313,856.00

12	0108	AS-Ley 30556-SM-19-2018-GRP-GSRLCC-G-1	271,063.00	10167380820-CONSORCIO VIAL AYABACA 10167380820-SECLEN ENEQUE ARMANDO IVAN 10036682774-CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	271,063.00
13	0109	AS-Ley 30556-SM-22-2018-GRP-GSRLCC-G-1	394,780.80	20479631094-CONSORCIO LA ARCANA 20479631094-JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC 10700358611-CABRERA TORRES NILVER 10036435777-PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	394,780.80
14	0110	AS-Ley 30556-SM-30-2018-GRP-GSRLCC-G-1	399,446.80	10167380820-CONSORCIO VIAL AYABACA 10167380820-SECLEN ENEQUE ARMANDO IVAN 10036682774-CHUYES GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	399,446.80
15	0111	AS-Ley 30556-SM-27-2018-GRP-GSRLCC-G-1	399,312.00	20479631094-CONSORCIO TAPUL 20479631094-JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC 10700358611-CABRERA TORRES NILVER 10036435777-PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	399,312.00
16	0112	AS-Ley 30556-SM-26-2018-GRP-GSRLCC-G-1	399,184.56	20479631094-CONSORCIO PAMPA LARGA 20479631094-JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC 10700358611-CABRERA TORRES NILVER 10036435777-PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	399,184.56
17	0113	AS-Ley 30556-SM-35-2018-GRP-GSRLCC-G-1	593,516.00	10410084827-SALINAS RETO PATRICIA INES	593,516.00
18	0114	AS-Ley 30556-SM-25-2018-GRP-GSRLCC-G-1	398,674.80	20479631094-CONSORCIO PUENTE QUIROZ 20479631094-JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC 10700358611-CABRERA TORRES NILVER 10036435777-PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO	398,674.80
19	0116	AS-Ley 30556-SM-38-2018-GRP-GSRLCC-G-1	880,752.00	10425813060-CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS 10425813060-ALDEA JAIME JOSE FERNANDO 10166555791-CAJAN VILLANUEVA ULISES	880,752.00
20	0117	PEC-PROC-2-2018-GRP-GSRLCC-G-1	1,908,412.58	20453816177-TOPOCAD INGENIEROS SRL	1,908,412.58
21	0118	AS-Ley 30556-SM-39-2018-GRP-GSRLCC-G-1	1,151,916.00	20453816177-TOPOCAD INGENIEROS SRL	1,151,916.00
22	0119	AS-Ley 30556-SM-18-2018-GRP-GSRLCC-G-1	241,203.63	20453816177-TOPOCAD INGENIEROS SRL	241,203.63
23	0120	AS-Ley 30556-SM-34-2018-GRP-GSRLCC-G-1	519,254.00	20453816177-TOPOCAD INGENIEROS SRL	519,254.00

24	0121	AS-Ley 30556-SM-17-2018-GRP-GSRLCC-G-1	238,931.00	10425813060-CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS 10425813060-ALDEA JAIME JOSE FERNANDO 10166555791-CAJAN VILLANUEVA ULISES	238,931.00
25	0122	AS-Ley 30556-SM-28-2018-GRP-GSRLCC-G-1	399,358.73	10425813060-CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS 10425813060-ALDEA JAIME JOSE FERNANDO 10166555791-CAJAN VILLANUEVA ULISES	399,358.73
26	0123	PEC-PROC-3-2018-GRP-GSRLCC-G-1	708,276.83	20453816177-CONSORCIO RECONSTRUCCION VIAL	708,276.82
27	0146	AS-Ley 30556-SM-16-2018-GRP-GSRLCC-G-1	210,771.60	20453816177-TOPOCAD INGENIEROS SRL	210,771.60
28	0147	AS-Ley 30556-SM-37-2018-GRP-GSRLCC-G-1	868,716.00	20453816177-TOPOCAD INGENIEROS SRL	868,716.00
TOTAL:			16,958,201.88		16,958,201.47

RESUMEN

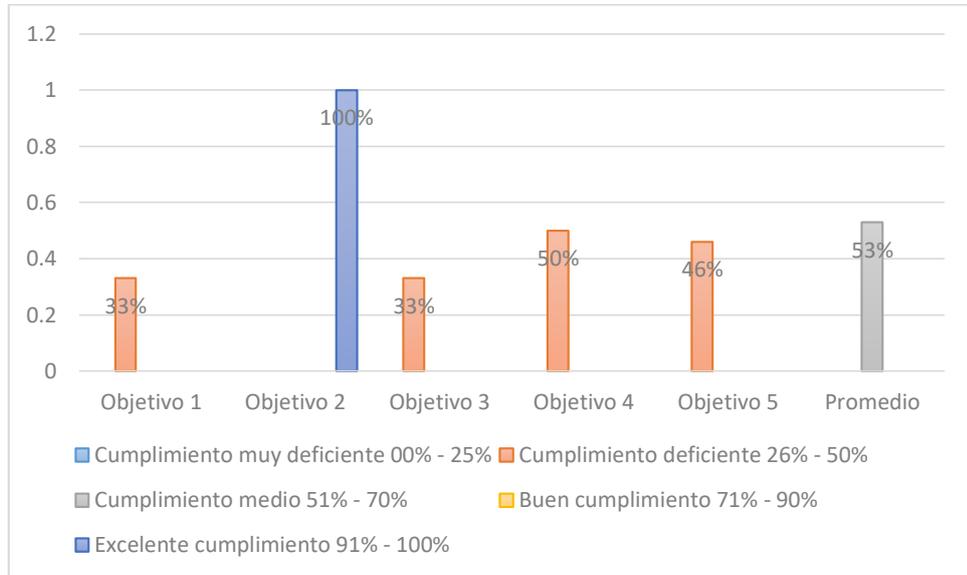
<u>N°</u>	<u>OPERADOR TRIBUTARIO</u>	<u>IMPORTE</u>
01	20453816177-TOPOCAD INGENIEROS SRL	5,608,550.63
02	10410084827-SALINAS RETO PATRICIA INES	3,941,019.60
03	10425813060-ALDEA JAIME JOSE FERNANDO	3,104,749.33
04	10409792966-CRUZ CARRANZA GIANCARLO MARCELO	1,877,703.95
05	20479631094-JK & L CONTRATISTAS GENERALES SAC	1,591,952.16
06	10167380820-SECLLEN ENEQUE ARMANDO IVAN	834,225.80
TOTAL:		16,958,201.47

Anexo N° 22: Foto analizando información para elaboración de tesis en GSRLCC



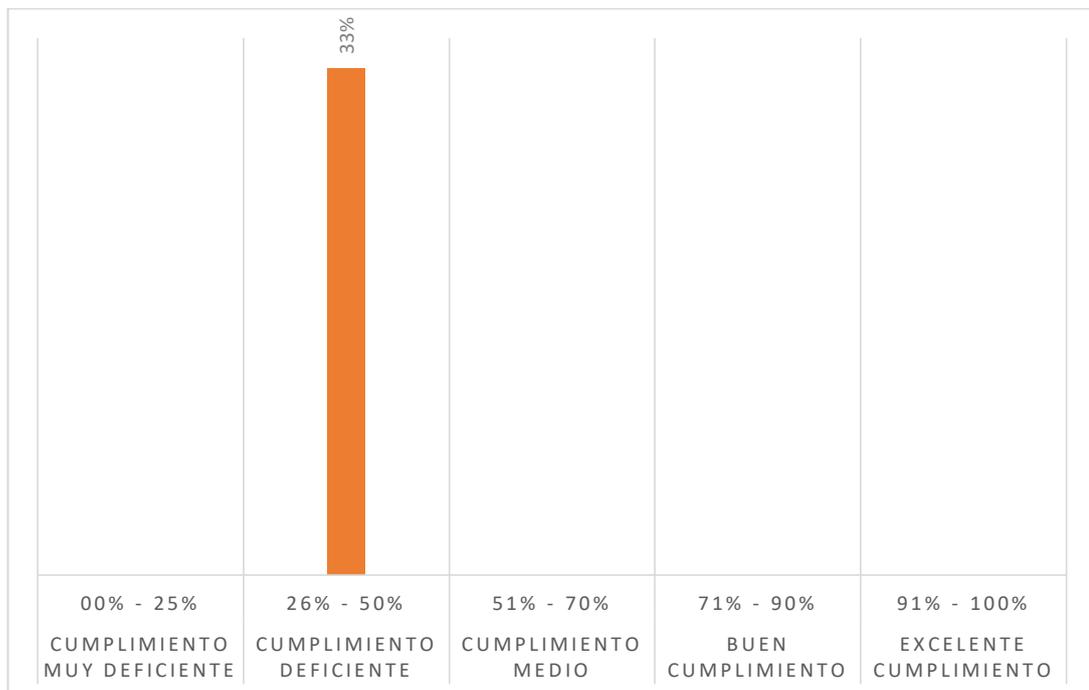
Anexo N° 23: Gráficos

Gráfico N° 1: Nivel de cumplimiento de la Ley N° 30556 Ley de Reconstrucción con Cambios.



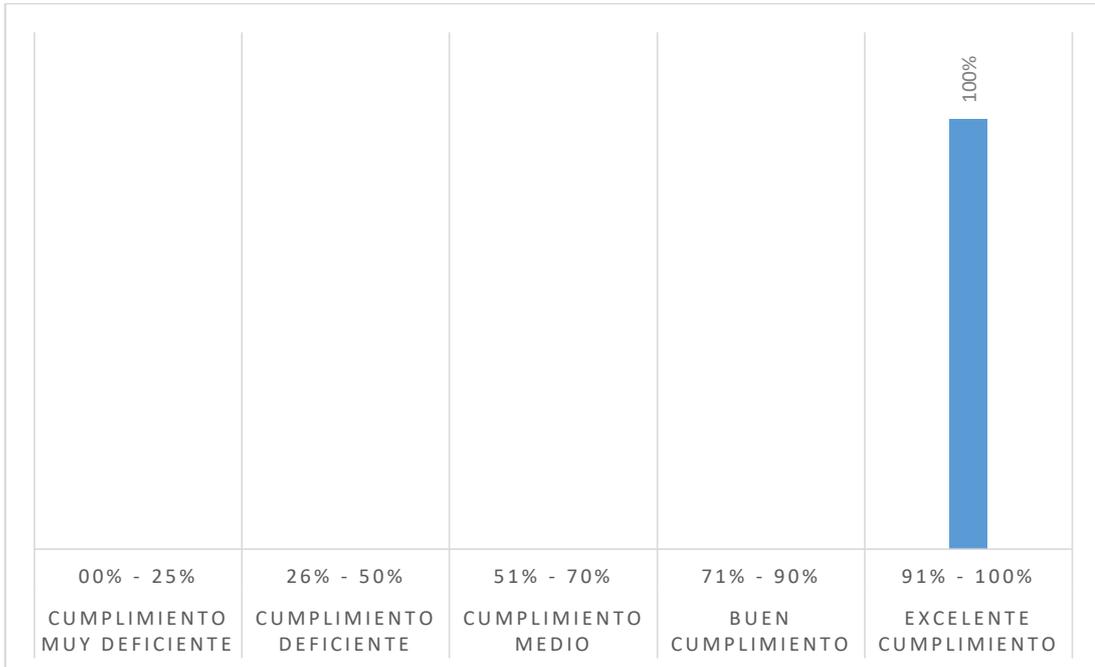
Fuente: Tabla N° 04. Elaboración propia.

Gráfico N° 2: Nivel de cumplimiento de objetivo 1, artículo 25° del RLRCC, referido al órgano a cargo del procedimiento de selección



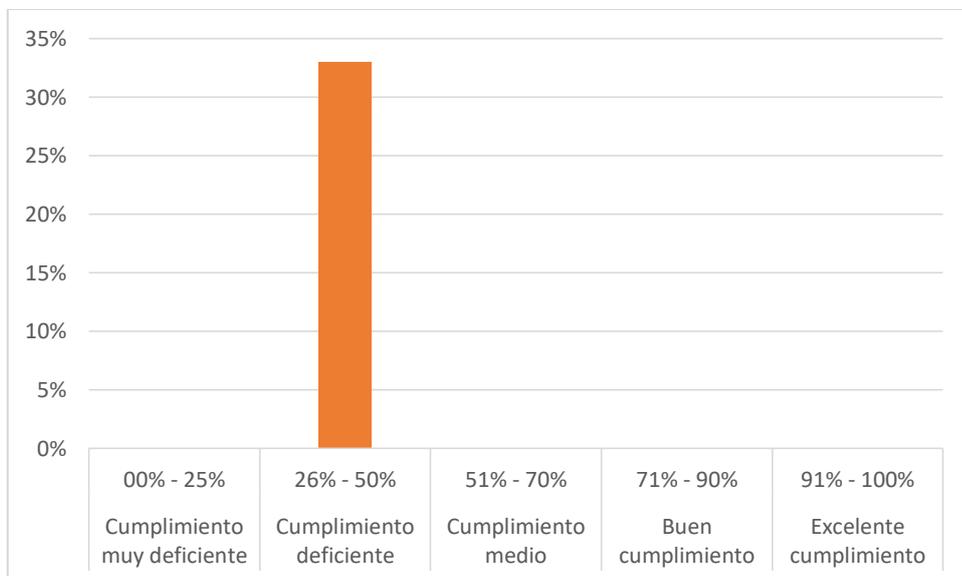
Fuente: Tabla N° 05. Elaboración propia.

Gráfico N° 3: Nivel de cumplimiento de objetivo 2, artículo 33° del RLRCC, referido a la convocatoria



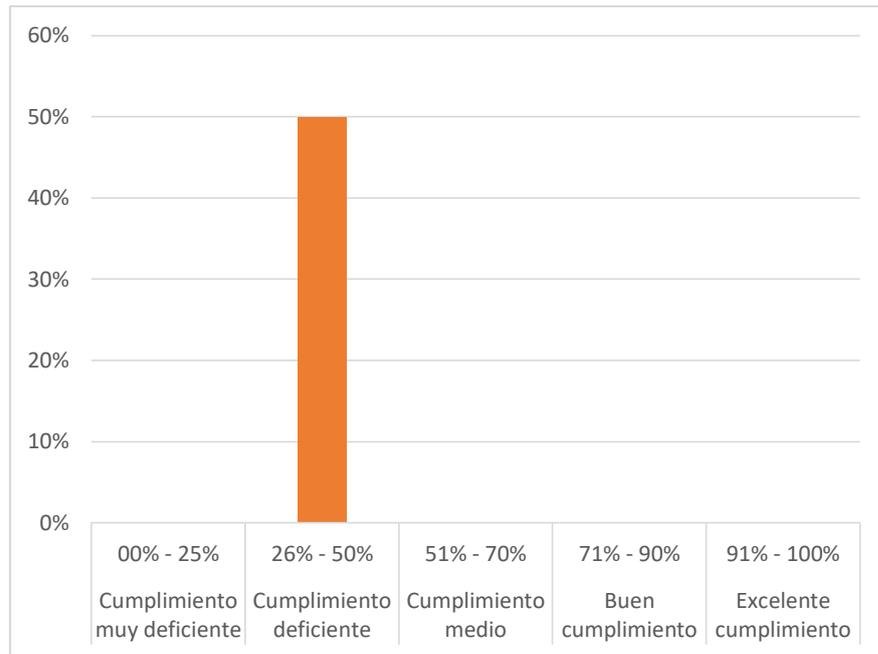
Fuente: Tabla N° 06. Elaboración propia.

Gráfico N° 4: Nivel de cumplimiento de objetivo 3, artículo 41° del RLRCC, referido a la etapa del otorgamiento de la buena pro.



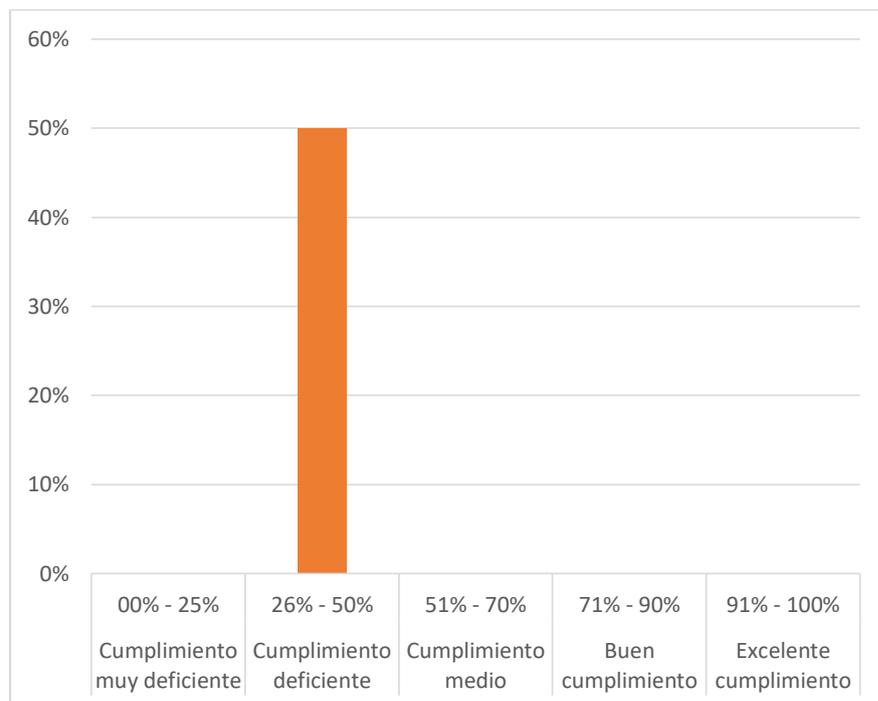
Fuente: Tabla N° 07. Elaboración propia.

Gráfico N° 5: Nivel de cumplimiento de objetivo 4, artículo 57° del RLRCC, referido al plazo de ejecución contractual.



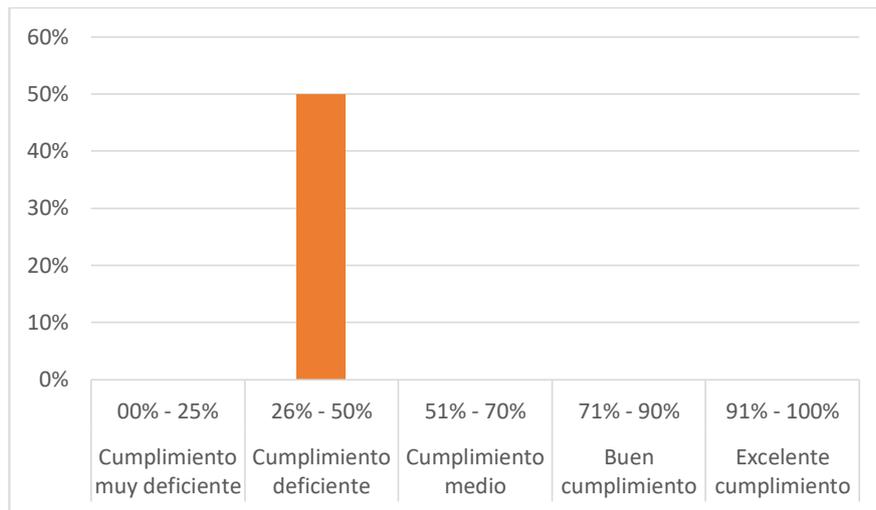
Fuente: Tabla N° 07. Elaboración propia.

Gráfico N° 6: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 96



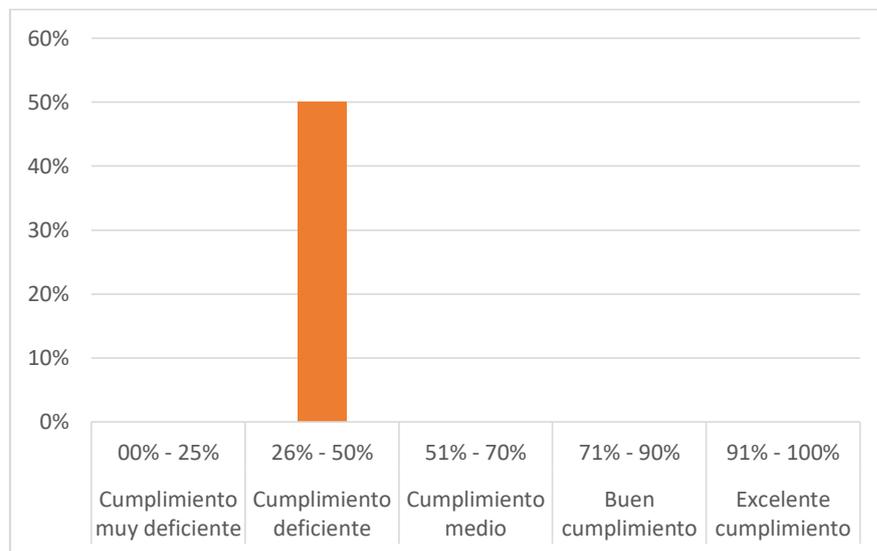
Fuente: Tabla N° 9. Elaboración propia.

Gráfico N° 7: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 97



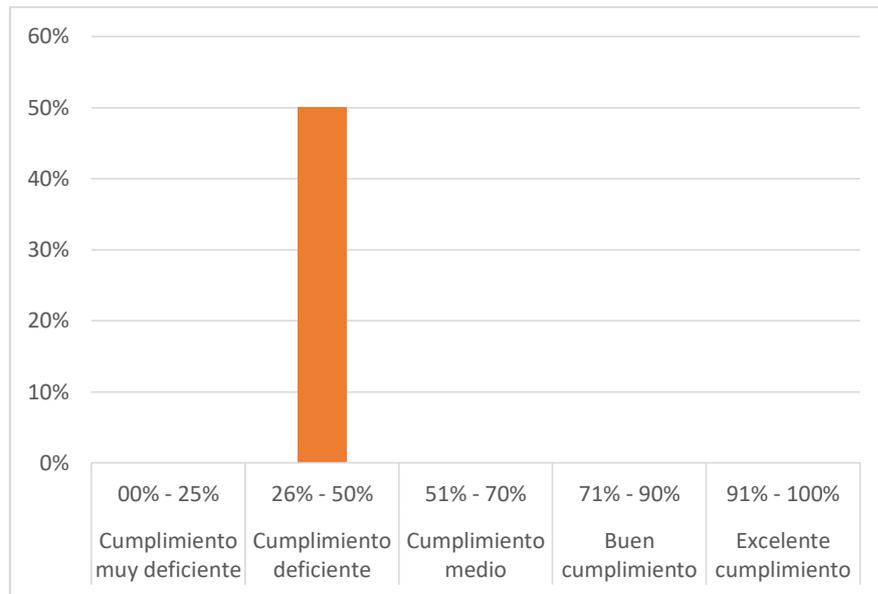
Fuente: Tabla N° 10. Elaboración propia.

Gráfico N° 8: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 98



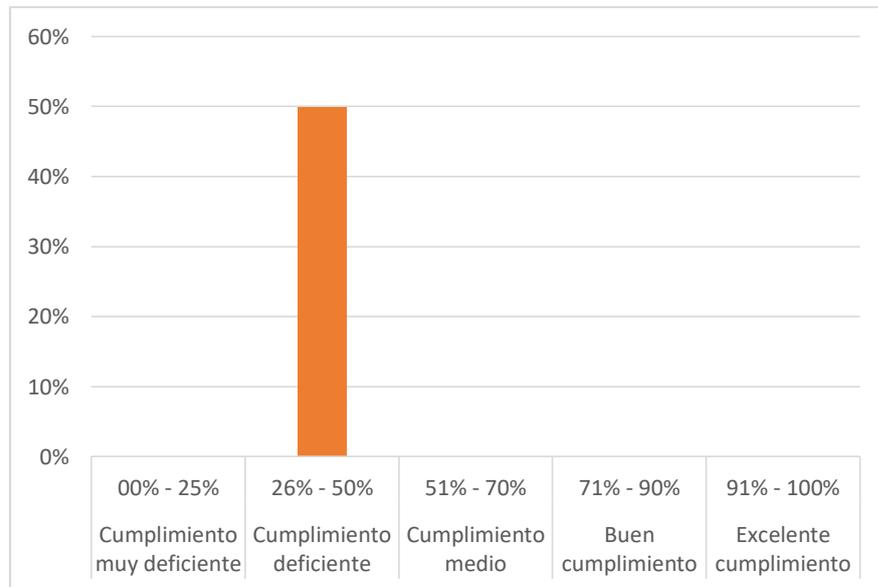
Fuente: Tabla N° 11. Elaboración propia.

Gráfico N° 9: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 99



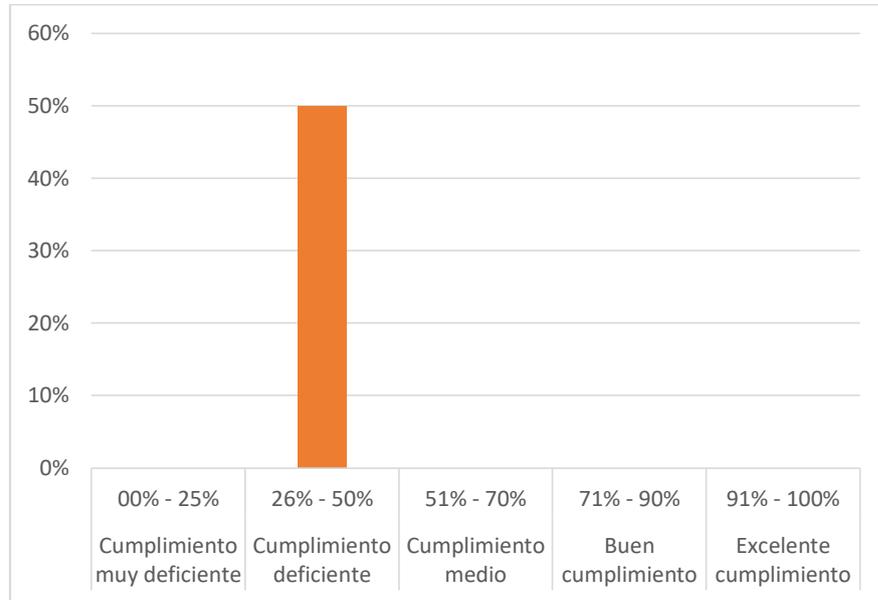
Fuente: Tabla N° 12. Elaboración propia.

Gráfico N° 10: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 101



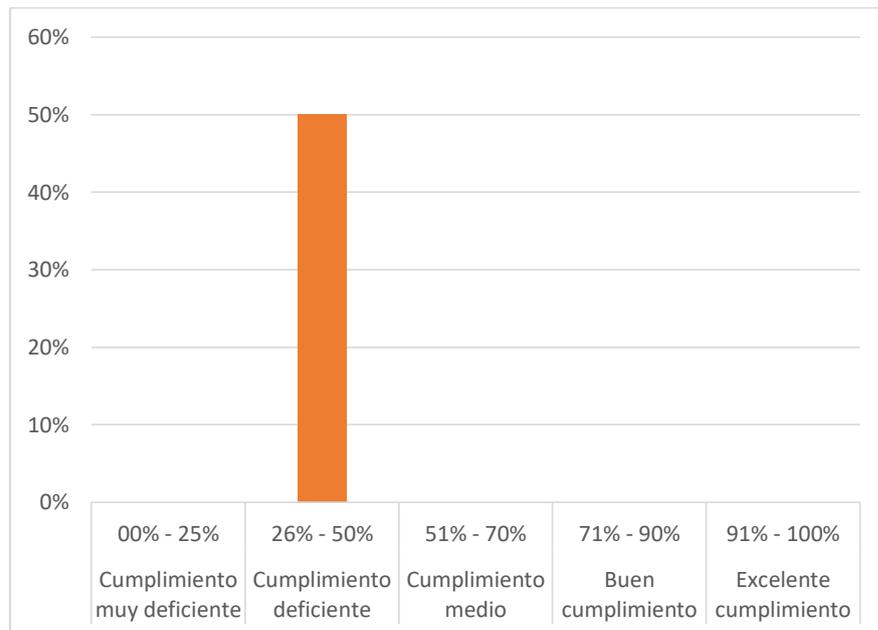
Fuente: Tabla N° 13. Elaboración propia.

Gráfico N° 11: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
102



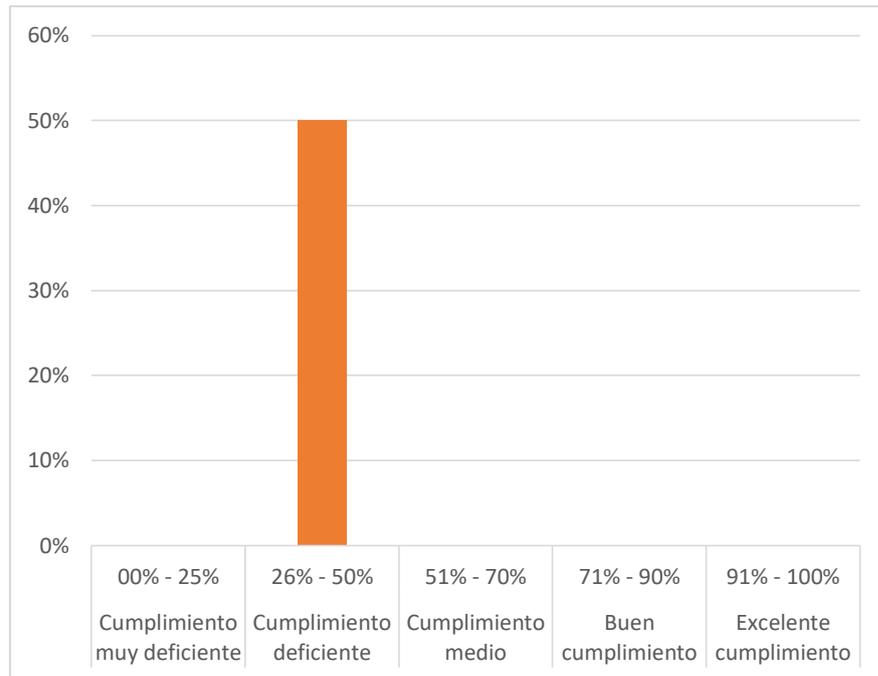
Fuente: Tabla N° 14. Elaboración propia.

Gráfico N° 12: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
103



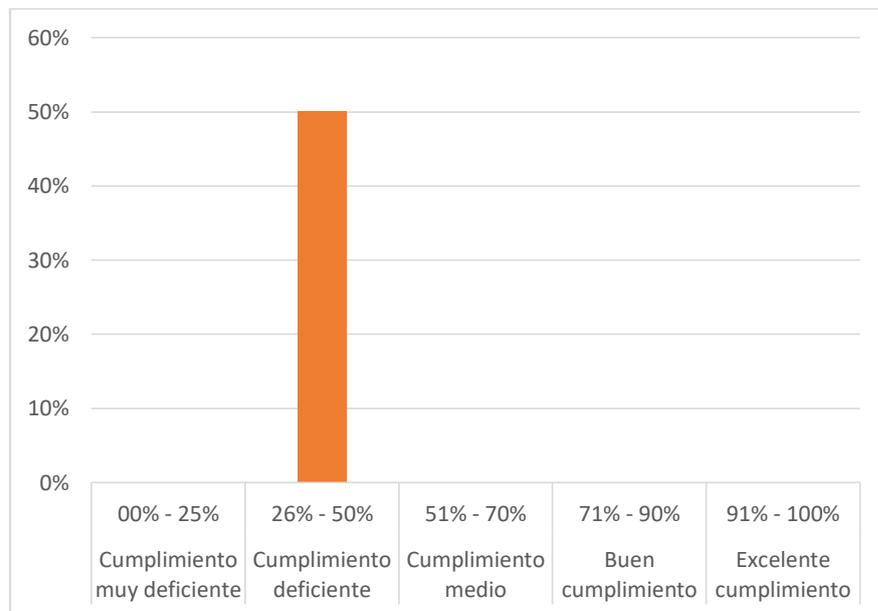
Fuente: Tabla N° 15. Elaboración propia.

Gráfico N° 13: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 104



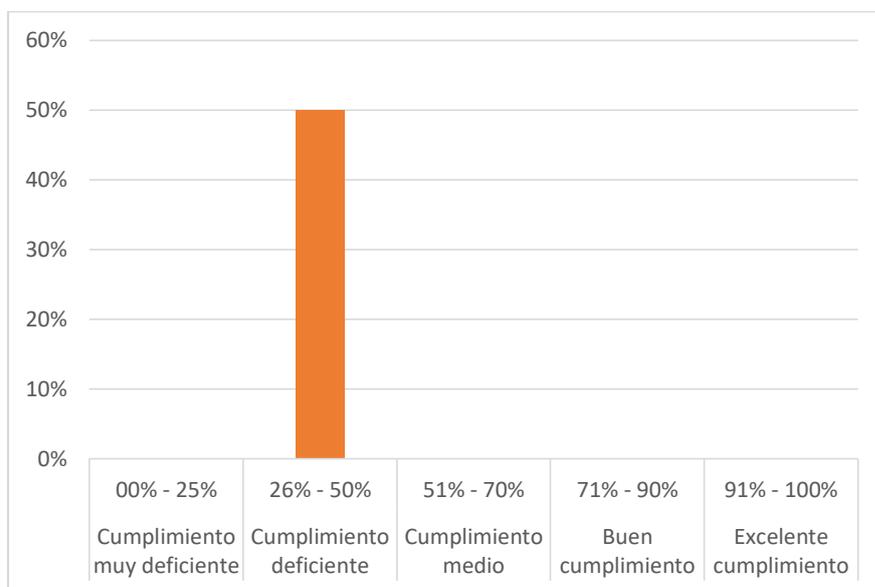
Fuente: Tabla N° 15. Elaboración propia.

Gráfico N° 14: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 105



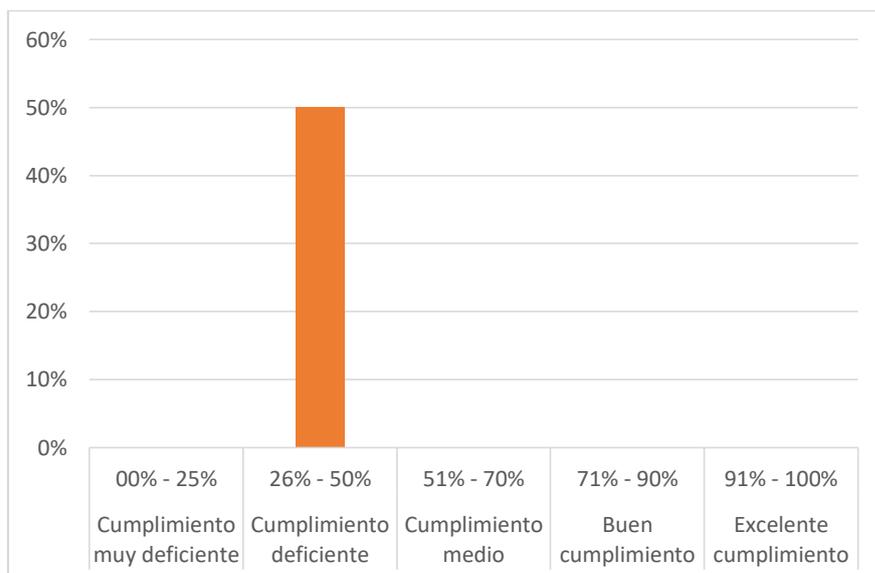
Fuente: Tabla N° 17. Elaboración propia.

Gráfico N° 15: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
106



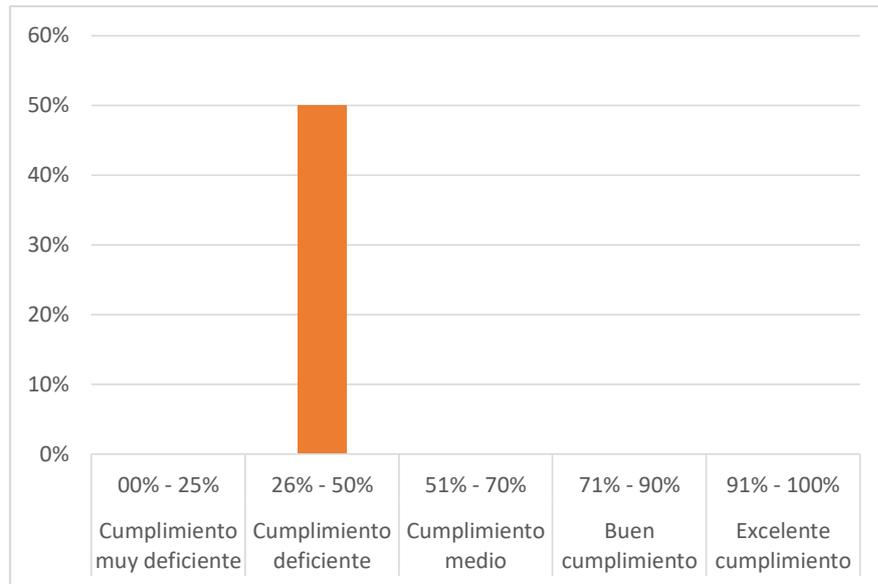
Fuente: Tabla N° 18. Elaboración propia.

Gráfico N° 16: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
107



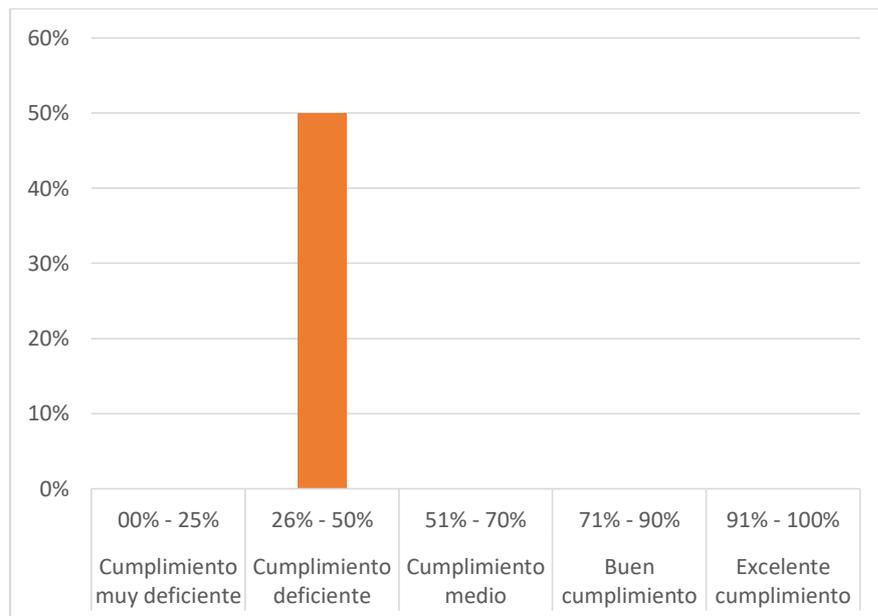
Fuente: Tabla N° 19. Elaboración propia.

Gráfico N° 17: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
108



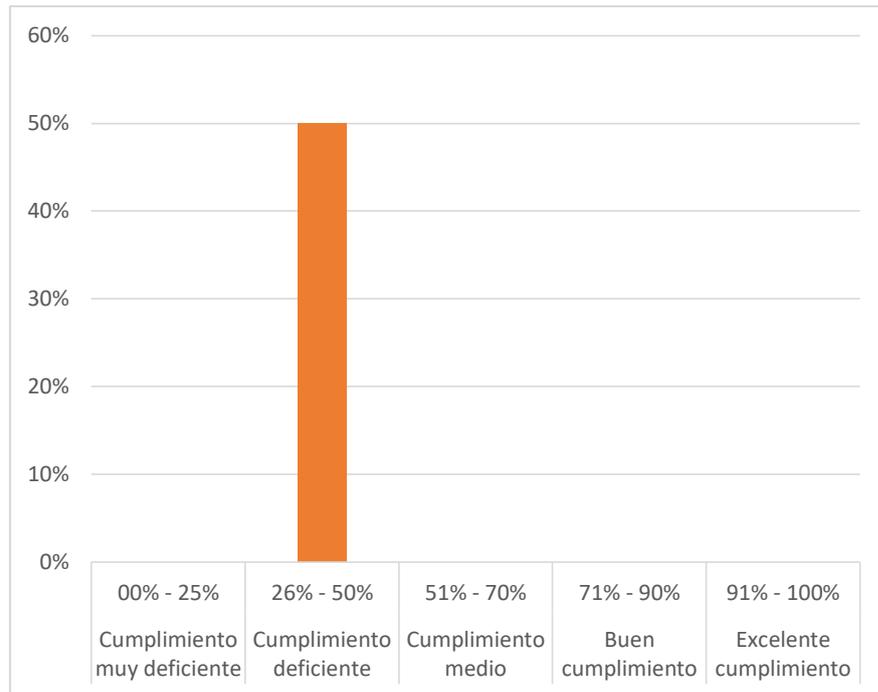
Fuente: Tabla N° 20. Elaboración propia.

Gráfico N° 18: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
109



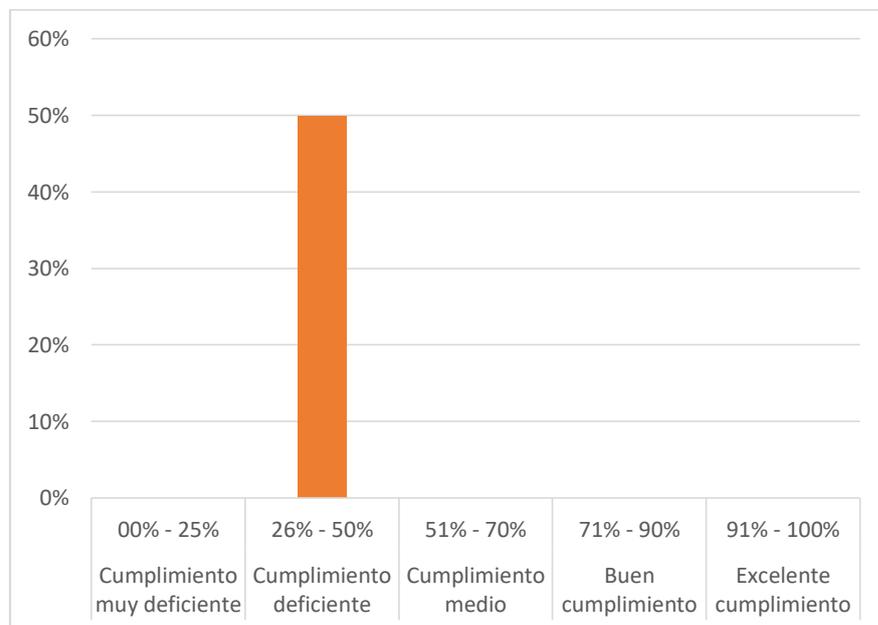
Fuente: Tabla N° 21. Elaboración propia.

Gráfico N° 19: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 110



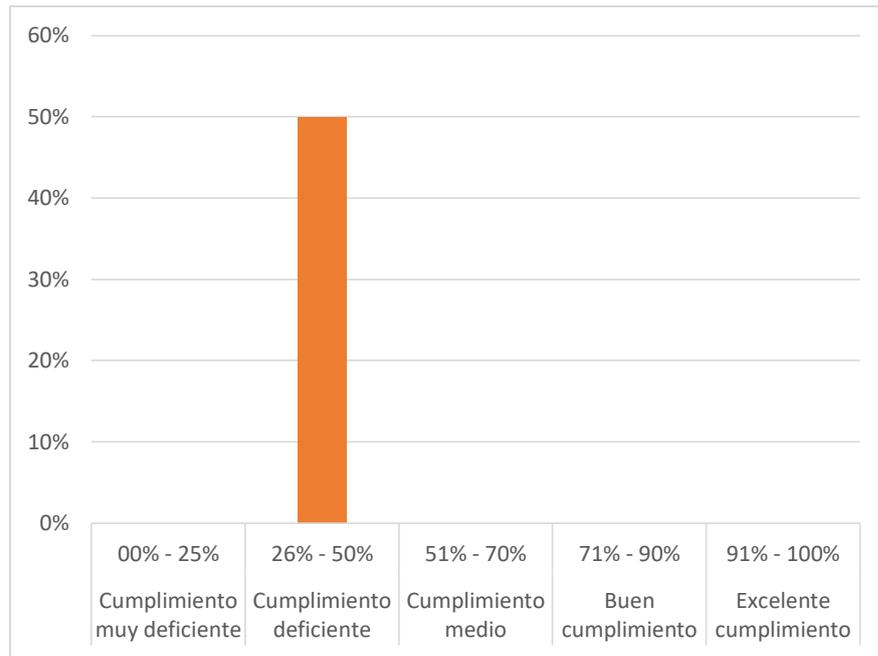
Fuente: Tabla N° 22. Elaboración propia.

Gráfico N° 20: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 111



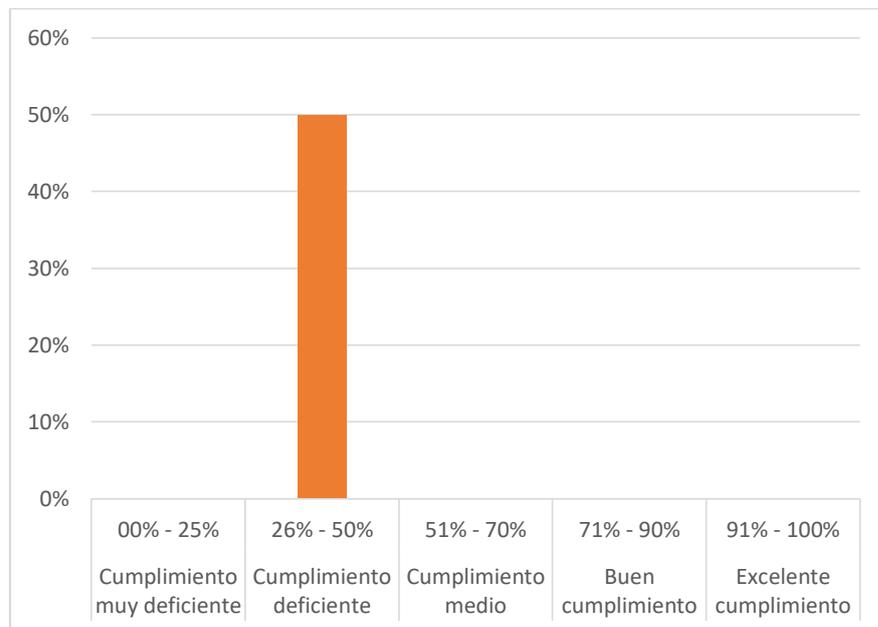
Fuente: Tabla N° 23. Elaboración propia.

Gráfico N° 21: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
112



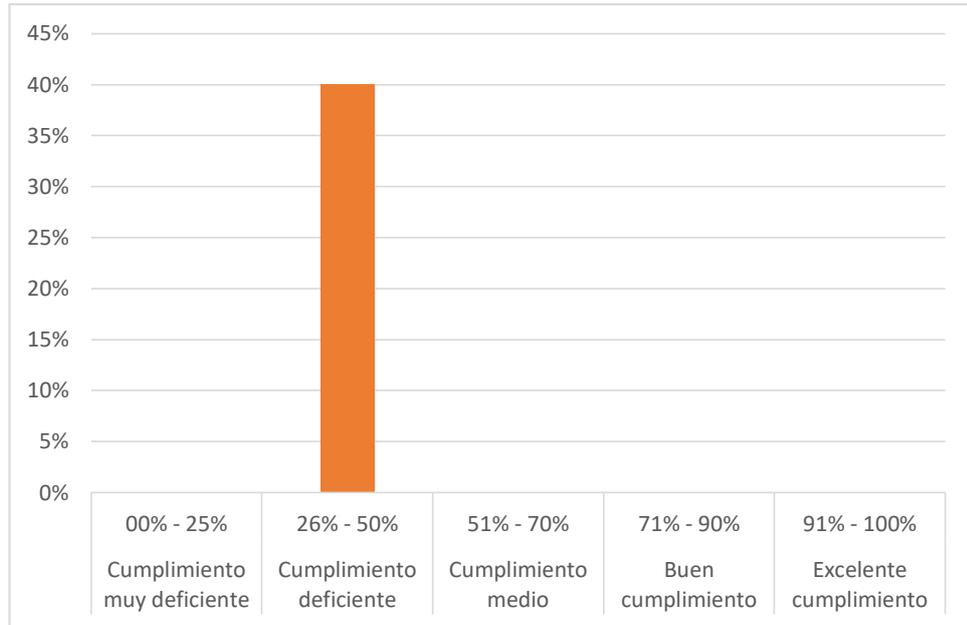
Fuente: Tabla N° 24. Elaboración propia.

Gráfico N° 22: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
113



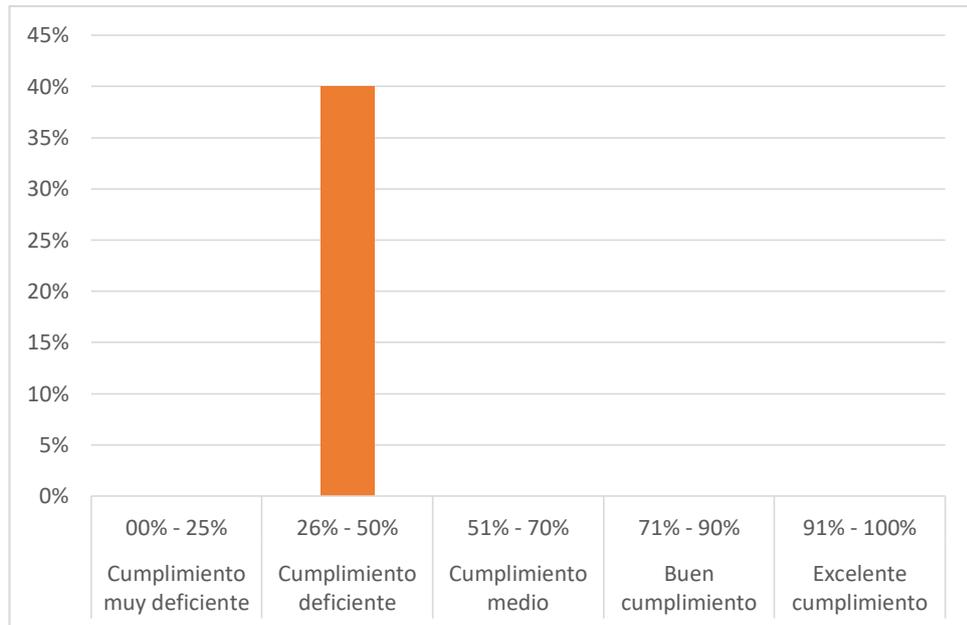
Fuente: Tabla N° 25. Elaboración propia.

Gráfico N° 23: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 114



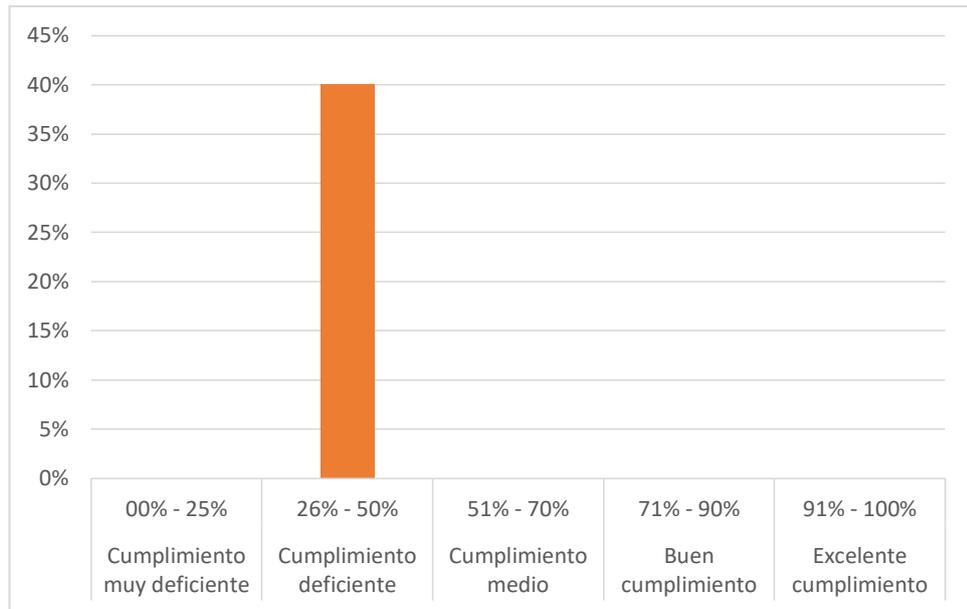
Fuente: Tabla N° 26. Elaboración propia.

Gráfico N° 24: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 116



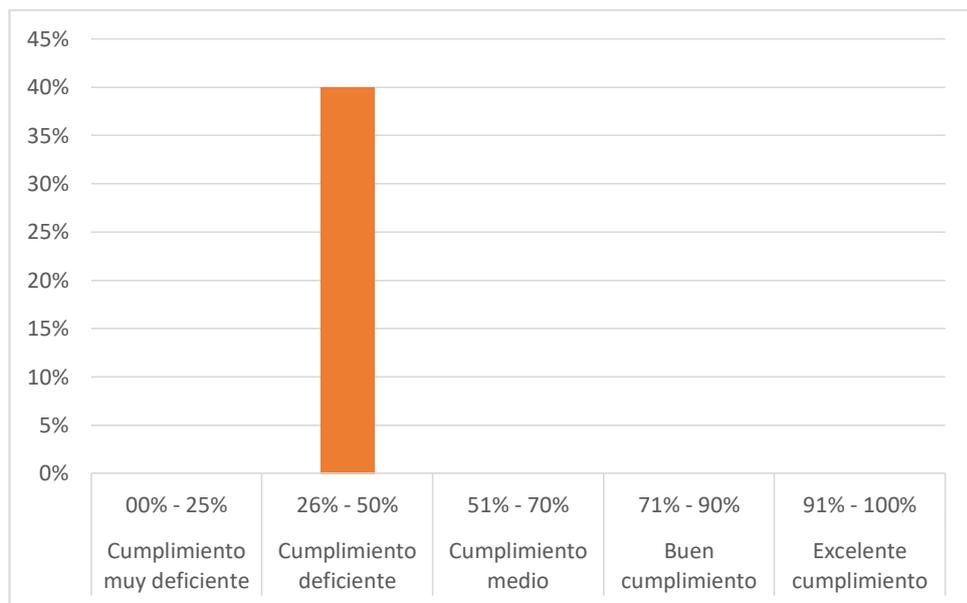
Fuente: Tabla N° 27. Elaboración propia.

Gráfico N° 25: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 118



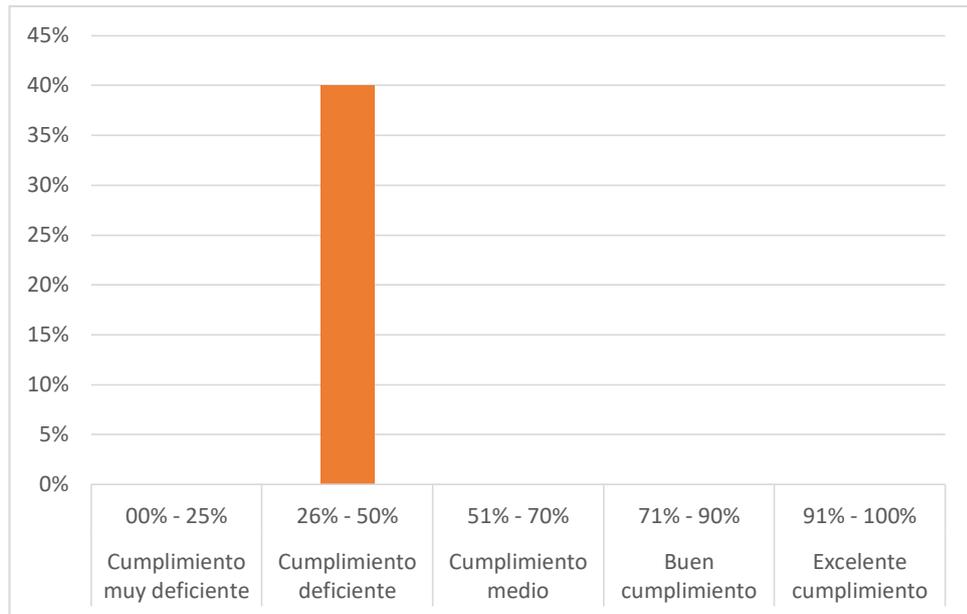
Fuente: Tabla N° 28. Elaboración propia.

Gráfico N° 26: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 119



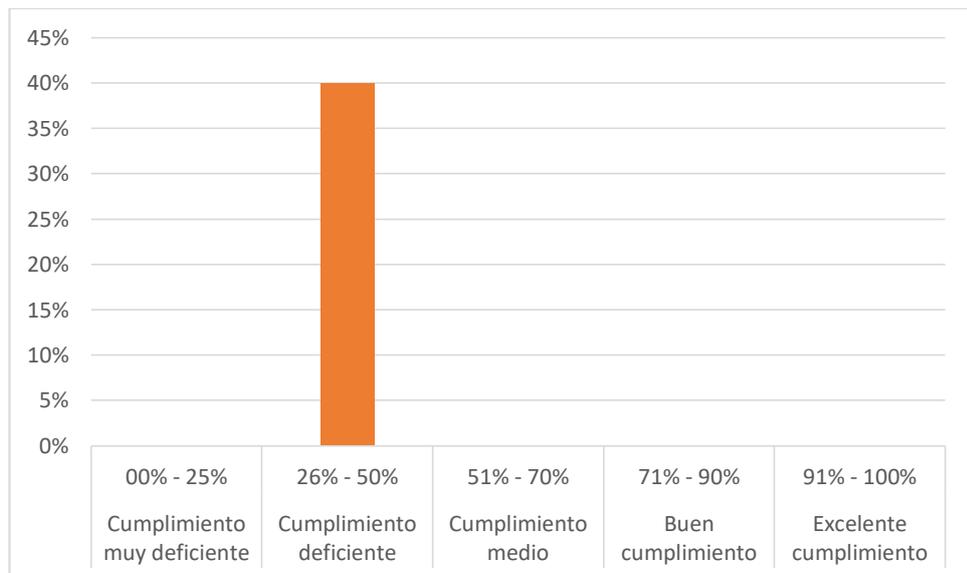
Fuente: Tabla N° 29. Elaboración propia.

Gráfico N° 27: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 120



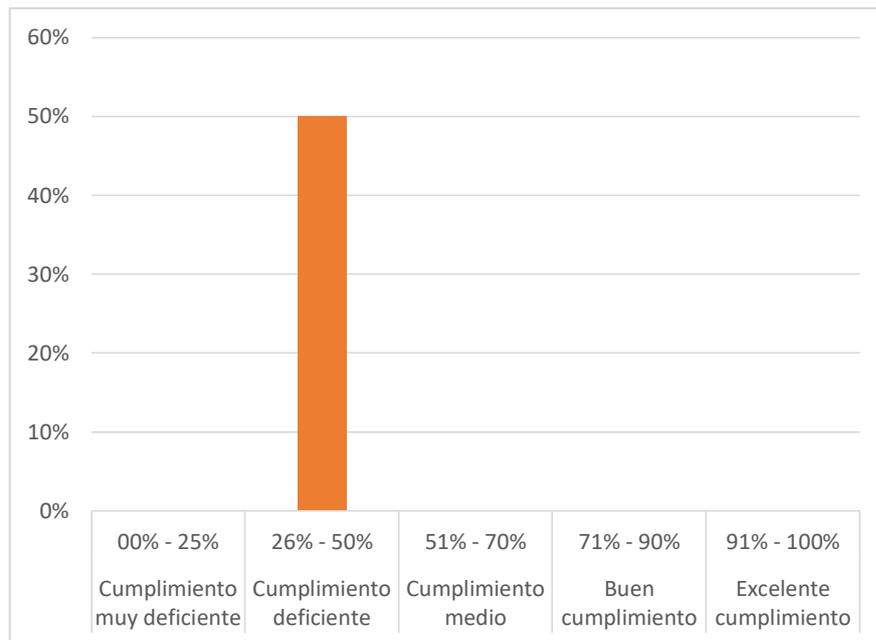
Fuente: Tabla N° 30. Elaboración propia.

Gráfico N° 28: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 121



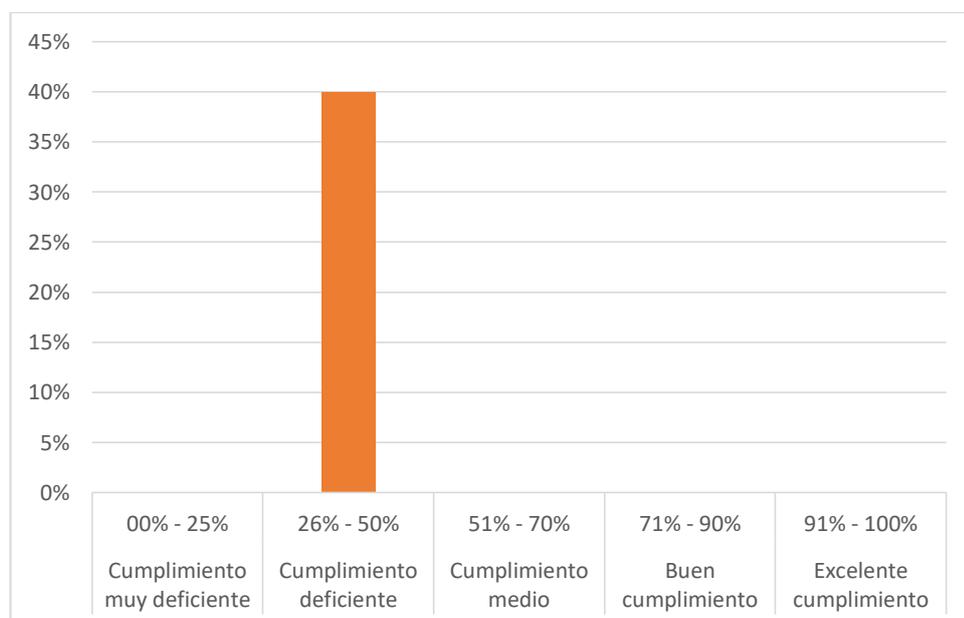
Fuente: Tabla N° 31. Elaboración propia.

Gráfico N° 29: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
122



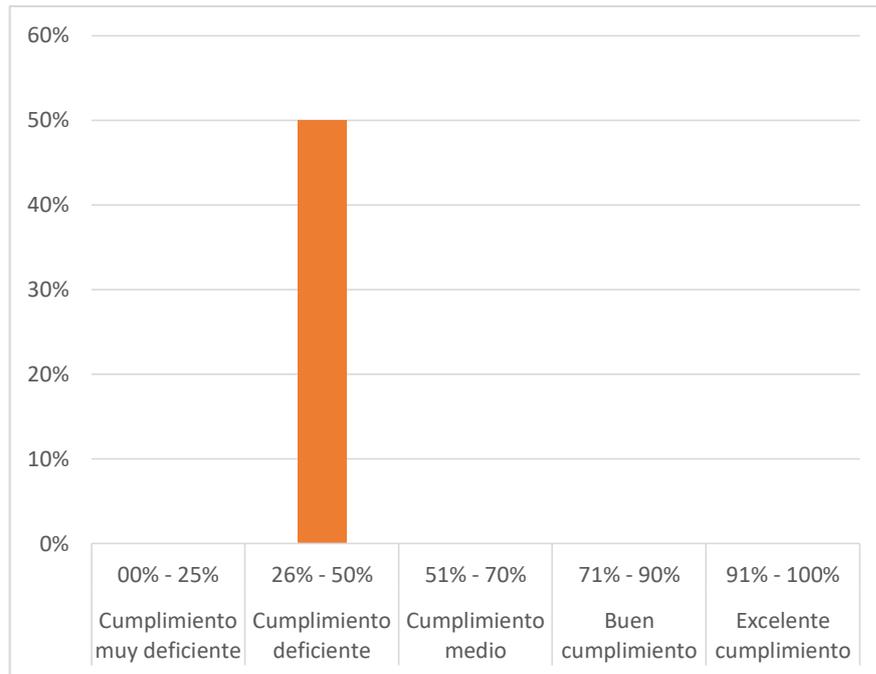
Fuente: Tabla N° 32. Elaboración propia.

Gráfico N° 30: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria
123



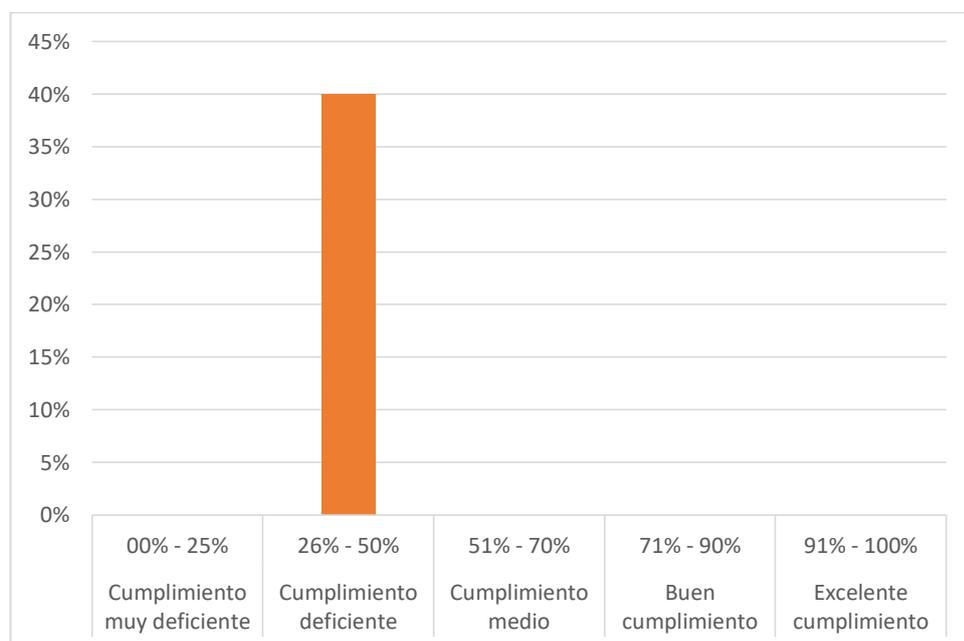
Fuente: Tabla N° 33. Elaboración propia.

Gráfico N° 31: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 146



Fuente: Tabla N° 34. Elaboración propia.

Gráfico N° 32: Nivel de cumplimiento de adelanto y pagos de meta presupuestaria 147



Fuente: Tabla N° 35. Elaboración propia.

Anexo N° 24: Acta de aprobación de originalidad de tesis

	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 31-03-2019 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo, **Robert Soriano Crisanto Velasco**, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo **filial Piura**, revisor(a) de la tesis titulada

"Cumplimiento de la Ley de Reconstrucción con Cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos. "GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA". Sullana, 2018", del estudiante **Feliciano Yovera Sernaqué**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **26%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura, 26 de Julio del 2019.



Firma

Mg. Robert Soriano Crisanto Velasco

DNI: 46940616...



Anexo N° 25: Pantallazo de Software Turnitin

Fecha de entrega: 14-ago-2019 10:52a.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 1160111223
Nombre del archivo: TESIS_FYS_13_DE_AGOSTO_TURNITIN.docx (865.37K)
Total de palabras: 21747
Total de caracteres: 114933



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cumplimiento de la Ley de Reconstrucción con Cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna - Sullana, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
 CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bch. Yovera Sernaque, Feliciano (0000-0001-7688-3038)

ASESOR:

Mg. Crisanto Velasco, Robert Seriano (0000-0002-2692-0230)

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

Piura - Perú

2019

Cumplimiento de la Ley de Reconstrucción con Cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna - Sullana, 2018

26% INDICE DE SIMILITUD
22% FUENTES DE INTERNET
0% PUBLICACIONES
16% FIRMAS DEL ESTUDIANTE

#	Fuente de Internet	Porcentaje
1	infomercado.pe Fuente de Internet	8%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	4%
3	www.lumensoft.pe Fuente de Internet	3%
4	www.sedapar.com.pe Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad San Francisco de Quito Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	documents.mx Fuente de Internet	1%
8	Submitted to Universidad Continental	

ROBERT S. CRISANTO VELASCO -
 76940616
 DTC. UCY.



Anexo N° 27: Autorización de la versión final del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Escuela Profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Bach. Feliciano Yovera Sernaqué

INFORME TITULADO:

Cumplimiento de la Ley de Reconstrucción con Cambios en consultorías de perfiles y expedientes técnicos de la "Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna". Sullana, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 20 de Julio del 2019

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por mayoría

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

